

# **CENTRO MEXICANO EN ESTOMATOLOGÍA®**



## **Reporte de Autoevaluación de Conformidad con los Ámbitos y Criterios del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES)**

**Responsable del documento:**

Elsa Verónica Toledo Minutti

**Dirección:**

Privada 3 B Sur, No. 3917, Col. Gabriel Pastor 1a Sección,  
en el Estado de Puebla.

**Mes y año de elaboración:**

Noviembre de 2025

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
OBJETO DEL DOCUMENTO .....	6
INTRODUCCIÓN AL CENTRO MEXICANO EN ESTOMATOLOGÍA.....	8
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.....</b>	<b>12</b>
FINES DE LA INSTITUCIÓN .....	12
MISIÓN .....	17
VISIÓN.....	18
VALORES .....	18
ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL .....	21
ORGANIGRAMA DEL CENTRO MEXICANO EN ESTOMATOLOGÍA .....	21
<input type="checkbox"/> <i>Área Académica</i> .....	22
<input type="checkbox"/> <i>Área Administrativa</i> .....	48
<input type="checkbox"/> <i>Área de Contabilidad</i> .....	52
<b>METODOLOGÍA QUE SE SIGUIÓ PARA FORMULAR EL REPORTE .....</b>	<b>52</b>
<b>1. ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES.....</b>	<b>55</b>
1.A. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.....	55
1.B. ANÁLISIS DE LA SISTEMATICIDAD, INTEGRALIDAD, CARÁCTER PARTICIPATIVO Y ÉNFASIS FORMATIVO Y DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.....	80
1.C. ANÁLISIS DE LOS AVANCES Y METAS DE MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS TRANSVERSALES DEL SEAES Y LOS QUE SE DERIVAN DE LA PROPIA MISIÓN INSTITUCIONAL .....	88
<input type="checkbox"/> <i>Responsabilidad social</i> .....	89
<input type="checkbox"/> <i>Equidad social y de género</i> .....	90

<input type="checkbox"/> <i>Inclusión</i> .....	92
<input type="checkbox"/> <i>Excelencia</i> .....	93
<input type="checkbox"/> <i>Innovación social</i> .....	95
<input type="checkbox"/> <i>Vanguardia</i> .....	96
<input type="checkbox"/> <i>Interculturalidad</i> .....	97

**2. ÁMBITO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA..... 98**

2.A. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA..... 98

2.B. ANÁLISIS DE LA SISTEMATICIDAD, INTEGRALIDAD, CARÁCTER PARTICIPATIVO Y ÉNFASIS FORMATIVO Y DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA..... 112

2.C. ANÁLISIS DE LOS AVANCES Y METAS DE MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS TRANSVERSALES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LOS QUE SE DERIVAN DE LA PROPIA MISIÓN INSTITUCIONAL ..... 117

<input type="checkbox"/> <i>Compromiso con la responsabilidad social</i> .....	118
<input type="checkbox"/> <i>Equidad social y de género</i> .....	118
<input type="checkbox"/> <i>Inclusión</i> .....	120
<input type="checkbox"/> <i>Excelencia</i> .....	121
<input type="checkbox"/> <i>Innovación social</i> .....	122
<input type="checkbox"/> <i>Vanguardia</i> .....	122
<input type="checkbox"/> <i>Interculturalidad</i> .....	123

**3. ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TSU Y LICENCIATURA**

..... **124**

3.A. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA..... 124

3.B. ANÁLISIS DE LA SISTEMATICIDAD, INTEGRALIDAD, CARÁCTER PARTICIPATIVO Y ÉNFASIS FORMATIVO Y DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA..... 134

3.C. ANÁLISIS DE LOS AVANCES Y METAS DE MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS TRANSVERSALES DEL SEAES Y LOS QUE SE DERIVAN DE LA PROPIA MISIÓN INSTITUCIONAL ..... 138

<input type="checkbox"/> <i>Compromiso con la responsabilidad social</i> .....	138
<input type="checkbox"/> <i>Equidad social y de género</i> .....	140
<input type="checkbox"/> <i>Inclusión</i> .....	141
<input type="checkbox"/> <i>Excelencia</i> .....	143
<input type="checkbox"/> <i>Innovación social</i> .....	144
<input type="checkbox"/> <i>Vanguardia</i> .....	146
<input type="checkbox"/> <i>Interculturalidad</i> .....	148

**4. ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y..... 149**

**POSGRADO..... 149**

4.A. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA..... 149

4.B. ANÁLISIS DE LA SISTEMATICIDAD, INTEGRALIDAD, CARÁCTER PARTICIPATIVO Y ÉNFASIS FORMATIVO Y DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA..... 159

4.C. ANÁLISIS DE LOS AVANCES Y METAS DE MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS TRANSVERSALES DEL SEAES Y LOS QUE SE DERIVAN DE LA PROPIA MISIÓN INSTITUCIONAL. .... 163

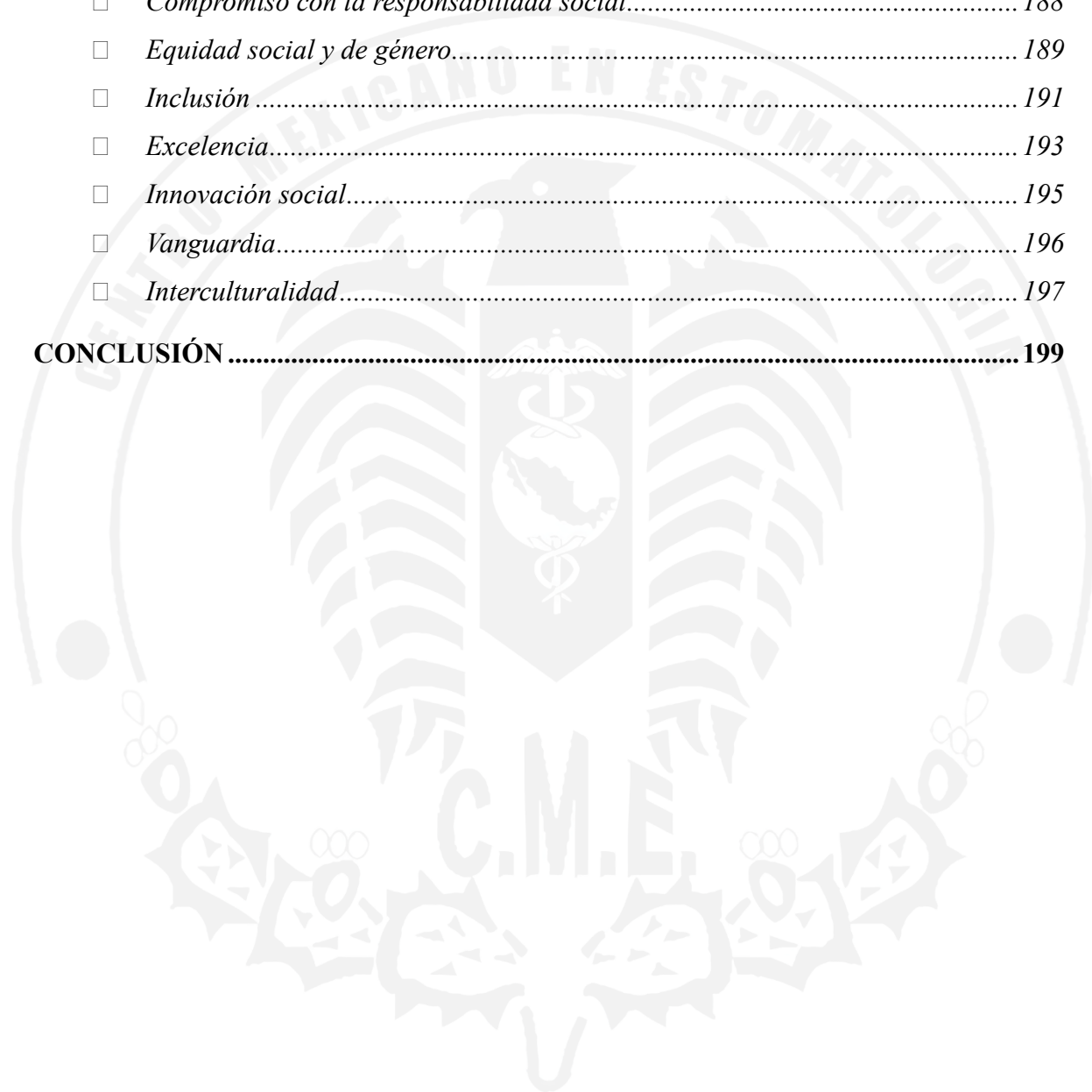
<input type="checkbox"/> <i>Compromiso con la responsabilidad social</i> .....	163
<input type="checkbox"/> <i>Equidad social y de género</i> .....	165
<input type="checkbox"/> <i>Inclusión</i> .....	166
<input type="checkbox"/> <i>Excelencia</i> .....	167
<input type="checkbox"/> <i>Innovación social</i> .....	168
<input type="checkbox"/> <i>Vanguardia</i> .....	170
<input type="checkbox"/> <i>Interculturalidad</i> .....	170

**5. ÁMBITO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN, DIFUSIÓN CULTURAL, GESTIÓN, ASÍ COMO INSTITUCIÓN EN SU CONJUNTO) ..... 172**

5.A. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA..... 172

5.B. ANÁLISIS DE LA SISTEMATICIDAD, INTEGRALIDAD, CARÁCTER PARTICIPATIVO Y ÉNFASIS FORMATIVO Y DIAGNÓSTICO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA..... 177

□ <i>Carácter participativo</i> .....	187
5.C. ANÁLISIS DE LOS AVANCES Y METAS DE MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS TRANSVERSALES DEL SEAES Y LOS QUE SE DERIVAN DE LA PROPIA MISIÓN INSTITUCIONAL .....	188
□ <i>Compromiso con la responsabilidad social</i> .....	188
□ <i>Equidad social y de género</i> .....	189
□ <i>Inclusión</i> .....	191
□ <i>Excelencia</i> .....	193
□ <i>Innovación social</i> .....	195
□ <i>Vanguardia</i> .....	196
□ <i>Interculturalidad</i> .....	197
<b>CONCLUSIÓN</b> .....	<b>199</b>





## Introducción

### Objeto del documento.

El presente documento de autoevaluación institucional, elaborado por el plantel educativo con denominación autorizada “Centro Mexicano en Estomatología”, tiene como finalidad establecer el proceso sistemático, integral y participativo mediante el cual la institución reúne, analiza y valora información objetiva y verificable relativa al funcionamiento de sus procesos académicos, administrativos, institucionales y de gestión, con el propósito de identificar el grado de cumplimiento de los criterios, dimensiones y ámbitos establecidos por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).

Lo anterior, con la finalidad y principal objetivo de permitir reconocer fortalezas, áreas de oportunidad y niveles de desarrollo institucional, orientando la toma de decisiones para la mejora continua, el aseguramiento de la calidad educativa y la consolidación de una cultura institucional de evaluación permanente, transparencia, corresponsabilidad y rendición de cuentas.

Tomando en consideración lo anterior, el presente reporte de autoevaluación perseguirá los siguientes objetivos y fines:

- a) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación Superior, en la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y en el Marco General del SEAES, en lo relativo a la autoevaluación institucional y a la mejora continua de las instituciones de educación superior.
- b) Documentar de manera sistemática e integral los procesos de evaluación y mejora continua que el plantel educativo con denominación autorizada Centro Mexicano en Estomatología desarrolla en los ámbitos de formación profesional de los



estudiantes, profesionalización de la docencia, programas educativos, programas de investigación y gestión institucional.

- c) Identificar, a partir de información cuantitativa y cualitativa, las principales fortalezas, debilidades, avances y retos de la institución, con referencia explícita a los criterios transversales del SEAES: compromiso con la responsabilidad social, equidad social y de género, inclusión, excelencia, innovación social, vanguardia e interculturalidad.
- d) Generar insumos pertinentes y suficientes para la formulación, ajuste y seguimiento de planes y metas de mejora continua articulados con la misión, visión, valores institucionales y con el modelo educativo basado en el Sistema de Aprendizaje Significativo.
- e) Fortalecer la cultura institucional de evaluación diagnóstica y formativa, entendida como un medio para la transformación y no como un fin en sí misma, promoviendo la participación de autoridades, cuerpos colegiados, personal académico, estudiantes y demás actores sociales vinculados con el Centro Mexicano en Estomatología .
- f) Proporcionar información clara, organizada y verificable que sirva de base para la toma de decisiones académicas, administrativas y financieras, así como para la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, las autoridades educativas y la sociedad.
- g) Constituir un referente formal para los posteriores ejercicios de coevaluación, acompañamiento por pares, evaluación externa y metaevaluación que se desarrollen en el marco del SEAES, favoreciendo la sistematización de buenas prácticas y el intercambio de experiencias entre instituciones de educación superior.



## **Introducción al Centro Mexicano en Estomatología**

El Centro Mexicano en Estomatología (CME) es un plantel que brinda servicios educativos de tipo superior con Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios otorgados por la autoridad educativa competente en favor de la persona moral COMPREHENSIVE ORTHODONTIC INSTITUTE, ASOCIACIÓN CIVIL, orientado históricamente a la formación de profesionistas competentes en el ámbito de la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas y sus comunidades, con una amplia oferta académica que se articula principalmente en torno a programas vinculados con la estomatología y otras áreas afines a la salud y al bienestar integral, lo que permite formar recursos humanos capaces de incidir en distintos campos profesionales, en la promoción de estilos de vida saludables, la atención integral de las personas y el desarrollo de servicios especializados.

Desde hace más de tres décadas, el plantel ha consolidado una trayectoria caracterizada por la calidad académica, el compromiso social y la innovación educativa, habiéndose constituido, desde la década de 1990, en una de las primeras instituciones privadas del país en obtener reconocimientos de validez oficial de estudios de nivel superior en programas vinculados con la salud bucodental, particularmente en el ámbito de las especialidades odontológicas. Lo anterior ha permitido consolidar un prestigio significativo a nivel nacional e internacional en este ámbito y en la formación de recursos humanos para la salud, así como generar un número considerable de generaciones de egresados que hoy se desempeñan en diversos contextos profesionales del país y de América Latina.

Esta experiencia acumulada se integra a una visión educativa que combina la excelencia académica, el humanismo y el uso de tecnología de vanguardia al servicio de los pacientes y de la comunidad, síntesis que se expresa en su filosofía institucional: “vanguardia educativa con humanismo a su alcance”.



Lo anterior, en coherencia con el objetivo permanente de formar profesionistas trascendentes e innovadores, reconocidos por su aporte a la comunidad y guiados por valores de innovación, respeto, cooperación e integridad.

En lo que respecta al modelo educativo del plantel, el mismo es de corte constructivista social, desplegándose a través del modelo de “Sistema de Aprendizaje Significativo”, que colocan en el centro el desarrollo integral de la persona estudiante, el trabajo colaborativo multidisciplinario, la contextualización del aprendizaje mediante la resolución de problemas y el desarrollo de valores, en un ambiente tecnológico y sustentable comprometido con la excelencia académica y la responsabilidad social.

En congruencia con lo anterior, la filosofía educativa del Centro Mexicano en Estomatología y el sistema referido se cimientan, en esencia, en los siguientes tres pilares fundamentales:

1. Desarrollo sostenible, orientado a contribuir a un cambio ambiental, social y económico que mejore la calidad de vida de la comunidad universitaria y de su entorno, velando por la integridad de los sistemas vivos, a través de los siguientes objetivos:
  - Cuidado al medio ambiente.
  - Promoción de un estilo de vida saludable en nuestra comunidad.
  - Apoyo a la comunidad que nos rodea.
2. Aprendizaje significativo, que busca incrementar la tasa de progreso académico al potenciar las habilidades críticas, resolutivas y prácticas del estudiantado, a través de los siguientes objetivos:
  - Aprendizaje multidisciplinario.



- Aprendizaje resolutivo.
  - Aprendizaje experiencial.
3. Formación integral, que compromete a la institución a desarrollar a cada persona más allá del ámbito estrictamente académico, dentro de la diversidad misma de su naturaleza, a través de los siguientes objetivos:
- Cuidado al medio ambiente.
  - Promoción de un estilo de vida saludable en nuestra comunidad.
  - Apoyo a la comunidad que nos rodea.

En cuanto a su infraestructura física, el plantel educativo se organiza en dos edificaciones principales: el Edificio Clínico/Teórico-Práctico, también denominado “Clínica de Especialidades CME”, ubicado en Privada 3 “B” Sur 3917, Colonia Gabriel Pastor 1.<sup>a</sup> Sección, Código Postal 72420, en el municipio de Puebla, en el estado de Puebla, y el Edificio de Aulas, situado en 41 Poniente núm. 510, Colonia Gabriel Pastor 1.<sup>a</sup> Sección, Código Postal 72420, en el municipio de Puebla, en el estado de Puebla, ambos a una distancia aproximada de 150 metros entre sí, dentro de la misma colonia y con acceso por la calle 41 Poniente.

Las aludidas edificaciones y espacios destinados a los programas académicos impartidos cuentan con una superficie construida cercana a los 3,961 m<sup>2</sup>, de los cuales 2,724.67 m<sup>2</sup> corresponden al Edificio Clínico y 1,236.84 m<sup>2</sup> al Edificio de Aulas, lo que proporciona condiciones amplias y funcionales para el desarrollo de actividades académicas, clínicas y administrativas propias de los programas de licenciatura y posgrado.



El Edificio Clínico alberga las áreas de atención a pacientes, los cubículos para docentes, espacios de diagnóstico, laboratorios y servicios de apoyo clínico, constituyendo el principal escenario para la práctica profesional supervisada. En estos espacios, principalmente, y sin perjuicio de también contarse con aulas, se desarrollan esencialmente las prácticas vinculadas con los distintos programas académicos, permitiendo que el estudiantado adquiera experiencia clínica o práctica desde los primeros periodos escolares, bajo la supervisión de un profesorado experimentado y con acceso a tecnología avanzada y actualizada para beneficio de los pacientes y usuarios.

En el Edificio de Aulas se concentra la mayor parte de las aulas para docencia, así como oficinas administrativas, biblioteca, áreas de control escolar, servicios escolares, mercadotecnia y nuevo ingreso, sala de maestros, cubículos docentes y otros espacios de apoyo.

El plantel cuenta con veintiún aulas distribuidas entre ambos edificios, con capacidades que oscilan aproximadamente entre veinte y veintiocho estudiantes, dotadas con mobiliario adecuado, ventilación natural o mixta, iluminación suficiente y la infraestructura necesaria para el uso de tecnologías de la información y recursos didácticos diversos.

De este modo, la institución se concibe como un espacio dinámico de aprendizaje y transformación, donde convergen la tradición académica consolidada, la experiencia clínica al servicio de la comunidad, la innovación educativa y la responsabilidad social. Todo ello se articula en consonancia con su filosofía de excelencia, innovación y compromiso social, bajo una visión distintiva de vanguardia educativa con humanismo, entendida como la integración equilibrada entre el uso crítico y creativo de los avances científicos y tecnológicos y una profunda orientación hacia la dignidad, los derechos y las necesidades de las personas, en particular de las y los estudiantes, de los pacientes y de las comunidades a las que sirve.



Aunado a lo anterior, el Centro Mexicano en Estomatología forma parte de un proyecto institucional más amplio: el Corporativo CME, correspondiente a la persona moral COMPREHENSIVE ORTHODONTIC INSTITUTE EN MÉXICO, A.C., al cual pertenece.

Este corporativo integra al Centro Mexicano en Estomatología (CME), a la Universidad CME y a la Universidad UNILOMAS, planteles de educación superior orientados principalmente a la formación de recursos humanos para el área de la salud, los cuales, con sus más de tres décadas contadas desde la apertura del primer plantel, han desarrollado programas de licenciatura, especialidad y posgrado reconocidos en Estomatología, Nutrición Clínica, Cosmetología y Cosmiatría Corporal, Fisioterapia y disciplinas afines y los cuales han consolidado una cultura institucional basada en la calidad académica, la innovación pedagógica, la gestión responsable de los recursos y la vinculación con organismos profesionales y asociaciones nacionales e internacionales, lo que ha permitido la obtención de diversos reconocimientos y avales externos.

## **Descripción general de la institución**

### **Fines de la Institución**

En términos de lo previsto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 15 de la Ley General de Educación y 7 de la Ley General de Educación Superior, la educación impartida por el Centro Mexicano en Estomatología se sustentará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos, de igualdad sustantiva e inclusión. Tenderá al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano y a la formación integral de las y los educandos; fomentará el amor a la Patria y el aprecio por la diversidad cultural de la Nación, el respeto a todos los derechos y libertades, la cultura de paz, la legalidad y la justicia, la responsabilidad social y ambiental, la solidaridad internacional, la honestidad y los valores democráticos, promoviendo el pensamiento crítico, el aprendizaje a lo largo de la vida y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.



Bajo este marco jurídico y axiológico, el Centro Mexicano en Estomatología asume de manera expresa los fines que a continuación se detallan:

- I. Investigación: Fomentará y colaborará para el óptimo desarrollo de la investigación científica, tecnológica y humanística, impulsando la generación y difusión de conocimiento que contribuya a solucionar problemas locales, regionales, nacionales e internacionales.
- II. Cultura y Valores: Acrecentará, conservará y difundirá la cultura universal y la nacional en sus diversas expresiones, garantizando la preservación, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores culturales, y promoviendo el aprecio por la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación.
- III. Capacitación y Actualización: Proporcionará a docentes, trabajadores y prestadores de servicio la capacitación y el adiestramiento necesarios para elevar su nivel de vida, competencia laboral y productividad, asegurando la actualización y excelencia profesional mediante programas de mejora continua de la calidad educativa.
- IV. Vinculación y Convenios: Generará y suscribirá convenios con instituciones, academias, organizaciones y universidades nacionales e internacionales, con el propósito de promover el crecimiento educativo, multicultural y científico, utilizando los más altos estándares de calidad.
- V. Derechos Humanos y Dignidad: Promoverá y difundirá el respeto irrestricto a la dignidad y a los derechos humanos, garantizando el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna.
- VI. Formación del Pensamiento Crítico: Contribuirá a la formación del pensamiento crítico a través de la promoción de la libertad, el análisis, la reflexión, el diálogo, la argumentación y la conciencia histórica, integrando los avances científicos,



tecnológicos y humanísticos para transformar la sociedad y mejorar los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político.

- VII. Identidad, Convivencia e Inclusión: Buscará la consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto a la pluralidad cultural, promoviendo la convivencia armónica y la inclusión social de todas las personas.
- VIII. Desarrollo de Capacidades Profesionales: Impulsará la generación y el desarrollo de habilidades profesionales orientadas a la resolución de problemas, fomentando el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como motores de libertad, bienestar y transformación social.
- IX. Ética, Civismo y Responsabilidad Ciudadana: Fortalecerá el tejido social y la responsabilidad ciudadana, promoviendo valores como la honestidad, el civismo, la integridad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, la gratitud y la participación democrática, a fin de transformar la vida pública y favorecer una distribución justa del ingreso.
- X. Relaciones Sociales y de Género: Participará activamente en la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.
- XI. Lucha contra la Discriminación y la Violencia: Combatirá toda forma de discriminación y violencia, con especial énfasis en aquellas dirigidas contra niñas, mujeres, personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad, promoviendo el cambio cultural necesario para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- XII. Medio Ambiente y Sustentabilidad: Fomentará el respeto, cuidado y manejo integral del medio ambiente, mediante la generación de capacidades y habilidades que



aseguren la conservación y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático, promoviendo estilos de vida sustentables.

- XIII. Habilidades Digitales: Impartirá formación en habilidades digitales y en el uso responsable de las tecnologías de la información, comunicación y aprendizaje digital, contribuyendo a la eliminación de la brecha digital y a la mejora del desempeño académico.
- XIV. Habilidades Socioemocionales: Impulsará el desarrollo de habilidades socioemocionales que fortalezcan la capacidad para aprender, pensar, sentir, actuar y desarrollarse integralmente como miembros activos de la comunidad.
- XV. Desarrollo Integral de los Educandos y Garantía del Derecho a la Educación: Contribuirá a garantizar el derecho a la educación, establecido en el Artículo 3º de la Constitución, promoviendo el desarrollo integral y permanente de los educandos y asegurando el pleno ejercicio de sus capacidades y el aprendizaje integral.
- XVI. Amor a la Patria y Compromiso Nacional: Fomentará el amor a la Patria y el aprecio por sus culturas, promoviendo el conocimiento de la historia nacional y el compromiso con los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales.
- XVII. Cultura de la Paz y Tolerancia: Formará a los educandos en la cultura de la paz, impulsando el respeto, la tolerancia y los valores democráticos que faciliten el diálogo constructivo, la solidaridad y la solución no violenta de conflictos.
- XVIII. Solidaridad Internacional: Propiciará actitudes solidarias y de cooperación en el ámbito internacional, promoviendo el respeto mutuo entre las naciones, la independencia, la justicia y el cumplimiento pleno de derechos y obligaciones.



- XIX. Compromiso con el Bienestar y Desarrollo Nacional: Orientará todas sus actividades hacia el bienestar y el desarrollo del país, contribuyendo de manera efectiva al progreso social, cultural, económico y educativo de México.
- XX. Formación de Profesionales de Excelencia: Formará profesionales con visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional, garantizando una sólida preparación en sus respectivas áreas y fomentando el compromiso ético, social y responsable, el pensamiento crítico y creativo, así como la capacidad innovadora, productiva y emprendedora.
- XXI. Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Fomentará la actualización constante y el aprendizaje continuo de todos sus integrantes, impulsando la mejora del desempeño profesional, personal y social en sintonía con los avances científicos, tecnológicos y culturales.
- XXII. Difusión y Aplicación del Conocimiento: Contribuirá a la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, orientado a la solución de problemáticas diversas, promoviendo al mismo tiempo el cuidado y la sustentabilidad ambiental, el desarrollo sostenible y la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.
- XXIII. Preservación y Difusión del Patrimonio Cultural: Se comprometerá a la preservación, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores culturales, reconociendo y valorando la diversidad étnica, cultural y lingüística de la nación.
- XXIV. Inclusión Social y Educativa: Ampliará las oportunidades de inclusión social y educativa, garantizando el acceso y la permanencia en la educación superior de personas de diversos orígenes, con especial atención a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad, y promoviendo la equidad de oportunidades en el ámbito académico y profesional.



- XXV. Vinculación con el Sector Productivo y Social: Desarrollará las habilidades y competencias de quienes cursen educación superior, facilitando su incorporación efectiva a los sectores social, productivo y laboral mediante programas de vinculación con el medio y prácticas profesionales.
- XXVI. Promoción Integral de la Actividad Física, el Arte y la Cultura: Impulsará la investigación científica y humanística, el desarrollo tecnológico, y la promoción del arte, la cultura, el deporte y la educación física en todos los niveles (internacional, nacional, regional, estatal, municipal y comunitario), para enriquecer la experiencia educativa y contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

### **Misión**

Brindar un aprendizaje significativo, integral y de alta calidad en un ambiente de colaboración, innovación y responsabilidad social que genere valor compartido a la sociedad, formando profesionistas con una capacitación técnica de excelencia, sólidos principios éticos, visión humanista y sentido de liderazgo, que sean capaces de incidir positivamente en su entorno local, regional, nacional e internacional. Todo ello mediante la impartición de una educación que se base y cumpla con las finalidades establecidas en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 15 de la Ley General de Educación y en el artículo 7 de la Ley General de Educación Superior, así como en las demás normas y acuerdos de carácter general aplicables y vigentes del ordenamiento jurídico mexicano.

Lo anterior, asegurando, además, el diseño, actualización, operación y mejora continua de los planes y programas de estudio que la autoridad educativa determine y, en su caso, considere procedentes, en términos de lo previsto en el artículo 71 de la Ley General de Educación Superior y en los artículos 146 y 147 de la Ley General de Educación, y de conformidad con los lineamientos que emitan las autoridades educativas competentes.



## Visión

Ser una institución de educación superior reconocida por formar profesionistas trascendentes e innovadores, con alta capacidad técnica, excelencia académica y un desarrollo pleno de sus facultades como seres humanos, capaces de transformar positivamente su entorno, distinguiéndose, además, por el amor a la Patria y el aprecio a su diversidad cultural; el respeto pleno a los derechos y libertades; la promoción de una cultura de paz y de la solidaridad internacional; el compromiso con la independencia y la justicia; así como por la honestidad y el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, bajo un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva e inclusión.

## Valores

En apego al marco constitucional y legal aplicable en materia educativa, y particularmente a lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 7, 11, 15 y demás relativos de la Ley General de Educación y en los artículos 7 a 10 de la Ley General de Educación Superior, el Centro Mexicano en Estomatología define un conjunto de valores institucionales que orientan la vida académica, formativa y de gestión.

Estos valores concretan en la práctica cotidiana los principios que sustentan la educación que imparte la Institución y sirven de referencia para la actuación de todas las personas que integran la comunidad universitaria; sobre esta base, el Centro Mexicano en Estomatología asume los siguientes valores:

- Innovación: Ser una comunidad académica creativa, disruptiva y propositiva, capaz de romper paradigmas de manera responsable, generar ideas originales, aprovechar el conocimiento científico y tecnológico, y transformarlas en soluciones pertinentes para los retos locales, regionales, nacionales e internacionales, contribuyendo al desarrollo social, cultural, ambiental y económico del país.



- Respeto: Reconocer la dignidad intrínseca de todas las personas, garantizando trato digno, cortés y profesional, sin ningún tipo de discriminación, prejuicio o violencia, y promoviendo el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, lingüística, social y de género, así como el respeto a las familias y a los distintos proyectos de vida.
- Igualdad sustantiva e inclusión: Asegurar que todas las personas que integran la comunidad universitaria gocen de las mismas oportunidades de acceso, permanencia, participación y desarrollo, eliminando barreras físicas, culturales, económicas y actitudinales, con especial atención a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad, y promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida universitaria.
- Cooperación: Fomentar el trabajo colaborativo, multidisciplinario e interinstitucional, privilegiando el logro de objetivos colectivos por encima del interés individual, mediante el diálogo, la corresponsabilidad y la solidaridad entre estudiantes, personal académico, personal administrativo y actores externos vinculados con el plantel.
- Integridad y honestidad: Conducirse siempre con ética, transparencia y congruencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, rechazando cualquier forma de corrupción, simulación, fraude académico o abuso de poder, y promoviendo la rendición de cuentas y el uso responsable de los recursos institucionales.
- Responsabilidad social y ciudadana: Asumir el compromiso de que el quehacer universitario contribuya efectivamente al bienestar común, al fortalecimiento del tejido social y a la mejora de la vida pública, mediante la formación de profesionistas con conciencia ética, participación democrática, vocación de servicio y orientación al bien común.
- Amor a la Patria: Promover el aprecio y orgullo por México, su historia, sus símbolos patrios, sus instituciones y su diversidad cultural, impulsando una



identidad nacional crítica, informada y comprometida con la defensa de la soberanía, la democracia, la justicia social y el desarrollo sostenible del país.

- Respeto a los Derechos Humanos: Difundir, proteger y hacer efectivos los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales y en la legislación aplicable, promoviendo su conocimiento, disfrute y ejercicio en condiciones de igualdad y no discriminación, tanto al interior del plantel como en su proyección hacia la sociedad.
- Cultura de paz: Impulsar valores, actitudes y prácticas orientadas al diálogo, la tolerancia, la solución pacífica de conflictos, la cooperación y la solidaridad, rechazando toda forma de violencia, odio, acoso o discurso discriminatorio, y construyendo entornos seguros, respetuosos e incluyentes para toda la comunidad universitaria.
- Interculturalidad y diversidad: Valorar y promover el encuentro respetuoso entre diversas culturas, lenguas, cosmovisiones y formas de vida, fomentando el diálogo intercultural, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y el aprecio por la pluralidad que conforma a la Nación mexicana.
- Sustentabilidad y cuidado del medio ambiente: Asumir el compromiso de proteger y preservar el entorno natural mediante prácticas institucionales responsables, el uso racional de los recursos, la prevención y mitigación de impactos ambientales y la promoción de estilos de vida sostenibles en la comunidad universitaria.
- Pensamiento crítico y excelencia académica: Estimular la reflexión, el análisis, la argumentación y la creatividad, así como la búsqueda constante de la verdad y la calidad en los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación, extensión y vinculación, colocando al estudiantado en el centro del quehacer educativo y promoviendo su máximo logro de aprendizaje.



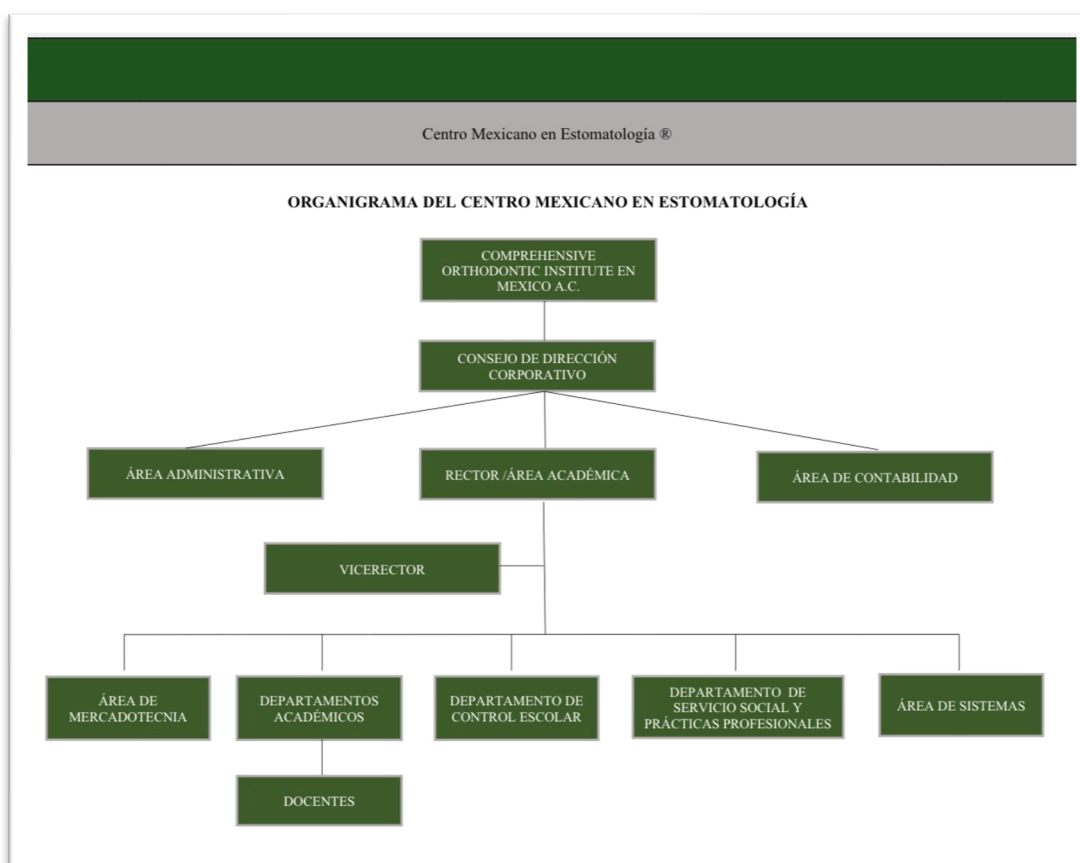
- Solidaridad internacional: Fomentar una conciencia de corresponsabilidad global que impulse actitudes de cooperación y apoyo entre las naciones, en un marco de independencia, justicia, respeto mutuo y defensa de los derechos humanos, contribuyendo a la construcción de un orden internacional más justo, equitativo y sostenible.

### Organigrama y estructura orgánica institucional

Con la finalidad de otorgar claridad y transparencia a la forma en que se organizan la autoridad, la gestión académica y administrativa y los servicios de apoyo, el Centro Mexicano en Estomatología, en armonía con los demás planteles educativos que forman parte del Corporativo CME, cuenta con una estructura orgánica definida en su Estatuto Orgánico e instrumentada en la práctica institucional.

Dicha estructura se representa esquemáticamente en el siguiente organigrama, en el que se identifican los principales órganos de gobierno, dirección y coordinación, así como las áreas sustantivas y de apoyo que intervienen en la prestación de los servicios educativos y en el cumplimiento de la misión institucional.

### Organigrama del Centro Mexicano en Estomatología





En seguimiento a lo anterior, a continuación se describen de manera sintética las principales funciones de los órganos, áreas y departamentos que integran la estructura orgánica, en el ámbito únicamente aplicable y pertinente para las líneas que sigue esta autoevaluación SEAES del Centro Mexicano en Estomatología, con el propósito de evidenciar la articulación entre la gestión institucional, los procesos académicos y los servicios de apoyo que inciden directamente en la formación profesional del estudiantado y en la mejora continua de la institución.

Lo anterior se encuentra en consonancia con lo establecido en la reglamentación general aplicable al plantel educativo de interés, así como con su estatuto orgánico.

#### ➤ Área Académica

Como se desprende del organigrama citado en este documento, y de manera completa y desarrollada, para el adecuado ejercicio de sus funciones, objeto, facultades, obligaciones y del despacho de los asuntos correspondientes, el Área Académica del plantel cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- I. Rector;
- II. Vicerrector;
- III. Departamento de Control Escolar;
- IV. Área de Sistemas;
- V. Área de Mercadotecnia;
- VI. Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales;



- VII. Departamentos Académicos; y
- VIII. Personal Docente.
- IX. Comisiones Colegiadas para la Evaluación de Planes y Programas de Estudio.

No obstante lo anterior, y considerando los fines y objetivos de la presente autoevaluación y, en general, del Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, únicamente se analizarán aquellas áreas vinculadas con el ámbito académico. Ello, con el objeto facilitar la comprensión del lector y mantener un enfoque objetivo y coherente con los planteamientos y la estructura solicitados por dicho marco. Es pertinente señalar que, en el caso de los órganos o áreas no mencionados, sus facultades y funciones se encuentran detalladas en el reglamento general aprobado, así como en el estatuto orgánico y en la normatividad interna correspondiente.

❖ Rector

El Rector tiene a su cargo la dirección y titularidad del Área Académica del plantel, y cuenta con las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Generar y formalizar vínculos académicos con organizaciones, autoridades, instituciones educativas y universidades, nacionales o extranjeras, previa aprobación en los términos de la normatividad interna.
- II. Velar por el cumplimiento de la normatividad institucional, del Estatuto Orgánico aplicable y del ordenamiento jurídico mexicano.
- III. Firmar, suscribir y autorizar los títulos, diplomas de especialidad y grados académicos que otorgue la institución educativa.



- IV. Validar los proyectos reformas, adiciones, derogaciones, abrogaciones o expediciones de reglamentos académicos propuestos por el Área Administrativa.

Una vez validado por el Rector, en caso de ser necesario el registro de la normativa conforme al ordenamiento jurídico o a los lineamientos vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, deberá turnarse al representante legal o a la persona facultada para su aprobación y registro, en representación de la persona moral titular de los reconocimientos.

- V. Emitir los manuales académicos necesarios para desarrollar con detalle las disposiciones de la normatividad institucional, en su respectivo ámbito de competencia.
- VI. Dirimir contradicciones normativas en materia académica o suplir omisiones cuando surjan dudas de interpretación.
- VII. Atender y resolver quejas o sugerencias de estudiantes conforme a la normatividad académica, solo en los casos aplicables.
- VIII. Aprobar el calendario escolar del plantel, en su respectivo ámbito de competencia.
- IX. Autorizar las bajas académicas —salvo las voluntarias— tramitadas por el Departamento de Control Escolar.
- X. Aprobar la realización de exámenes extraordinarios en asignaturas prácticas o seminarios, según la normatividad académica.
- XI. Emitir oficios —voluntarios u obligatorios— relativos a actividades académicas complementarias.



- XII. Nombrar o remover al Director del Periódico Escolar conforme a la normatividad académica.
- XIII. Integrar y, en su caso, convocar a la Comisión Disciplinaria, participar en la designación del integrante docente y delegar funciones cuando proceda.
- XIV. Fijar el número de horas de prácticas profesionales cuando no exista manual específico.
- XV. Autorizar la difusión de documentos que expresen la postura institucional sobre temas determinados.
- XVI. Actualizar, junto con los directores de Departamentos Académicos y el personal docente, los planes y programas de estudio vinculados a los RVOE, llenando la documentación oficial necesaria.
- XVII. Autorizar y firmar los programas registrados en materia de servicio social y prácticas profesionales.
- XVIII. Aprobar los manuales académicos cuya expedición corresponda al Departamento de Control Escolar o al Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- XIX. Suscribir convenios de pago en materia académica, previa revisión y aprobación del Área Administrativa; esta facultad es concurrente con el titular del Área Administrativa y con quienes posean poder o mandato suficiente.
- XX. Resolver situaciones no previstas en la normatividad institucional relativas al otorgamiento de reconocimientos académicos.
- XXI. Ejercer liderazgo estratégico y operativo para alcanzar niveles de excelencia académica reconocidos nacional e internacionalmente.



- XXII. Decretar la suspensión de actividades académicas en casos fortuitos o de fuerza mayor.
- XXIII. Auditar, dentro del ámbito académico, a trabajadores, prestadores de servicios y autoridades, sin afectar las atribuciones de supervisión del Área Administrativa.
- XXIV. Coordinarse con el Vicerrector y con las áreas, departamentos y docentes que integran el Área Académica.
- XXV. Gestionar la obtención de recursos destinados al desarrollo institucional.
- XXVI. Resguardar la documentación que derive de sus funciones.
- XXVII. Firmar y suscribir certificados parciales, finales o totales de estudios.
- XXVIII. Representar a la Institución en actos y ceremonias, pudiendo delegar su representación.
- XXIX. Analizar los informes de los Departamentos Académicos sobre la aplicación y evaluación de los exámenes de egreso de los estudiantes, conforme al Programa de Evaluación Docente.
- XXX. Ejercer las demás atribuciones que le confieran el Reglamento General, el Estatuto Orgánico aplicable, la normatividad institucional vigente y el ordenamiento jurídico mexicano.

❖ Vicerrector

El Vicerrector de la Institución cuenta con las siguientes facultades y obligaciones:



- I. Auxiliar al Rector en el desempeño de cualquiera de sus funciones, facultades u obligaciones.
- II. Cumplir cabalmente las atribuciones que el Rector le delegue de forma expresa. No podrán delegarse aquellas funciones que los reglamentos académicos atribuyan de modo directo y exclusivo a la Dirección; no obstante, el Vicerrector podrá prestarle asistencia en los términos de la fracción anterior.
- III. Coordinar el trabajo colaborativo entre las distintas áreas, departamentos, directores de departamento y demás autoridades académicas, trabajadores y prestadores de servicios del plantel, a fin de garantizar el cumplimiento del Estatuto Orgánico aplicable, de los Decretos Institucionales y Administrativos, de la normatividad institucional vigente y de las directrices académicas emitidas por el Rector.
- IV. Facilitar la comunicación entre el Rector y las demás áreas, departamentos y órganos del plantel.
- V. Generar reportes mensuales y anuales sobre los indicadores de ingreso y egreso; esta facultad será concurrente con el Área de Contabilidad.
- VI. Coadyuvar en el nombramiento de decanos y directores de departamentos académicos del plantel.
- VII. Representar al Rector en ceremonias, actos solemnes y demás eventos cuando éste le delegue tal función.
- VIII. Rendir informes mensuales sobre las actividades académicas y administrativas relacionadas con docencia e investigación.
- IX. Celebrar reuniones, al menos quincenales, con las áreas y departamentos para supervisar el cumplimiento de sus funciones de coordinación.



- X. Resguardar la documentación derivada de sus funciones, en la zona de resguardo físico y en memorias o discos extraíbles.
- XI. Mantener vínculos con instituciones y organizaciones de los sectores público, privado y social que favorezcan el desarrollo institucional.
- XII. Organizar, al menos una vez por semestre, cursos o sesiones de preparación para el egreso laboral o profesional, accesibles a los estudiantes que cursen el último semestre, de conformidad con el Programa de Seguimiento de Egresados de la Institución.
- XIII. Vigilar el cumplimiento del Plan de Acción Tutorial institucional.
- XIV. En coordinación con el Rector y el personal correspondiente, ejecutar las acciones necesarias para la certificación de procesos, la evaluación dentro del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) y la participación en el Programa de Mejora Institucional o su equivalente; podrá solicitar la información necesaria a otras áreas.
- XV. Desempeñar las demás funciones y obligaciones que le confieran el Reglamento General, el Estatuto Orgánico aplicable y la normatividad institucional vigente.

En caso de que el Rector determine que no es necesario el nombramiento del Vicerrector, deberá dejar asentada dicha situación conforme a lo previsto en el Estatuto Orgánico aplicable. No obstante, conservará la facultad de efectuar dicho nombramiento en cualquier momento en que lo estime pertinente, asumiendo las funciones y obligaciones correspondientes mientras no exista una persona designada para dicho cargo.



El puesto referido podrá denominarse, a juicio de esta área y con la aprobación del Rector, como del Vicerrector, según se determine, sin que ello implique modificación alguna en sus funciones y atribuciones.

#### ❖ Departamento de Control Escolar

El Departamento de Control Escolar es el órgano encargado de registrar, controlar, atender y gestionar las actividades y procedimientos tendientes a generar bienestar académico-administrativo entre la Institución y sus estudiantes.

Atendiendo a lo anterior, el Departamento de Control Escolar ejerce las siguientes facultades y obligaciones, sin perjuicio de aquellas que le confiere el Estatuto Orgánico aplicable, la normatividad institucional vigente y el ordenamiento jurídico mexicano:

- I. Registrar, controlar y gestionar aquellas actividades enfocadas al bienestar académico-administrativo de los estudiantes del plantel tales como: admisión, inscripción, reinscripción, reingreso, registro de calificaciones, titulación y movimientos académicos.

En los casos de titulación, el Departamento de Control Escolar deberá llevar a cabo el llenado de toda la documentación respectiva, en su caso asignar las fechas para efectuar los exámenes profesionales o la presentación respectiva en los casos en que así lo requiera la opción de titulación. Una vez cumplidos los requisitos de titulación previstos en la reglamentación del plantel, se deberá dar vista al Rector para que este firme, autorice y suscriba los títulos y grados académicos otorgados por la Institución.

El Departamento de Control Escolar debe reportar mensualmente al Rector las acciones efectuadas en términos de lo previsto en esta fracción;



- II. Generar, gestionar y controlar los expedientes académicos de cada alumno, emitir boletas, constancias y cartas de recomendación.

Los expedientes académicos físicos son resguardados con el debido cuidado y diligencia, en términos de lo previsto en este estatuto y en la demás normatividad institucional.

- III. El Departamento de Control Escolar tiene la función de gestionar y llevar a cabo el procedimiento para la emisión de certificados parciales, totales o finales de estudios.

Una vez efectuado el procedimiento que marca el reglamento general, y en su caso el ordenamiento jurídico mexicano en lo que respecta a los certificados de estudios, el Departamento debe remitirlos al Rector para su autorización, firma y posterior emisión mediante los medios marcados en las normas de carácter general vigentes.

El Rector, de manera discrecional, puede delegar al Departamento de Control Escolar la facultad de firmar los certificados de estudios. Para ello, en su caso, deberá emitir un Decreto Institucional y realizar las gestiones de registro de nombramiento y demás procedimientos establecidos por el ordenamiento jurídico mexicano.

La delegación de facultades a la que hace referencia el párrafo anterior podrá ser revocada en cualquier momento mediante la abrogación del Decreto Institucional respectivo;

- IV. Llevar a cabo todas las gestiones académicas y de control escolar ante las autoridades educativas competentes en los Estados Unidos Mexicanos cuando así le sea encomendado el Rector o el Director Administrativo;



- V. Dar vista al Rector cuando un estudiante falte durante un periodo de tiempo superior a un mes natural sin haber solicitado su baja temporal, quien en su caso, decidirá si aprueba la baja definitiva respectiva;
- VI. Funcionar como Oficialía de Partes para la recepción de todo tipo de documentación y remitir la misma al área, departamento, órgano, trabajador, prestador de servicios o autoridad universitaria competente;
- VII. Efectuar, gestionar y controlar las bajas académicas o bajas de materias solicitadas por los estudiantes del plantel, así como las bajas temporales y definitivas previstas en la normatividad institucional vigente en el ámbito académico.

En los supuestos de bajas definitivas que no sean solicitadas por voluntad propia del estudiante requerirán de la aprobación previa del Rector.

Para efectos de realizar las bajas a las que hace referencia esta fracción, deberán llenarse los formatos establecidos para tales efectos;

- VIII. Efectuar, gestionar y controlar los trámites y procesos académicos-administrativos relacionados con el ámbito de revalidaciones y equivalencias para los estudiantes del plantel;
- IX. Integrar los expedientes de los estudiantes, y recabar toda la documentación de los mismos en términos de lo previsto en la reglamentación vigente en el plantel, así como en términos de lo establecido en el ordenamiento jurídico mexicano, utilizando aquellos formatos establecidos por el Área Administrativa de la institución;
- X. Entregar a los estudiantes de nuevo ingreso su carta de aceptación en términos de lo previsto en la reglamentación institucional vigente en el ámbito académico;



- XI. Fijar dentro del calendario escolar vigente los periodos para llevar a cabo la inscripción o admisión de nuevos estudiantes;
- XII. Mantener actualizada, de manera permanente y diaria, la base de datos del Departamento de Control Escolar;
- XIII. Efectuar las convocatorias para formar parte de programas de movilidad estudiantil en términos de lo previsto en la reglamentación institucional vigente en el ámbito académico;
- XIV. Establecer las bases para la conversión de calificaciones en los casos de movilidad estudiantil;
- XV. Proporcionar a los estudiantes el formato de solicitud de movilidad estudiantil;
- XVI. Llevar a cabo el proceso de selección de los candidatos para la movilidad estudiantil en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente;
- XVII. Acudir de forma presencial a cualquier evento, conferencia o exposición, cuando así le sea solicitado;
- XVIII. Brindar apoyo en todo tipo de eventos o actividades institucionales, o labores secundarias de mercadotecnia;
- XIX. Apoyar en las labores de cobranza para los estudiantes, clientes o consumidores de, así como el monitoreo de los estatus de los mismos, como pueden ser al corriente, baja, adeudos entre otros;
- XX. Entregar los comprobantes de pagos efectuados dando cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes en el ordenamiento jurídico;



- XXI. Utilizar los programas o softwares correspondientes para efectuar las labores descritas en el presente apartado;
- XXII. Brindar trato personalizado a los estudiantes, clientes y consumidores del plantel, además de realizar un monitoreo de los inventarios de los salones y aulas de clases y reportar o en su caso proveer de los utensilios y bienes para el desarrollo de las actividades de los estudiantes, docentes o clientes del plantel;
- XXIII. Incluir dentro de los expedientes de los estudiantes aquellas resoluciones escritas que le sean notificadas por la Comisión Disciplinaria en términos de lo previsto en el Reglamento General aplicable al plantel;
- XXIV. Entregar y recabar de forma adecuada aquellos formatos, cartas y documentos que deban ser llenados por los estudiantes en términos de la normatividad institucional vigente como son: contrato de prestación de servicios educativos, carta de aceptación, aviso de privacidad, carta de beca, anexos de contrato, responsiva de gastos médicos, solicitudes de baja, entre otros;
- XXV. Señalar los lugares y plazos en que se efectuarán los exámenes de admisión, así como llevarlos a cabo y evaluarlos, además de proporcionar dicha información a los estudiantes;
- XXVI. Emitir el calendario escolar el cual se deberá actualizar cada periodo escolar, y entregarlo para su aprobación al Rector de la institución;
- XXVII. Llevar a cabo los trámites de reingreso por parte de los estudiantes y efectuar la respuesta o resolución a los mismos;
- XXVIII. Llevar a cabo en términos de la normatividad institucional vigente el proceso de inscripción en cualquiera de las modalidades previstas en la misma;



- XXIX. Efectuar y desarrollar el horario de materias y enviarlo a los estudiantes por las vías y modalidades señaladas en la normatividad institucional vigente;
- XXX. Expedir el Manual de Revalidaciones y Equivalencias con aprobación del Rector en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente;
- XXXI. Notificar al estudiante cuando se proceda a efectuar una baja definitiva en los supuestos previstos para tal en la normatividad institucional vigente, dicha notificación se realizará a través del correo electrónico institucional;
- XXXII. Efectuar aquellas bajas voluntarias o bajas departamentales de materia que sean solicitadas por los estudiantes en términos de la normatividad institucional vigente;
- XXXIII. Modificar en breve término aquellas notas finales, cuando les sea notificado por el docente que efectúe la revisión de calificación final en términos del procedimiento previsto en la normatividad institucional vigente;
- XXXIV. Llevar a cabo el procedimiento de otorgamiento o revocación de becas previsto en el reglamento general aplicable;
- XXXV. Señalar el correo electrónico y recibir los ensayos de Actividades de Integración efectuados por los estudiantes en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente;
- XXXVI. Recibir y turnar en términos de lo previsto en el reglamento general aplicable a la institución, aquellas solicitudes de integración de grupos estudiantiles;
- XXXVII. Difundir de forma física el Periódico Escolar en términos de lo previsto en el reglamento general aplicable al plantel;



- XXXVIII. Recibir quejas y sugerencias por parte de los estudiantes y turnarlas al Área Administrativa;
- XXXIX. Cualquier otra función prevista en la normatividad y reglamentación institucional vigente y en el Estatuto Orgánico aplicable; y
- XL. Cualquier otra función o servicio que se encuentre previsto en el Reglamento Interior de Trabajo de la persona moral o que sea necesaria en términos de lo previsto en el ordenamiento jurídico mexicano.

❖ Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales

El Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales es el órgano encargado y facultado para la planificación y ejecución de los lineamientos y bases establecidas en la normatividad institucional vigente en lo relativo al servicio social y las prácticas profesionales que llevan a cabo los estudiantes de la Institución.

Atendiendo a lo anterior, el Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales ejerce las siguientes facultades y obligaciones, sin perjuicio de aquellas que le confiere el Estatuto Orgánico aplicable, la normatividad institucional vigente y el ordenamiento jurídico mexicano:

- I. Cumplir con los objetivos señalados para el servicio social y prácticas profesionales en términos de lo señalado en la normatividad institucional vigente;
- II. Coordinar la prestación del servicio social universitario;
- III. Elaborar y proponer programas interdisciplinarios y multidisciplinarios, así como proponer los criterios para la adscripción de los prestadores de servicio social a cada programa;



- IV. Diseñar, planear, ejecutar y controlar los planes y programas propios del Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales;
- V. Realizar estudios multidisciplinarios cuando se consideren necesarios que permitan conocer los problemas, así como buscar y aplicar los recursos para lograr las soluciones adecuadas;
- VI. Desarrollar y promover la suscripción de convenios o programas con los organismos de los sectores público o privado donde los estudiantes puedan prestar su servicio social o prácticas profesionales, los cuales deberán ser turnados al Rector para su aprobación en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente;
- VII. Supervisar las actividades de autorización y asignación de plazas de Servicio Social, así como el proceso de liberación de prestadores;
- VIII. Expedir las constancias oficiales para acreditar el cumplimiento del servicio social, vigilando que se ajusten a la normatividad institucional vigente;
- IX. Recabar información sobre los posibles prestadores potenciales en cada ciclo de asignación;
- X. Impartir en cada ciclo escolar el curso de inducción a los prestadores de servicio social;
- XI. Presentar los resultados totales o parciales de los proyectos y programas de Servicio Social;
- XII. Supervisar las labores de servicio social de los prestadores;



- XIII. Planear y diseñar acciones de promoción y difusión de las diversas actividades y proyectos de prácticas profesionales en forma interna;
- XIV. Planear y diseñar estrategias que permitan la operatividad de las prácticas profesionales;
- XV. Determinar aquellos casos de excepción a la continuidad del número de horas y periodos en el servicio social en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente, así como en el ordenamiento jurídico mexicano;
- XVI. Asesorar a los estudiantes en todo lo necesario en relación con las prácticas profesionales o el servicio social;
- XVII. Llevar a cabo los procesos de asesoría, asignación, supervisión y evaluación en el ejercicio de las prácticas profesionales en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente;
- XVIII. Crear y desarrollar los formatos de solicitud de asignación a un programa de prácticas profesionales;
- XIX. Recibir por parte de los estudiantes aquellas solicitudes de asignación a un programa de prácticas profesionales;
- XX. Autorizar la asignación de estudiantes a otro programa de prácticas profesionales, cuando por causa no imputable a los mismos se suspenda su participación en un programa;
- XXI. Recibir y validar toda aquella documentación que proporcionen los estudiantes, las empresas, organizaciones o instituciones relativa al cumplimiento de los requisitos de acreditación de las prácticas profesionales en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente;



- XXII. Recibir y validar la carta de terminación de prácticas profesionales, la cual deberá cumplir con lo previsto en la normatividad institucional vigente y en el ordenamiento jurídico mexicano;
- XXIII. Emitir las constancias de terminación de las prácticas profesionales una vez que sea validada la carta de terminación respectiva y una vez que se cumplan con los lineamientos y requisitos respectivos previstos en la normatividad institucional vigente;
- XXIV. En caso de así estimarlo pertinente, evaluar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos por los estudiantes en el desarrollo de sus prácticas profesionales;
- XXV. Registrar formalmente los proyectos, programas o convenios relativos a las prácticas profesionales atendiendo a lo previsto en la normatividad institucional vigente, así como en el ordenamiento jurídico mexicano.
- XXVI. Desarrollar y mantener actualizado el padrón de aquellos estudiantes que se encuentren realizando su servicio social;
- XXVII. Desarrollar y mantener actualizado el padrón de aquellos estudiantes que se encuentren realizando sus prácticas profesionales;
- XXVIII. Desarrollar y mantener actualizado el padrón histórico de aquellos estudiantes que hubiesen terminado y cumplido con todos los requisitos de las prácticas profesionales;
- XXIX. Desarrollar y mantener actualizado el padrón histórico de aquellos estudiantes que hubiesen terminado y cumplido con todos los requisitos del servicio social;



- XXX. Expedir las constancias de terminación de las prácticas profesionales una vez que sea validada la carta de terminación respectiva y una vez que se cumplan con los lineamientos y requisitos respectivos previstos en la normatividad institucional vigente;
- XXXI. Crear y desarrollar los formatos de solicitud de asignación a un programa de servicio social;
- XXXII. Recibir por parte de los estudiantes aquellas solicitudes de asignación a un programa de servicio social;
- XXXIII. Recibir y validar la carta de terminación del servicio social, la cual deberá cumplir con lo previsto en la normatividad institucional vigente y en el ordenamiento jurídico mexicano;
- XXXIV. Llevar a cabo la baja del servicio social cuando el estudiante por cualquier motivo no pueda seguir cumpliendo con el servicio respectivo;
- XXXV. Recibir y validar los reportes mensuales de actividades entregados por los estudiantes;
- XXXVI. Registrar formalmente los proyectos, programas o convenios relativos al servicio social atendiendo a lo previsto en la normatividad institucional vigente, así como en el ordenamiento jurídico mexicano;
- XXXVII. Emitir la calendarización adecuada de los programas de servicio social o prácticas profesionales;
- XXXVIII. Determinar aquellos casos en que los estudiantes, de manera previa al inicio de su servicio social, deban cumplir con el 100% de los créditos del plan de



estudios vigente en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente, así como en el ordenamiento jurídico mexicano;

- XXXIX. Expedir la constancia de terminación del servicio social una vez que sea validada la carta de terminación respectiva y una vez que se cumplan con los lineamientos y requisitos respectivos previstos en la normatividad institucional vigente;
- XL. Expedir los manuales de prácticas profesionales y servicio social. Los manuales a los que hace referencia esta fracción, deberán ser turnados, previos a su expedición, al Rector de la institución para que este efectúe la aprobación correspondiente;
- XLI. Analizar y resolver los problemas o las inconformidades que presenten los prestadores; y
- XLII. Cualquier otra función que se encuentre prevista en el Reglamento General aplicable, en el Estatuto Orgánico, en la normatividad institucional vigente, en el Reglamento Interior de Trabajo de la persona moral o que sea necesaria en términos de lo previsto en el ordenamiento jurídico mexicano.

Cuando así lo considere conveniente y funcional, el Rector podrá encomendar y delegar al Departamento de Control Escolar las funciones que el Estatuto otorga al Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, previamente señaladas.

#### ❖ Directores de departamento

Los directores de departamento cuentan con las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Planear, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades de docencia, investigación y/o creación artística del Departamento a su cargo.



- II. Elaborar y presentar al Rector y, en su caso, al Vicerrector los proyectos sobre la organización y funcionamiento de su Departamento;
- III. Efectuar reportes mensuales sobre las actividades académicas y administrativas, referentes a la docencia e investigación de su Departamento y entregarlos al Rector y al Vicerrector;
- IV. Presentar anualmente a los docentes de su Departamento un reporte anual de actividades académicas y administrativas;
- V. Efectuar reuniones quincenales con los docentes de su Departamento y elaborar un reporte de las mismas, que será entregado al Rector y al Vicerrector. Las reuniones versarán sobre actividades académicas y administrativas referentes a la docencia e investigación de su Departamento;
- VI. Presentar propuestas al Rector sobre contratación de personal docente para su Departamento;
- VII. Participar en las revisiones de calificaciones finales cuando sea solicitado por algún estudiante, llevando el procedimiento respectivo en términos de la normatividad institucional vigente;
- VIII. Brindar asesoramiento y apoyo a los estudiantes de su Departamento cuando presenten dudas, quejas, sugerencias o requieran realizar alguna acción relacionada con el ámbito académico o con la Institución;
- IX. Vigilar que los docentes de su Departamento cumplan con las directrices, bases y lineamientos establecidos en el Reglamento General y la normatividad institucional vigente;



- X. Realizar recomendaciones sobre la carga de materias de los estudiantes, en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente, y comunicar las mismas al Departamento de Control Escolar;
- XI. Llevar a cabo todas las acciones que le encomiende el Rector para mantener actualizados los planes, programas de estudio y asignaturas correspondientes a los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del tipo superior. Esta función incluye el llenado o presentación de todos los formatos o documentación solicitados;
- XII. Revisar las propuestas de planeaciones de cada asignatura del plan y programa de estudios de licenciatura o posgrado que forme parte de su Departamento, elaboradas por los docentes, y turnarlas al Rector para su aprobación;
- XIII. Efectuar las notificaciones y oficios relativos a las actividades complementarias obligatorias, en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente;
- XIV. Nombrar un asesor para la supervisión de la elaboración de tesis, cuando así lo comunique un estudiante que elija dicha modalidad de titulación, o cuando sea obligatoria por plan y programa de estudios o por la normatividad institucional vigente.
- XV. Nombrar un asesor para la supervisión de la elaboración de informes finales de Memoria de Experiencia Profesional, bajo los mismos criterios y requisitos señalados en la fracción anterior;
- XVI. Las demás que le sean conferidas por el Reglamento General, el Estatuto Orgánico aplicable, la normatividad institucional vigente y las demás normas que emanen directamente de los mismos.



## ❖ Docentes

Los docentes tienen como función principal la realización directa de los procesos o procedimientos sistemáticos de enseñanza y aprendizaje, incluyendo el diagnóstico, la planificación y la ejecución de los mismos, así como las acciones o actividades educativas necesarias para cumplir con los fines y objetivos de la institución educativa en la impartición de las asignaturas correspondientes a los planes y programas de estudio que cuentan con reconocimiento de validez oficial otorgado por las autoridades competentes.

Atendiendo a lo anterior, estos cuentan con las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Impartir aquellas asignaturas que le hubiesen sido designadas atendiendo plenamente al programa de estudios aplicable y a la planeación docente que para tales efectos le sea proporcionada;
- II. Entregar, el primer día de cada curso, una rúbrica a los estudiantes que contenga los requisitos mínimos a los que hace referencia el reglamento general;
- III. Llevar a cabo la evaluación académica de conformidad con lo previsto en el reglamento general aplicable y atendiendo a los aspectos establecidos en el mismo;
- IV. Brindar oportunamente a los estudiantes la información de su desempeño académico, así como la calificación obtenida derivada de las evaluaciones efectuadas, además de la calificación final de la materia.

El docente deberá informar a los estudiantes sobre su desempeño académico en los siguientes casos:

- a) Cuando el estudiante se lo solicite de forma presencial o a través del correo electrónico institucional;



- b) En los 7 días posteriores a la fecha en que se hubiese efectuado la evaluación;
  - c) Cuando el docente perciba que el estudiante tiene riesgo de reprobar la materia;
  - d) En las fechas programadas en el calendario escolar vigente para la entrega de las calificaciones finales.
- V. Verificar que los estudiantes cumplan con todos y cada uno de los requisitos previstos en el reglamento general aplicable para efectos de contar con derecho a realizar su evaluación final;
- VI. Permitir o no, a su discrecionalidad, la exención de la evaluación final de su materia, siempre y cuando el estudiante tenga una calificación acumulada superior a 9.5 en escala del 1 al 10 y dicho beneficio sea aplicado a todos los estudiantes de la materia sin diferenciación alguna.
- La exención no será aplicable en los casos en que el plan y programa de una licenciatura o posgrado lo prohíban expresamente, o tratándose de asignaturas teórico-prácticas.
- VII. Informar, de manera escrita, al Departamento de Control Escolar sobre aquellos estudiantes que encuadren en los supuestos de presentación de exámenes extraordinarios;
- VIII. Llevar a cabo el registro físico y electrónico de las calificaciones parciales o finales que se le hubiesen otorgado a los estudiantes y presentarlo al Departamento de Control Escolar en los tres días hábiles siguientes;



- IX. Llevar a cabo un registro físico y electrónico de la asistencia de los estudiantes a las clases correspondientes a la asignatura impartida y presentarlo, de manera mensual, al Departamento de Control Escolar, así como al finalizar el curso respectivo;
- X. En caso de controversias con respecto a las calificaciones finales, informar al estudiante del derecho que cuenta a solicitar, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir del otorgamiento de la nota, para presentar una solicitud escrita ante el Director del departamento académico aplicable para efectos de que se lleve a cabo la revisión de su calificación final de conformidad con lo previsto en el reglamento general;
- XI. Informar al Departamento de Control Escolar en el caso de que un estudiante se ausente del curso respectivo durante un periodo superior a un mes natural;
- XII. Vigilar que los estudiantes cumplan con el porcentaje de asistencia mínimo del 80% para efectos de poder aprobar y acreditar la asignatura en términos de lo previsto en el Reglamento General.
- En los casos de materias prácticas o seminarios la asistencia deberá ser del 100% atendiendo a los lineamientos previstos en el reglamento general y en el programa aplicable;
- XIII. Proporcionar aquellos formatos de evaluación a los estudiantes cuando así le sea solicitado por el Área Administrativa y efectuar la recopilación y entrega de los mismos al área aludida;
- XIV. En su caso y cuando así les sea indicado por el Departamento de Control Escolar, participar como docente facultado para la revisión del cumplimiento de lo establecido en el reglamento general aplicable y en la normatividad institucional vigente en relación con los grupos estudiantiles;



- XV. En su caso y cuando así les sea indicado por el Departamento de Control Escolar, llevar a cabo la votación libre y secreta entre los estudiantes de la carrera o posgrado que representarán los grupos estudiantiles, cuando existan dos o más solicitudes para la constitución de los mismos;
- XVI. Revisar de forma diaria el correo electrónico que para tales efectos le hubiese proporcionado la institución educativa;
- XVII. En su caso y cuando así les sea indicado por el Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, participar como docente encargado de la evaluación de prácticas profesionales en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente;
- XVIII. En su caso y cuando así les sea indicado por el Director del Departamento Académico al cual pertenece, participar como asesor para la supervisión o elaboración de cada tesis;
- XIX. En su caso y cuando así les sea indicado por el Director del Departamento Académico al cual pertenece, participar como sinodal en el jurado ante el cual un estudiante sustente un examen profesional en defensa de su tesis;
- XX. En su caso y cuando así les sea indicado por el Director del Departamento Académico al cual pertenece, participar como asesor para la elaboración del informe final escrito en el caso de que un estudiante hubiese optado como modalidad de titulación la denominada como Memoria de Experiencia Profesional;
- XXI. En su caso y cuando así les sea indicado por el Director del Departamento Académico al cual pertenece, participar como sinodal en el jurado ante el cual



un estudiante sustente un examen profesional en defensa de su informe final de Memoria de Experiencia Profesional;

XXII. Imponer las sanciones de aquellas infracciones estudiantiles cuya sanción consista en apercibimiento verbal o en amonestación escrita en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente.

XXIII. Reportar a cualquier miembro permanente de la comisión disciplinaria, cuando tenga conocimiento de alguna conducta que simple vista pueda ser considerada como una infracción estudiantil grave en términos de lo previsto en la normatividad institucional vigente;

XXIV. En su caso, participar como miembro de la comisión disciplinaria cuando así sea designado por un miembro permanente en los supuestos previstos en la normatividad institucional vigente;

XXV. Efectuar las propuestas de actualización de planeación docente de cada asignatura que imparta de conformidad con los formatos que le sean proporcionados para tales efectos, la cual deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Descripción de los fines del aprendizaje o formación que podrá exponerse, de manera enunciativa mas no limitativa, en objetivo(s), propósito(s) o competencia(s) general(es), que adquirirá el alumno por cada una de las asignaturas o unidades de aprendizaje;
- b) Contenido temático estructurado y desarrollado por temas y subtemas que mantengan una secuencia lógica;
- c) Actividades de aprendizaje que estén articuladas con la descripción de los fines del aprendizaje o formación y los contenidos temáticos de cada asignatura o unidad de aprendizaje, así como al tipo de Instalaciones y, en su caso, Instalaciones especiales,



mismas que llevará a cabo el alumno con el fin de adquirir los conocimientos y habilidades requeridas en un Plan de estudio, las cuales podrán desarrollarse:

- Bajo la conducción de un académico, en espacios de la Institución, a través de la Plataforma tecnológica educativa u otros recursos que ofrecen las tecnologías de la información y comunicaciones.
  - De manera independiente, sin contar con la conducción de un académico, en espacios internos, externos o a través de la Plataforma tecnológica educativa, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a la asignatura o unidad de aprendizaje;
- d) Criterios de evaluación que medirán el aprendizaje del alumno;
- e) Modalidades tecnológicas e informáticas que, en su caso, se utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje;
- f) Perfil docente de la asignatura; y
- g) Ciclos de práctica.

XXVI. Cualquier otra función que se encuentre prevista en el reglamento general aplicable, en el Estatuto Orgánico, en la normatividad institucional vigente o que sea necesaria en términos de lo previsto en el ordenamiento jurídico mexicano.

#### ➤ Área Administrativa

El Área Administrativa es el máximo órgano de vigilancia y protección de la integridad institucional y del uso adecuado de los recursos. Por lo tanto, lleva a cabo funciones de auditoría, vigilancia y evaluación periódica sobre todos los trabajadores, prestadores de



servicios, áreas, departamentos y autoridades universitarias de la institución, incluyendo al Rector y al Vicerrector.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Área Administrativa del plantel es el órgano encargado de la vigilancia y la procuración del cumplimiento del Estatuto, de la normatividad institucional vigente y del ordenamiento jurídico mexicano.

Atendiendo a lo anterior, el Área Administrativa cuenta con las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Velar por el buen desarrollo de las actividades del plantel educativo.
- II. Auditar, inspeccionar y vigilar, cuando lo estime pertinente, a las diversas áreas, órganos, departamentos, autoridades, trabajadores y prestadores de servicios de la Institución, en su respectivo ámbito de competencia, e imponer las sanciones previstas cuando se contravenga el Reglamento General, el Estatuto Orgánico aplicable, la normatividad institucional vigente, el Reglamento Interno de Trabajo o cualquier disposición derivada de los mismos.
- III. Emitir oficios y notificaciones relativos a actividades complementarias obligatorias, conforme a la normatividad institucional vigente.
- IV. Conocer y resolver las quejas promovidas por estudiantes en los términos del Reglamento General; el Director Administrativo podrá turnar la queja al Rector cuando así lo prevea la normatividad institucional vigente.
- V. Elaborar proyectos de reglamentos y someterlos al Rector para su verificación y validación.

Una vez validado por el Rector, en caso de ser necesario el registro de la normativa conforme al ordenamiento jurídico o a los lineamientos vigentes en



los Estados Unidos Mexicanos, deberá turnarse al representante legal o a la persona facultada para su aprobación y registro, en representación de la persona moral titular de los reconocimientos.

- VI. Proponer reformas, adiciones, derogaciones o abrogaciones a la normatividad institucional y presentarlas en términos de lo previsto en la fracción anterior.
- VII. Formar parte de la Comisión Disciplinaria y convocar a su integración; participar en la designación del representante docente y, en su caso, delegar funciones conforme a la normatividad aplicable.
- VIII. Determinar, con sujeción a la normatividad interna, el valor de los créditos para efectos de pago.
- IX. Integrar y actualizar el catálogo de precios institucional y remitirlo al Área de Caja para su exhibición pública.
- X. Autorizar la suscripción de convenios de pago con estudiantes, según la normatividad vigente.
- XI. Establecer el monto de colegiaturas y cuotas especiales, con la aprobación correspondiente conforme a la normatividad interna.
- XII. Velar por el cumplimiento del Reglamento General, del Estatuto Orgánico aplicable, de la normatividad institucional vigente y de sus normas derivadas.
- XIII. Auditar y revisar el cumplimiento de las obligaciones de trabajadores y prestadores de servicios.
- XIV. Llevar el padrón y registro de convenios de pago suscritos con estudiantes.



- XV. Requerir a cualquier autoridad universitaria, trabajador o prestador de servicios la información o los reportes necesarios para el desempeño de sus funciones.
- XVI. Expedir decretos administrativos de carácter obligatorio en materia administrativa para toda la Institución.
- XVII. Realizar, al menos una vez al año, evaluaciones de control de calidad al personal directivo, académico, administrativo y estudiantil, a fin de identificar áreas de oportunidad y fomentar la mejora continua.
- XVIII. Servir de enlace en la comunicación institucional con personas físicas o morales externas.
- XIX. Dirimir controversias entre áreas, departamentos, consejos o autoridades universitarias —incluidos el Rector y el Vicerrector—, emitiendo resoluciones con fundamento en el Reglamento General, el Estatuto Orgánico aplicable y el ordenamiento jurídico mexicano; dichas resoluciones se aprobarán conforme a la normatividad interna.
- XX. Diseñar y aprobar formatos, oficios y documentos necesarios para dar cumplimiento al ordenamiento jurídico mexicano, al Reglamento General, al Estatuto Orgánico aplicable, a la normatividad institucional vigente y, en su caso, al Reglamento Interno de Trabajo.
- XXI. Supervisar la sistematización, compilación y difusión de las normas jurídicas, laborales y de vinculación que regulen el funcionamiento del plantel, así como de las circulares, órdenes y decretos emitidos por las diversas áreas o autoridades universitarias, fijando los criterios para su correcta interpretación y aplicación.



XXII. Ejercer todas aquellas atribuciones adicionales que le confieran el Reglamento General, el Estatuto Orgánico aplicable, la normatividad institucional vigente, el Reglamento Interno de Trabajo o cualquier otra disposición que emane directamente de los mismos.

### ➤ Área de Contabilidad

El Área de Contabilidad del plantel es aquella que se encarga de establecer y controlar los sistemas y procedimientos contables, elaborar los estados financieros y los reportes contables y fiscales de la institución.

### **Metodología que se siguió para formular el reporte**

La elaboración del presente Reporte de Autoevaluación, de conformidad con los ámbitos y criterios del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), se llevó a cabo mediante una metodología de autoevaluación institucional de carácter diagnóstico y formativo, concebida como un proceso integral, sistemático y participativo orientado a la mejora continua.

Esta metodología retoma lo establecido en el Marco General del SEAES respecto a la resignificación de la evaluación, la integralidad de los procesos de evaluación y mejora continua, y la necesidad de documentar de manera articulada los ejercicios de evaluación en los ámbitos de formación profesional de los estudiantes, profesionalización de la docencia, programas educativos de tipo superior, programas de investigación e institución en su conjunto.

**Responsable del proceso:** Elsa Verónica Toledo Minuti, Vicerrectora del Centro Mexicano en Estomatología, quien coordinó y supervisó las actividades de planeación, recopilación de información, análisis y redacción del reporte, en estrecha colaboración con el área administrativa, las direcciones académicas, las jefaturas de programa, los cuerpos colegiados y las áreas de apoyo involucradas.



**Objetivo de la metodología:** documentar de manera sistemática e integral los ejercicios de evaluación y los avances en la mejora continua del Centro Mexicano en Estomatología, en particular respecto de los programas de licenciatura y posgrado actualmente ofertados en las áreas de la salud, identificando fortalezas, áreas de oportunidad y metas de mejora continua en congruencia con los criterios transversales del SEAES y con la misión, visión y valores institucionales.

Para el cumplimiento de este objetivo, la metodología se desarrolló en las siguientes etapas:

1. Planeación del proceso de autoevaluación institucional
  - a) Definición del alcance del reporte, tomando como referencia los ámbitos de evaluación previstos en el Marco General del SEAES y la estructura propuesta para la autoevaluación institucional.
  - b) Establecimiento de un cronograma de trabajo y de los responsables por ámbito y eje temático, articulando las funciones del área académica, direcciones académicas, coordinaciones de programa, comités y cuerpos colegiados, así como del área administrativa existente en el Centro Mexicano en Estomatología.
  - c) Diseño de guías y formatos de recopilación de información, a fin de asegurar la trazabilidad de los datos y la homogeneidad en el análisis.
2. Recopilación y sistematización de información cuantitativa y cualitativa
  - a) Revisión documental de la normatividad institucional, del modelo educativo, planes y programas de estudio, formatos de planeación didáctica, reportes académicos, actas de reuniones de academia, informes de dirección y documentos derivados de la implementación de la norma ISO 9001:2015 en el corporativo universitario.
  - b) Integración de información estadística e indicadores básicos.



- c) Recopilación de información cualitativa mediante reuniones de trabajo con autoridades escolares, coordinaciones de programa, cuerpos colegiados, docentes y personal administrativo, así como mediante el análisis de actas, minutas y evidencias de seguimiento de acuerdos y planes de mejora.
3. Análisis por ámbitos y con enfoque integral, sistemático, participativo y formativo
    - a) Para cada ámbito definido por el SEAES se identificaron y describieron los procesos de evaluación y mejora continua existentes: identificación de procesos, análisis de su sistematicidad e integralidad, valoración de su carácter participativo y formativo, y análisis de avances y metas de mejora continua en función de los criterios transversales del SEAES (compromiso con la responsabilidad social, equidad social y de género, inclusión, excelencia, innovación social, vanguardia e interculturalidad).
    - b) Se contrastaron las prácticas institucionales con los referentes conceptuales del Marco General del SEAES, particularmente en lo relativo a la resignificación de la evaluación como medio para la transformación y no como fin en sí misma, y a la concepción de la evaluación como un proceso integral, sistemático y participativo.
    - c) Se identificaron fortalezas, áreas de oportunidad y retos institucionales, formulando juicios de valor sustentados en evidencias documentales y en información cuantitativa y cualitativa, evitando en todo momento enfoques punitivos y privilegiando la orientación diagnóstica y formativa de la evaluación.
  4. Formulación, revisión y validación interna del reporte de autoevaluación
    - a) Con base en el análisis realizado, se elaboraron las secciones del presente reporte, organizadas por ámbitos y subapartados, retomando la estructura sugerida en el Marco General del SEAES y en el anteproyecto institucional de evaluación.



- b) Los borradores parciales fueron revisados por la Rectoría, Vicerrectoría, área administrativa y las áreas académicas correspondientes, a fin de verificar la congruencia entre el análisis presentado, la evidencia disponible y la normatividad institucional, así como la coherencia con la misión, visión, valores y modelo educativo del Centro Mexicano en Estomatología.
- c) Posteriormente, se realizó una revisión integral del documento para asegurar la articulación entre los distintos ámbitos, la claridad expositiva y la pertinencia de las conclusiones y metas de mejora formuladas.

En atención a lo anterior, la metodología utilizada para la formulación del presente reporte integra la autoevaluación institucional con los principios y orientaciones del SEAES, y se apoya en un proceso reflexivo y documentado que busca fortalecer la cultura de evaluación diagnóstica y formativa, la participación de los distintos actores universitarios y la mejora continua de los programas y procesos académicos y de gestión del Centro Mexicano en Estomatología.

## **1. Ámbito de la formación profesional de los estudiantes**

### **1.A. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua**

**Contexto:** El Centro Educativo Centro Mexicano en Estomatología, en su carácter de institución de educación superior promotora del aprendizaje y formadora de profesionales para los distintos sectores de la sociedad, tiene la necesidad permanente de adaptar sus procesos formativos a las transformaciones del contexto local, nacional e internacional.

En congruencia con los planteamientos de organismos internacionales como la UNESCO, la formación profesional no sólo debe proporcionar competencias sólidas para el mundo laboral presente y futuro, sino también contribuir a la formación de ciudadanos capaces de



propiciar una mejor convivencia humana, con respeto y aprecio por la dignidad de las personas.

En este marco, el “Sistema de Aprendizaje Significativo CME” orientan la formación profesional del estudiantado a partir de dos ejes fundamentales:

- El desarrollo integral de la persona estudiante, y
- El desarrollo sostenible de la comunidad y su entorno.

A partir de estos ejes se busca desarrollar capacidades de pensamiento crítico, razonamiento, análisis y argumentación que posibiliten un aprendizaje profundo y transferible a la resolución de situaciones diversas.

En ese sentido, para la construcción de dicho aprendizaje, el Centro Mexicano en Estomatología promueve una formación académica integral en un entorno tecnológico y altamente colaborativo, que impulsa el desarrollo de las y los estudiantes y fortalece su responsabilidad social.

Tomando como referente la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, la formación profesional se complementa mediante la participación del estudiantado en acciones y compromisos institucionales orientados a la mejora de la comunidad que lo rodea, en ámbitos como la salud y el bienestar de la comunidad universitaria, la mejora del entorno, la reducción de las desigualdades, la gobernanza y el desarrollo económico. De esta manera, se busca que la experiencia educativa se constituya en una formación holística exponencial que genere valor compartido tanto para el estudiante como para la sociedad.

Como parte del “Sistema de Aprendizaje Significativo CME”, el eje de desarrollo integral del individuo se concreta a lo largo del plan de estudios de cada uno de los programas educativos.



En cada periodo académico se sistematizan las actividades a desarrollar por las y los estudiantes, mediante las cuales adquieren los conocimientos, habilidades y competencias previstos en las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.

Esta planeación se formaliza en el formato, basado en la documentación generada por las autoridades educativas competentes, denominado “Anexo 3”, que incluye, entre otros elementos, los fines de aprendizaje o formación, el contenido temático, las actividades de aprendizaje bajo conducción de personal académico, las actividades independientes del estudiantado, los criterios y procedimientos de evaluación, así como las modalidades tecnológicas e informáticas empleadas.

En dichas actividades y criterios se enfatiza el carácter formativo y diagnóstico de la evaluación, así como la participación activa del estudiantado en la construcción de sus aprendizajes, en sintonía con el enfoque de evaluación integral, sistemática y participativa que impulsa el SEAES.

Antes de continuar con la descripción específica de los procesos de evaluación y mejora continua en este ámbito, es pertinente recordar que el Centro Mexicano en Estomatología forma parte del Corporativo CME, correspondiente a la persona moral COMPREHENSIVE ORTHODONTIC INSTITUTE EN MÉXICO, A.C., el cual ha implementado un sistema de gestión de la calidad con base en la norma ISO 9001:2015 en el plantel, mismo que cuenta con el nivel más alto de cumplimiento determinado por los auditores y certificadores de dicha norma, correspondientes a Applus, y cuyos procesos, como corporativo, se replican en todos los planteles.

Ello, conjuntado con la experiencia, ha permitido identificar y documentar procesos clave de la institución, así como establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora.



En coherencia con ello, se han definido cinco procesos críticos que constituyen un referente para la gestión académica y administrativa y que se articulan con la formación profesional del estudiantado, en concordancia con la norma ISO aludida:

- Marketing y Nuevo Ingreso
- Inscripción y Reinscripción
- Proceso Académico
- Prácticas Profesionales y Servicio Social
- Titulación

De este modo, estos procesos son objeto de seguimiento sistemático, evaluación periódica y acciones de mejora continua, de manera que su funcionamiento contribuya de forma directa al fortalecimiento de las trayectorias formativas de las y los estudiantes y al logro del perfil de egreso de cada programa educativo.

Ahora bien, en el ámbito de la formación profesional de las y los estudiantes, el Centro Mexicano en Estomatología cuenta con un conjunto de procesos académicos y de gestión que se desarrollan de manera sistemática en todos los programas académicos del área de la salud.

Estos procesos permiten planear, dar seguimiento y evaluar el desarrollo de cada periodo académico —ya sea semestral o anualmente—, fortalecer la comunicación entre autoridades, docentes y estudiantes, y generar información para la mejora continua del proceso de enseñanza–aprendizaje, en congruencia con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Centro Mexicano en Estomatología, el Reglamento General aplicable al plantel y la normatividad institucional vigente.



De manera sintética, en esencia y sin perjuicio de los demás procesos existentes, en lo que interesa a esta autoevaluación y a los fines solicitados, los principales procesos y su periodicidad son los siguientes:

Proceso	Periodicidad / momento
Reunión general de inicio de periodo escolar (Rectoría, Vicerrectoría, Coordinaciones y personal académico-administrativo).	Una vez al inicio de cada periodo escolar (semestral o anual).
Sesiones de Academia (Academias específicas y Academia General).	Sesiones ordinarias al menos una vez por mes durante el periodo escolar y sesiones extraordinarias cuantas veces se requiera, conforme al Reglamento de Academias.
Reuniones académicas parciales para seguimiento de asignaturas, planes de estudio y carga temática.	Al final de cada parcial o unidad evaluativa dentro del periodo escolar, de acuerdo con la planeación académica institucional.
Sesiones de tutoría académica (acompañamiento, detección temprana de riesgos académicos y canalización).	Sesiones individuales o grupales programadas al menos una vez por semana por grupo o según lo establezca el Plan de Tutorías institucional, con refuerzos adicionales en periodos de evaluación.
Evaluaciones parciales u ordinarias a estudiantes (conforme al plan de evaluación de cada licenciatura).	Generalmente tres evaluaciones parciales u ordinarias por periodo escolar y por asignatura, de acuerdo con los planes de estudio y el Plan de Evaluación de Conocimientos aplicable.  El número depende de lo fijado en el programa de estudios de cada programa



	académico.
Revisión de avance de tesis, trabajos recepcionales y proyectos de investigación.	Al menos tres revisiones formales por periodo escolar, más las asesorías adicionales que acuerden los Comités y directores de tesis.
Evaluaciones finales u ordinarias (por asignatura).	Una evaluación final por periodo escolar y por asignatura, en las fechas fijadas en el calendario escolar.
Evaluaciones extraordinarias.	Una vez por periodo escolar y únicamente para estudiantes que lo requieran, conforme a la normativa de control escolar.
Evaluaciones de regularización.	Una vez por periodo escolar y solo para estudiantes que lo soliciten y cumplan los requisitos normativos.
Evaluación del desempeño docente (por estudiantes, autoevaluación y evaluación por autoridades académicas).	Al finalizar cada periodo escolar, mediante los instrumentos previstos en el Programa de Evaluación del Desempeño Docente.
Evaluación administrativa del personal y de los procesos de apoyo académico.	Al menos una vez por periodo escolar y, adicionalmente, en cortes anuales para efectos de planeación y mejora de procesos.
Aplicación de encuestas de satisfacción y clima escolar a estudiantes en último periodo académico.	Al final de cada periodo escolar a las y los estudiantes que cursan el último semestre o año de su programa.
Reportes académicos de las Coordinaciones.	Informes parciales de seguimiento académico al menos dos o tres veces por periodo escolar y un informe general al cierre del mismo.
Reporte de operación académica y	Reporte integrado mensual y reporte



administrativa.	consolidado al final de cada periodo escolar.
Programa de seguimiento de egresados y empleadores (encuestas, entrevistas y análisis de trayectorias).	Aplicación semestral o anual de instrumentos de seguimiento a egresados y levantamiento periódico de información con empleadores, conforme al Programa de Seguimiento de Egresados.
Programa de capacitación, actualización y formación docente.	Al menos dos actividades formativas formales por docente al año (cursos, talleres, diplomados, seminarios, etc.), según el Programa de Capacitación Docente.
Planeación y actualización anual de infraestructura, equipamiento y recursos para la docencia y la práctica profesional.	Revisión y planeación al menos una vez al año, en el marco de la programación presupuestal y del seguimiento de los ámbitos de docencia y servicios universitarios.
Sesiones y etapas de trabajo de las Comisiones Colegiadas para la Evaluación del Planes y Programa de Estudio.	<p>Órgano permanente que debe sesionar con una periodicidad máxima de quince días hábiles entre sesión y sesión, pudiendo reunirse cuantas veces sea necesario.</p> <p>La evaluación del plan y programa de estudios se desarrolla de manera continua en cuatro etapas (aplicación de instrumentos a estudiantes y docentes, análisis integral, formulación de propuestas y emisión de informe), con una evaluación final e informe integral cada dos años naturales, donde se</p>



	presentan resultados, propuestas de mejora y su ejecución.
--	--

Como puede verse, en la tabla anterior se observa que los procesos de evaluación y mejora continua vinculados con la formación profesional se organizan en un ciclo sistemático que abarca la planeación, el desarrollo, el seguimiento y el cierre de cada periodo escolar, así como momentos anuales y bienales de revisión de mayor alcance.

En principio, al inicio del periodo, las reuniones generales y la actualización de planeaciones didácticas permiten alinear a autoridades, coordinaciones, academias y docentes en torno a los objetivos formativos, los criterios de evaluación y las estrategias de acompañamiento al estudiantado.

Durante el desarrollo del periodo escolar, las sesiones de Academia, las reuniones académicas parciales, las evaluaciones parciales, la revisión de avances de tesis y proyectos, así como las acciones de tutoría y acompañamiento, generan información continua —tanto cuantitativa como cualitativa— sobre el desempeño académico, el funcionamiento de las asignaturas, la pertinencia de los métodos de enseñanza y las necesidades específicas de apoyo a las y los estudiantes, permitiendo realizar ajustes oportunos, evitar que los problemas se vuelvan estructurales y garantizar que la evaluación tenga un carácter predominantemente formativo y diagnóstico.

Al cierre de cada periodo escolar, las evaluaciones finales, los procesos de evaluación del desempeño docente, los reportes de coordinaciones y el informe consolidado del área académica integran los resultados obtenidos y facilitan la toma de decisiones académicas y administrativas sobre cargas, contenidos, estrategias didácticas, recursos y apoyos necesarios para el siguiente periodo. De manera complementaria, los programas de capacitación docente, de seguimiento de egresados y empleadores, así como las sesiones y etapas de trabajo de la Comisión Colegiada para la evaluación de planes y programas de estudio, introducen una perspectiva de mediano y largo plazo que permite revisar la



pertinencia de los planes de estudio, fortalecer el perfil de egreso, actualizar contenidos y articular la formación profesional con las demandas del entorno social y productivo.

En esa tesitura, estos procesos muestran que la evaluación en el ámbito de la formación profesional de las y los estudiantes en el Centro Mexicano en Estomatología es integral, sistemática, participativa y orientada a la mejora continua: involucra a diversos actores (estudiantes, docentes, coordinaciones, academias, comisiones colegiadas y autoridades), utiliza diversas fuentes de información y tipos de instrumentos, y se traduce en decisiones concretas para el ajuste de la docencia, los apoyos académicos, la estructura curricular y las condiciones institucionales que sostienen las trayectorias formativas y el logro del perfil de egreso.

Ahora bien, en lo que respecta a los programas académicos, es importante destacar que estos se estructuran con base en planes de estudio por objetivos, lo que implica que las y los estudiantes, además de presentar evaluaciones parciales u ordinarias para la acreditación de las asignaturas, cuentan con dos opciones adicionales de evaluación: los exámenes o evaluaciones extraordinarias y los exámenes o evaluaciones a título de suficiencia.

Estas modalidades permiten ofrecer alternativas de regularización y culminación de asignaturas dentro de un marco normativo claro y controlado, garantizando la equidad y el seguimiento académico de cada estudiante.

En los programas académicos del área de la salud, la formación profesional integral se fortalece mediante el desarrollo de Clínicas Integrales y unidades de enseñanza clínica que permiten la adquisición de competencias específicas en distintos campos de desempeño. A manera de ejemplo, en la Licenciatura en Estomatología, las unidades clínicas se organizan de la siguiente forma: en segundo año, Clínica Integral I; en tercer año, Clínica Integral II, Clínica de Exodoncia, Clínica de Endodoncia y Clínica de Estomatología Pediátrica; y en cuarto año, Clínica Integral III, Clínica de Periodoncia, Clínica de Cirugía Bucal y Clínica de Prótesis Fija, Removible y Prostodoncia.



En la Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, el desarrollo de competencias clínicas y de investigación se consolida a través de asignaturas como: en primer semestre, Clínica de Ortodoncia I y Metodología de la Investigación I; en segundo semestre, Clínica de Ortodoncia II y Metodología de la Investigación II; en tercer semestre, Clínica de Ortodoncia III y Metodología de la Investigación III; y en cuarto semestre, Clínica de Ortodoncia IV y Tesis.

En la Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilofacial, de igual forma, el desarrollo de competencias clínicas y de investigación se consolida a través de asignaturas como: en primer semestre, Clínica de Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilofacial I y Metodología de la Investigación I; en segundo semestre, Clínica de Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilofacial II y Metodología de la Investigación II; en tercer semestre, Clínica de Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilofacial III y Metodología de la Investigación III; y en cuarto semestre, Clínica de Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilofacial IV y Tesis.

En la Especialidad en Endodoncia, el desarrollo de competencias clínicas y de investigación se articula a través de asignaturas como: en primer semestre, Metodología de la Investigación I; en segundo semestre, Clínica de Endodoncia I y Metodología de la Investigación II; en tercer semestre, Clínica de Endodoncia II y Metodología de la Investigación III; y en cuarto semestre, Clínica de Endodoncia III, Clínica de Cirugía Endoperiodontal y Tesis.

En la Especialidad en Cirugía Bucal, el desarrollo de competencias clínicas y de investigación se articula a través de asignaturas como: en primer semestre, Metodología de la Investigación I; en segundo semestre, Clínica de Cirugía Bucal I - Cirugía Dentoalveolar, Clínica de Periodoncia I - Cirugía Resectiva y Metodología de la Investigación II; en tercer semestre, Clínica de Cirugía Bucal II - Cirugía Intermedia, Clínica de Periodoncia II - Cirugía Regenerativa y Metodología de la Investigación III; y en cuarto semestre, Clínica de Cirugía Bucal III - Cirugía Avanzada e Implantes, Clínica de Periodoncia III - Cirugía Reconstructiva y Tesis.



En la Especialidad en Rehabilitación Oral, el desarrollo de competencias clínicas y de investigación se consolida a través de asignaturas como: en primer semestre, Clínica de Prostodoncia I; en segundo semestre, Clínica de Prostodoncia II; en tercer semestre, Clínica de Prostodoncia III y Metodología de la Investigación; y en cuarto semestre, Clínica de Prostodoncia IV y Tesis.

En este marco, el Centro Mexicano en Estomatología cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales en áreas como salud, y disciplinas afines, que brinda asesoría especializada a estudiantes con necesidades específicas de aprendizaje. Dicho acompañamiento incluye la identificación temprana de dificultades, el fortalecimiento de las fortalezas individuales, tutorías personalizadas fuera del horario de clase, clases de apoyo cuando se requieren, orientación en técnicas de estudio y organización del tiempo, adaptación de estrategias de enseñanza, apoyo psicológico y emocional, así como la colaboración, cuando es pertinente, con madres, padres o personas tutoras. Las actividades de tutoría, mentoría y asesoría tienen como propósito central potenciar las capacidades del estudiantado, abordar sus áreas de oportunidad y asegurar las condiciones necesarias para un mejor aprovechamiento académico y una formación integral coherente con el modelo educativo institucional.

Los procesos e iniciativas descritos —atención personalizada, detección temprana de riesgos académicos, tutorías, canalización a servicios especializados y acompañamiento emocional— se encuentran respaldados por el marco constitucional y legal aplicable en materia educativa, en especial por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 15 de la Ley General de Educación y el artículo 7 de la Ley General de Educación Superior, que obligan a garantizar el máximo logro de aprendizaje, el desarrollo integral de las y los educandos, el respeto a la dignidad de las personas y la protección de sus derechos humanos en un entorno libre de violencia y discriminación.



En el ámbito de la normatividad interna del Centro Mexicano en Estomatología, estos procesos se desarrollan y articulan de manera específica en diversos instrumentos, entre los que destacan:

- Estatuto Orgánico del Centro Mexicano en Estomatología, que define la estructura, organización básica, objeto y fines del plantel, así como las funciones de las áreas académicas y administrativas, estableciendo el compromiso con la excelencia académica, la evaluación y el mejoramiento continuo.
- Reglamento General aplicable para el Centro Mexicano en Estomatología, que regula los derechos y obligaciones de las y los estudiantes, la organización de la institución, la evaluación, la permanencia, las bajas, las prácticas profesionales, las actividades complementarias y otros aspectos de la vida académica y estudiantil.
- Reglamento de Academias para el Centro Mexicano en Estomatología, que establece la integración, atribuciones y funcionamiento de las academias de docentes como órganos colegiados encargados de diagnosticar, analizar, evaluar y, en su caso, reestructurar programas y planes de estudio, así como de fortalecer las estrategias de enseñanza, tutoría y evaluación.
- Plan de Evaluación de Conocimientos (aplicable por programas académicos), que define principios, lineamientos, criterios, métodos e instrumentos para valorar el desempeño académico, asegurar la imparcialidad y transparencia de la evaluación y generar información para la mejora de los programas de estudio.
- Programa de Capacitación Docente para el Centro Mexicano en Estomatología, orientado al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, disciplinares y tecnológicas del profesorado, con énfasis en fundamentos del aprendizaje, diseño curricular, evaluación, uso de TIC, innovación educativa y normatividad institucional.



- Acuerdo de creación de la Comisión Colegiada para la Evaluación de Planes y Programas de Estudio, que instituye órganos colegiados permanentes encargados de planear, organizar y conducir la evaluación continua del plan y programa de estudios, mediante sesiones periódicas y etapas definidas de análisis y propuesta de mejoras curriculares.

De manera particular, los derechos de acompañamiento, orientación y trato digno al estudiantado se concretan en el Reglamento General para el Centro Mexicano en Estomatología, que, en el Título Quinto relativo a los derechos y obligaciones de las y los estudiantes, establece —entre otros— el derecho a “recibir de todo el personal, docente y administrativo, trato atento y respetuoso, y, si lo solicita, la orientación necesaria a sus problemas académicos, de conducta y personales, considerando las capacidades de la Institución”.

Este precepto da sustento directo a las acciones de tutoría, asesoría académica y canalización que el Centro Mexicano en Estomatología implementa, asegurando que la formación profesional se desarrolle en un entorno de respeto, apoyo oportuno y corresponsabilidad entre la institución, el personal académico y la comunidad estudiantil.

Adicionalmente a lo anterior, durante los años 2024 y 2025 el Centro Mexicano en Estomatología llevó a cabo un proceso de reforma curricular orientado a la actualización de diversos programas educativos de licenciatura y posgrado, con el propósito de que respondan de manera más pertinente a las nuevas condiciones y exigencias del contexto económico, político, social, cultural y tecnológico. Este proceso se desarrolló en coherencia con el marco jurídico aplicable en materia de planes y programas de estudio y con los lineamientos institucionales de evaluación y mejora continua.

En el caso de los programas del área de la salud que imparte el Centro Mexicano en Estomatología —que incluyen la Licenciatura en Estomatología y las Especialidades en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilofacial, Endodoncia, Cirugía Bucal y Rehabilitación Oral— las modificaciones y actualizaciones



curriculares se realizaron en términos de las guías, lineamientos y criterios emitidos por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), adecuando la estructura, contenidos, carga horaria y componentes teórico-prácticos del plan de estudios a los estándares nacionales en la materia. Como resultado de este proceso, el Centro Mexicano en Estomatología obtuvo la opinión técnico-académica favorable correspondiente para dichos programas, lo que respalda la pertinencia, solidez y calidad de su diseño curricular y contribuye al fortalecimiento de la formación de recursos humanos para la salud en congruencia con las políticas educativas y sanitarias vigentes.

Asimismo, la propia reflexión derivada de este proceso de reforma curricular ha permitido reconocer que el Centro Mexicano en Estomatología mantiene aún áreas de oportunidad relevantes, particularmente en lo que respecta al fortalecimiento de criterios como la interculturalidad, la innovación social, la vinculación con comunidades diversas y la integración más sistemática de enfoques diferenciales y de inclusión en los perfiles de egreso y en las experiencias formativas. Estos retos se asumen como compromisos de mejora continua que deberán seguir atendándose mediante la actualización periódica de los planes y programas de estudio, el trabajo colegiado de las academias, las acciones de capacitación docente y el funcionamiento de los órganos colegiados encargados de la evaluación y ajuste curricular.

En este contexto, el proceso de reforma y actualización curricular no se limitó a ajustes aislados, sino que incorporó de manera sistemática diversos componentes formativos que responden tanto a los ejes transversales del SEAES como a las orientaciones específicas para la formación profesional.

En términos generales, se integraron los siguientes elementos:

- Para todos los programas educativos:



- Definición y explicitación de las competencias específicas de cada programa académico (disciplinarias, técnicas y profesionales), articuladas con el perfil de egreso y con las necesidades del campo laboral correspondiente.
- Vinculación de dichas competencias específicas con escenarios reales del ejercicio profesional —prácticas, proyectos aplicados, simulaciones y estudios de caso—, asegurando que los resultados de aprendizaje sean observables, medibles y evaluables en contextos auténticos.
- Incorporación explícita, en los perfiles de egreso, de resultados de aprendizaje vinculados con la responsabilidad social universitaria y el compromiso ético.
- Inclusión de componentes formativos orientados a la cultura de paz, la ciudadanía democrática y el ejercicio responsable de la profesión en contextos diversos.
- Integración de contenidos y experiencias que promueven el respeto y la protección de los derechos humanos.
- Consideración sistemática de la igualdad sustantiva, la perspectiva de género y la atención a la diversidad en los perfiles de egreso y en las unidades de aprendizaje.
- Enfoque inclusivo e intercultural en la organización de los programas, favoreciendo el reconocimiento de contextos socioculturales distintos y la no discriminación.
- Refuerzo de competencias transversales como el pensamiento crítico, la comunicación oral y escrita, el trabajo colaborativo y la resolución de problemas complejos.
- Promoción de la creatividad y la innovación social mediante proyectos integradores, estudios de caso y actividades de vinculación con el entorno.



- Diseño de proyectos formativos, prácticas y acciones de vinculación que articulan la responsabilidad social universitaria con la sostenibilidad ambiental y la mejora del entorno.
- Ajuste de la estructura y secuencia de las unidades de aprendizaje para asegurar la congruencia entre perfil de egreso, objetivos formativos, contenidos, estrategias didácticas y evaluación.
- Visibilización, en los programas de estudio, de cómo cada asignatura aporta al cumplimiento de los ejes transversales del SEAES desde su propio campo disciplinar.
- Para los programas del área de la salud (en estricto apego a las guías y lineamientos de la CIFRHS):
  - Incorporación, en el perfil profesional, de competencias orientadas a la atención primaria de la salud.
  - Inclusión de resultados de aprendizaje relacionados con la promoción de hábitos de vida saludables y la prevención de riesgos a la salud individual, familiar y comunitaria.
  - Consideración de los determinantes sociales de la salud y de enfoques de género, inclusión y derechos humanos en la formación clínica y comunitaria.
  - Fortalecimiento de competencias para el trabajo en equipos inter, multi y transdisciplinarios en los distintos niveles de atención.
  - Desarrollo de competencias de investigación, pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia científica aplicadas a problemas prioritarios de salud.



- Articulación más clara entre los escenarios de práctica (clínicas, campos clínicos, servicio social y espacios comunitarios) y los aprendizajes éticos, interculturales y de inclusión.
- Alineación de la organización curricular, de la carga horaria y de los componentes teórico-prácticos con los criterios nacionales para la formación de recursos humanos para la salud.
- Integración de programas de práctica y servicio social que respondan a diagnósticos de necesidades de salud, locales y regionales, en coherencia con los perfiles de egreso actualizados.

De esta manera, los nuevos planes y programas actualizados evidencian, de forma diferenciada, lo que es común a toda la oferta educativa y lo que es propio de la licenciatura y posgrado del área de la salud, mostrando la convergencia entre el perfil profesional, los ejes transversales del SEAES y el compromiso del Centro Mexicano en Estomatología con una formación integral, pertinente y socialmente responsable.

**Aspiraciones:** En congruencia con su misión y visión institucionales, el Centro Mexicano en Estomatología aspira a consolidarse como un espacio de aprendizaje significativo, colaboración e innovación que genere valor compartido para la sociedad, formando profesionistas con sólida capacitación técnica, alto sentido ético y un desarrollado compromiso humano.

En atención y armonía con ello, se proyecta que las egresadas y los egresados sean reconocidos por su aporte a la solución de problemáticas sociales, su excelencia en el desempeño profesional y su capacidad para ejercer su profesión con amor a la patria, respeto a los derechos y libertades, promoción de la cultura de paz y conciencia de la solidaridad internacional, en un marco de independencia, justicia, honestidad y respeto



irrestringido a la dignidad de las personas, con enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

En este sentido, los estudiantes participan, a lo largo de su trayectoria académica, en diversos mecanismos de evaluación concebidos no sólo como dispositivos de acreditación, sino como herramientas diagnósticas y formativas que permiten observar la distancia entre las aspiraciones institucionales y los logros efectivamente alcanzados, retroalimentar las prácticas de enseñanza y fortalecer los procesos de acompañamiento académico. De esta manera, la evaluación del aprendizaje se articula con la misión, visión y valores del Centro Mexicano en Estomatología y se alinea con el enfoque de evaluación integral, sistemática y participativa orientada a la mejora continua que plantea el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).

**Realizaciones:** En la vida académica cotidiana del Centro Mexicano en Estomatología, las competencias genéricas y específicas de cada programa de licenciatura y posgrado —junto con las habilidades, actitudes y valores previstos en los perfiles de egreso— se concretan a través de un entramado de actividades curriculares y extracurriculares que buscan articular el aprendizaje disciplinar con la responsabilidad social, la equidad, la inclusión, la excelencia y la innovación, en sintonía con los criterios transversales del SEAES y con el mandato de poner al estudiantado en el centro de la formación profesional.

En esa línea, el Centro Mexicano en Estomatología cuenta, para cada programa académico, con un Plan de Evaluación de Conocimientos específico, que opera como instrumento técnico–normativo para organizar, documentar y hacer transparente la valoración de los aprendizajes a lo largo de toda la trayectoria escolar.

Dichos planes comparten una estructura común, adaptada a las particularidades disciplinares de la licenciatura, y tienen por finalidad establecer el conjunto de instrumentos, actividades, herramientas y procedimientos destinados a recabar y analizar información que permita medir el nivel de conocimientos alcanzado por las y los estudiantes, identificar fortalezas y áreas de mejora, valorar su preparación para la inserción



profesional y generar insumos objetivos para la actualización de los programas de estudio y la toma de decisiones institucionales.

En términos generales, cada Plan de Evaluación de Conocimientos se organiza en tres grandes apartados:

- a) Un marco de reglamentación y lineamientos para la evaluación, que recupera los principios, derechos y obligaciones contenidos en el Reglamento General para el Centro Mexicano en Estomatología —en especial lo relativo a la evaluación, regularización, certificación y titulación— y los traduce en criterios operativos claros para el proceso evaluativo;
- b) Un conjunto de criterios de evaluación por asignatura acompañados de rúbricas, en los que se especifican los tipos de evidencias, porcentajes, ponderaciones y niveles de logro esperados para cada unidad de aprendizaje; y
- c) Un examen o dispositivo de evaluación global de conocimientos previo al egreso, que permite valorar de manera integral el cumplimiento de los objetivos formativos y del perfil de egreso.

En el apartado de reglamentación y lineamientos se precisan, entre otros aspectos, los principios de imparcialidad, igualdad y retribución de méritos; los métodos y criterios que pueden emplear las y los docentes (trabajos, proyectos, prácticas, exámenes parciales y finales, actividades independientes, estudios de caso, productos de laboratorio, actividades clínicas, etcétera); las reglas para la entrega de rúbricas desde el inicio del curso; los derechos del estudiantado a recibir información oportuna y fundada sobre su desempeño; las condiciones mínimas para tener derecho a presentar evaluaciones ordinarias, extraordinarias o de regularización; y las disposiciones aplicables a la asistencia, a la escala de calificaciones numéricas y no numéricas, a la revisión de calificaciones y a la emisión de certificados parciales o totales. Todo ello se encuentra armonizado con el Título Noveno del



Reglamento General, “De la Evaluación”, y con los capítulos subsecuentes sobre regularización y certificación.

Para dar soporte superior a este enfoque, el Reglamento General y los planes de evaluación dispone que cada docente entregue, el primer día de clases de cada curso, una rúbrica o esquema de evaluación que, como mínimo, incluya:

- Nombre de la unidad de aprendizaje.
- Nombre del o la docente responsable.
- Datos de localización académica (oficina, horario de atención y correo electrónico institucional del docente).
- Temas y contenidos que serán abordados durante el curso.
- Formas de retroalimentación al estudiantado (devoluciones escritas, comentarios en clase, sesiones de asesoría, revisión de evidencias, etcétera).
- Criterios, porcentajes y ponderaciones de cada forma de evaluación, así como el calendario tentativo de aplicación de exámenes, entrega de trabajos y demás actividades evaluativas.

En el segundo componente, los criterios de evaluación por asignatura y sus rúbricas, se detallan de forma sistemática los porcentajes y tipos de evidencias que integran la calificación final de cada unidad de aprendizaje, así como los niveles de logro esperados para distintos desempeños (por ejemplo, participación, resolución de problemas, dominio conceptual, ejecución de procedimientos, elaboración de productos escritos o prácticos, manejo de herramientas tecnológicas, desempeño en prácticas o clínicas, etcétera). De este modo, cada programa académico cuenta con un mapa explícito de cómo se evalúan los resultados de aprendizaje, lo que favorece la coherencia interna, la transparencia hacia el



estudiantado y la posibilidad de utilizar la información generada para procesos de mejora continua en las academias y comisiones colegiadas.

El tercer apartado de los Planes de Evaluación de Conocimientos está constituido por un examen o dispositivo de evaluación global previo al egreso, cuya finalidad es verificar, con base en instrumentos estructurados y criterios homogéneos, el grado en que las y los estudiantes han alcanzado los objetivos educativos y las competencias señaladas en el perfil de egreso. En el caso de programas del área de la salud, este componente adquiere una relevancia particular, pues permite integrar evidencias teóricas, prácticas y clínicas que se vinculan directamente con los estándares de formación de recursos humanos para la salud.

Estos Planes de Evaluación de Conocimientos, al estar estructurados y actualizados, se articulan con los procesos descritos en apartados previos —reuniones de academia, evaluaciones parciales y finales, tutorías, programas de capacitación docente, comisiones colegiadas de evaluación de planes y programas, entre otros— y constituyen una pieza clave para asegurar que la evaluación del aprendizaje sea coherente con el modelo educativo institucional, con los ejes transversales del SEAES y con los marcos legales que exigen el máximo logro de los aprendizajes y la mejora permanente de la calidad educativa.

Aunado a lo anterior, y en estricto vínculo con los ejes transversales y con la excelencia académica y social que nos caracteriza como institución, se prevé como requisito para los alumnos la realización de Actividades Extracurriculares, las cuales se constituyen como un dispositivo estratégico para ampliar y profundizar la experiencia formativa más allá del aula, configurándose como un espacio privilegiado para que las y los estudiantes desarrollen conciencia social, capacidades socioemocionales, actitudes éticas y habilidades para la vida y el trabajo, en coherencia con los principios establecidos en la Ley General de Educación Superior y con los criterios de responsabilidad social, equidad, inclusión, excelencia, vanguardia, innovación social e interculturalidad que orientan al SEAES.

Conforme al Reglamento General aplicable al plantel educativo, se entiende por Actividades Extracurriculares todas aquellas actividades institucionalmente organizadas



que tienen por finalidad fortalecer, de manera intencionada y positiva, los aprendizajes, valores y competencias del estudiantado en, entre otros, los siguientes ámbitos:

- Conciencia y responsabilidad en el ámbito social.
- Conciencia ecológica y cuidado del medio ambiente.
- Desarrollo de destrezas y habilidades para el desempeño práctico y profesional.
- Promoción de la salud y del autocuidado.
- Prevención, apoyo y tratamiento de adicciones, desde un enfoque de protección de derechos.
- Formación ética y de principios que generen impacto social positivo.
- Práctica y fomento de actividades deportivas y de vida activa.
- Actividades extracurriculares vinculadas directamente con el plan o programa de estudios del estudiante.
- Acciones orientadas a fortalecer la convivencia, la comunicación y las relaciones de confianza entre estudiantes y docentes.

Desde una perspectiva formativa, las Actividades Extracurriculares se planifican, desarrollan y evalúan bajo criterios de pertinencia, equidad y participación, de manera que contribuyan a la construcción de trayectorias integrales de formación y al desarrollo humano del estudiantado, tal como plantea el ámbito de formación profesional del SEAES.

En términos operativos, el Reglamento General aplicable, en su título noveno, establece un sistema de acreditación de las Actividades Extracurriculares basado en la acumulación de



puntos con valor curricular a lo largo de todo el plan de estudios, bajo las condiciones siguientes:

- Cada estudiante debe obtener, como mínimo, 50 puntos de Actividades Extracurriculares durante el total de su trayectoria en la licenciatura o posgrado correspondiente.
- Cada actividad se valora con un número determinado de puntos, previamente definido, que nunca podrá ser menor a 3 ni mayor a 6 puntos, salvo las excepciones contempladas en el reglamento.
- La asignación de puntos se determina de antemano para cada actividad, en función de su intensidad, duración, nivel de compromiso y aportación formativa.
- Las y los estudiantes están obligados a inscribir, al menos, dos Actividades Extracurriculares por periodo escolar, lo que asegura una participación constante y no concentrada únicamente en los últimos tramos de la carrera.
- La obtención de los puntos requiere, de manera indispensable, tanto la asistencia como la participación activa en las actividades previstas para cada Actividad Extracurricular.
- La acreditación de las Actividades Extracurriculares constituye un requisito indispensable para iniciar el trámite de titulación, de conformidad con el Reglamento de Titulación y Reconocimientos para Graduados de la Institución, con lo cual se vinculan directamente estos espacios formativos con el cierre del trayecto académico.

Las Actividades Extracurriculares pueden desarrollarse en las instalaciones de la Institución o en espacios externos, cuando la naturaleza de la actividad así lo exige (por ejemplo,



intervenciones comunitarias, actividades ambientales en territorio, participación en eventos académicos o artísticos, entre otros).

Todo ello fomenta la vinculación con la comunidad y fortalece las experiencias de aprendizaje situado, en coherencia con la noción de responsabilidad social universitaria y con los criterios de innovación social e interculturalidad del SEAES.

**Figuras relevantes relacionadas con matrículas e índices de aprobación, deserción, eficiencia terminal y egresos:**

Figura 1. Histórico Matrícula del Centro Mexicano en Estomatología

CICLO ESCOLAR	2022-2023	2023-2024	2024-2025
MATRÍCULA	722	716	512

Figura 2. Índice de Aprobación ciclo escolar 2024-2025

Programa	Alumnos inscritos	Alumnos aprobados	APROBACIÓN
Licenciatura en Estomatología	83	67	81%
Especialidad en Cirugía Bucal	102	95	93%
Especialidad en Endodoncia	90	89	99%
Especialidad en Estomatología Pediátrica	46	45	98%
Especialidad en Ortodoncia Y Ortopedia Maxilofacial	179	179	100%
Especialidad en Prótesis Dental Fija y Removible	10	10	100%
Especialidad en Parodoncia	2	2	100%
<b>Total por Institución</b>	<b>512</b>	<b>487</b>	<b>95%</b>



Figura 3. Índice de Deserción ciclo escolar 2024-2025

Programa	Alumnos inscritos	Alumnos que causaron Baja	DESERCIÓN
Licenciatura en Estomatología	83	14	17%
Especialidad en Cirugía Bucal	102	11	11%
Especialidad en Endodoncia	90	1	1%
Especialidad en Estomatología Pediátrica	46	1	2%
Especialidad en Ortodoncia Y Ortopedia Maxilofacial	179	2	1%
Especialidad en Prótesis Dental Fija y Removible	10	0	0%
Especialidad en Parodoncia	2	0	0%
<b>Total por Institución</b>	<b>512</b>	<b>29</b>	<b>6%</b>

Figura 4. Índice de eficiencia terminal Generación 2021-2025

Programa	Generación	INGRESO	EGRESO	EFICIENCIA TERMINAL
		Alumnos de Nuevo Ingreso	Alumnos que han concluido	
Licenciatura en Estomatología	2021-2025	55	15	27%
Especialidad en Cirugía Bucal	2023-2025 SEM A	93	71	76%
Especialidad en Endodoncia	2023-2025 SEM A	61	55	90%
Especialidad en Estomatología Pediátrica	2023-2025 SEM A	32	30	94%
Especialidad en Ortodoncia Y Ortopedia Maxilofacial	2023-2025 SEM A	145	122	84%
Especialidad en Prótesis Dental Fija y Removible	2023-2025 SEM A	11	10	91%
Especialidad en Parodoncia	2023-2025 SEM A	4	2	50%
<b>Total por Institución</b>		<b>401</b>	<b>305</b>	<b>76%</b>

Figura 5. Licenciatura en Estomatología Egresados Generación 2019 a 2021



Programa	RVOE	Generación	Egresados	Servicio Social 1° VSO			Titulados 1° VSO		
				Pendientes	En Servicio	Liberado	Titulados	En Proceso de Titulación	Sin solicitud
Licenciatura en Estomatología	SEP-SES/21/114/01/048/04	2019-2023	30	7	23	8	0	8	22
Licenciatura en Estomatología	SEP-SES/21/114/01/048/04	2020-2024	11	3	8	1	0	0	11
Licenciatura en Estomatología	SEP-SES/21/114/01/048/04	2021-2025	15	9	6	0	0	0	15
<b>TOTAL</b>			<b>56</b>	<b>19</b>	<b>37</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>48</b>

### **1.B. Análisis de la sistematicidad, integralidad, carácter participativo y énfasis formativo y diagnóstico de los procesos de evaluación y mejora continua**

En el marco conceptual del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), la evaluación se concibe como un proceso integral, sistemático y participativo, orientado a la mejora continua y con un marcado carácter formativo y diagnóstico, más que punitivo o exclusivamente acreditador.

En congruencia con esta resignificación, el Centro Mexicano en Estomatología ha venido configurando un entramado de estructuras, prácticas y dispositivos de seguimiento que permiten comparar de manera constante las aspiraciones institucionales —misión, visión, fines de los programas y perfiles de egreso— con las realizaciones cotidianas y los logros efectivamente alcanzados por las y los estudiantes, por el personal académico y por la institución en su conjunto, generando información pertinente para la toma de decisiones y la transformación de los procesos formativos.

Desde esta perspectiva, los procesos descritos en la subsección 1.A y las realizaciones vinculadas con los planes de estudio, los Planes de Evaluación de Conocimientos por programa, las Actividades Extracurriculares, las tutorías, las prácticas profesionales, el servicio social, la reforma curricular y los órganos colegiados de evaluación y seguimiento permiten afirmar que la evaluación en el ámbito de la formación profesional en el Centro Mexicano en Estomatología se desarrolla bajo cuatro rasgos centrales: sistematicidad, integralidad, participación y énfasis formativo–diagnóstico.



A continuación, se analiza cada uno de estos componentes, así como las estructuras, estrategias y marcos normativos que los sostienen.

a) Sistematicidad de los procesos de evaluación y mejora continua

La sistematicidad se aprecia, en primer término, en la organización temporal y procedimental de los distintos dispositivos de evaluación que acompañan la trayectoria del estudiantado y el funcionamiento académico de la institución.

La programación de reuniones generales de inicio de periodo, sesiones de Academia, reuniones académicas parciales, evaluaciones parciales y finales, revisiones de avance de tesis y proyectos, evaluaciones extraordinarias y de regularización, encuestas de satisfacción, informes de coordinación y reportes integrados de operación académica y administrativa configura un ciclo claro de planeación, seguimiento y cierre de cada periodo académico.

Este ciclo se complementa con procesos de mayor alcance, como la evaluación bienal de planes y programas de estudio por parte de las Comisiones Colegiadas, la planeación anual de infraestructura y equipamiento, y los programas de capacitación docente y seguimiento de egresados y empleadores, que introducen horizontes de mediano y largo plazo en consonancia con la lógica de mejora continua planteada en el SEAES.

De este modo, la evaluación no aparece como una acción aislada, sino como una práctica recurrente, calendarizada y articulada a los diferentes momentos del quehacer universitario.

En el plano microcurricular, la sistematicidad se refuerza con la exigencia de que cada docente entregue, desde el primer día de clase, una rúbrica o esquema de evaluación donde se definan claramente los criterios, porcentajes, ponderaciones, tipos de evidencias y calendario de actividades evaluativas.



Ello, asegurando que, en cada asignatura, la evaluación se desarrolle conforme a un plan previamente conocido por el estudiantado, en consonancia con el Plan de Evaluación de Conocimientos del programa académico correspondiente y con el Reglamento General para el Centro Mexicano en Estomatología.

Los Planes de Evaluación de Conocimientos por programa, al estructurar de manera uniforme la evaluación parcial, final y global de los aprendizajes, aportan un nivel adicional de sistematicidad.

En ellos se describen con detalle los dispositivos e instrumentos que se utilizarán a lo largo de la trayectoria formativa, las condiciones para las evaluaciones ordinarias, extraordinarias y a título, así como los mecanismos de integración y análisis de resultados.

De este modo, el hecho de que todos los programas cuenten con planes de este tipo, con una estructura común, pero con adaptación disciplinar, permite homogeneizar criterios de valoración, construir series históricas de información y comparar, en el tiempo y entre programas, los niveles de logro y las áreas de oportunidad.

La sistematicidad también se expresa en la forma en que se recupera y utiliza la información generada.

Las evaluaciones parciales y finales de las asignaturas, los resultados de los exámenes globales de conocimientos, los informes de tutoría, los registros de asistencia, las encuestas a egresados y empleadores, los reportes de prácticas profesionales, servicio social y Actividades Extracurriculares, y las evaluaciones del desempeño docente alimentan periódicamente los informes de las coordinaciones y de las áreas académicas, los cuales son analizados en Academias, en la Comisión Colegiada de Evaluación de Planes y Programas y en los órganos directivos.

Esta circulación de información permite identificar tendencias, anticipar problemas, ajustar estrategias didácticas, reorientar recursos y tomar decisiones basadas en evidencia sobre



cargas académicas, actualizaciones curriculares, necesidades de equipamiento o fortalecimiento de servicios de apoyo.

b) Integralidad de la evaluación y de la mejora continua

En concordancia con el SEAES, la evaluación en el Centro Mexicano en Estomatología se concibe como un proceso integral que atraviesa las distintas funciones sustantivas y los diferentes niveles de organización institucional. La integralidad se manifiesta, en primer lugar, en la cobertura de todos los programas educativos, tanto del área de licenciatura como en posgrado.

La lógica de evaluación y mejora continua no se restringe a las licenciaturas con fuerte componente clínico o práctico, sino que se extiende a toda la oferta educativa, con dispositivos adaptados a los rasgos propios de cada campo disciplinar.

En segundo término, la integralidad se aprecia en la conexión entre las dimensiones académicas, formativas y de bienestar estudiantil. La evaluación del aprendizaje disciplinar se acompaña de procesos de detección temprana de riesgos académicos, tutoría, acompañamiento psicológico y pedagógico, canalización a servicios especializados y acciones de apoyo socioemocional. Así, los resultados académicos no se analizan de manera aislada, sino a la luz de las condiciones personales, contextuales y de bienestar de las y los estudiantes, en sintonía con el mandato legal de garantizar el máximo logro de aprendizaje en un entorno libre de violencia y discriminación.

Asimismo, los procesos evaluativos abarcan múltiples niveles:

- El desempeño individual del estudiante (a través de calificaciones, rúbricas, productos y prácticas).
- El desempeño de los grupos (mediante análisis de tasas de aprobación, reprobación, abandono y regularización).



- El funcionamiento de las asignaturas (a partir de los reportes docentes, las sesiones de Academia y los resultados del Plan de Evaluación de Conocimientos).
- La pertinencia de los programas (a través de la evaluación curricular, el seguimiento de egresados y la opinión de empleadores).
- El desempeño institucional global (mediante indicadores agregados, informes anuales y ejercicios de autoevaluación en el marco del SEAES).

La integralidad incluye, además, la articulación entre teoría y práctica. En los programas del área de la salud, las clínicas integrales, las unidades de enseñanza clínica y las prácticas supervisadas ofrecen escenarios auténticos en los que se evalúan, de manera integrada, los conocimientos teóricos, las habilidades técnicas, las actitudes éticas y las capacidades de comunicación y trabajo en equipo.

Además, como ya se adelantó, la integralidad se refuerza con las Actividades Extracurriculares, que amplían el foco más allá de lo estrictamente curricular para incluir conciencia social, ecológica, ética, deportiva, de autocuidado y de convivencia, las cuales, al constituirse como requisito para la titulación y al estar estructuradas en un sistema de puntos distribuido a lo largo de toda la trayectoria académica, vinculan los aprendizajes disciplinares con la formación ciudadana, la responsabilidad social universitaria y la construcción de comunidades de aprendizaje solidarias, inclusivas y comprometidas con la sostenibilidad.

c) Carácter participativo y corresponsable de los procesos de evaluación

El carácter participativo de la evaluación se observa en la amplia gama de actores que intervienen en los procesos de planeación, implementación, análisis y toma de decisiones.



En el plano de la gobernanza académica, el Estatuto Orgánico del Centro Mexicano en Estomatología establece la estructura del Área Académica, presidida por la Rectoría y apoyada por la Vicerrectoría, el Departamento de Control Escolar, las áreas de Sistemas y Mercadotecnia, el Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, las Coordinaciones de Licenciatura y Posgrado (Departamentos Académicos) y los cuerpos académicos integrados por las y los docentes.

Todos estos actores desempeñan funciones específicas en la supervisión, el desarrollo y la mejora de los procesos formativos, lo que favorece la corresponsabilidad institucional.

Las Academias de docentes constituyen un espacio privilegiado de participación colegiada.

En ellas se analizan resultados de evaluación, se comparten buenas prácticas, se identifican problemáticas comunes (por ejemplo, altos índices de reprobación en determinada asignatura, dificultades recurrentes en la adquisición de ciertas competencias, desajustes entre contenidos y cronogramas) y se diseñan estrategias conjuntas de intervención (ajustes de contenidos, modificación de actividades, rediseño de rúbricas, elaboración de materiales didácticos, entre otras). De este modo, la evaluación deja de ser un acto individual aislado del docente para convertirse en un proceso colectivo de reflexión y mejora.

El estudiantado participa de manera directa a través de la evaluación del desempeño docente, de las encuestas de satisfacción y clima escolar, de su intervención en las actividades de tutoría y acompañamiento, y de su participación activa en las Actividades Extracurriculares y en los proyectos de vinculación social y profesional.

Además, el Reglamento General les reconoce el derecho a recibir información oportuna y fundada sobre su desempeño académico, lo que abre la posibilidad de diálogos formativos con el profesorado y fortalece la cultura de transparencia y rendición de cuentas.



Esta trama participativa se alinea con la noción de evaluación como proceso dialógico que impulsa el pensamiento crítico, la deliberación colectiva y la construcción de consensos sobre rutas de mejora, tal como lo plantea el SEAES.

d) Énfasis formativo y diagnóstico de la evaluación

En armonía con el enfoque de la Ley General de Educación Superior y el SEAES, el Centro Mexicano en Estomatología asume la evaluación con un énfasis marcadamente formativo y diagnóstico.

En este sentido, los resultados evaluativos no se entienden como insumos para comprender mejor los procesos de aprendizaje, las condiciones institucionales y las necesidades de apoyo de cada estudiante.

En el aula y en las clínicas, las evaluaciones parciales, las actividades prácticas, los productos escritos y los ejercicios de simulación se utilizan para identificar avances, dificultades y estilos de aprendizaje, y para ajustar las estrategias de enseñanza.

En los programas del área de la salud, la evaluación en escenarios clínicos y de práctica supervisada tiene un fuerte carácter formativo donde las y los docentes observan procedimientos, actitudes y habilidades de comunicación, emiten juicios cualitativos, orientan sobre el trato digno a las personas usuarias de los servicios, subrayan la importancia de la ética profesional y de la perspectiva de derechos humanos, y acompañan la corrección de errores y la progresión hacia desempeños más complejos.

A su vez, en los demás programas y, los proyectos integradores, los estudios de caso y los trabajos recepcionales se conciben como espacios para integrar saberes, experimentar soluciones innovadoras e incorporar retroalimentación de docentes, pares y, en ocasiones, actores externos.



El carácter diagnóstico de la evaluación se expresa en la forma en que la institución utiliza los datos para identificar patrones y problemáticas estructurales.

Los análisis de indicadores cuantitativos se complementan con aproximaciones cualitativas, lo que permite ir más allá de la mera constatación numérica y comprender las causas que subyacen a determinados comportamientos, haciendo posible diseñar estrategias específicas de intervención, ya sea a nivel de asignatura, de programa o de institución.

De igual forma, los procesos de evaluación del desempeño docente se conciben como oportunidades para detectar necesidades de actualización, potenciar buenas prácticas y orientar la oferta de capacitación y formación continua.

La propia reforma curricular de 2024–2025 constituye un ejemplo claro del uso formativo y diagnóstico de la evaluación, pues, además de la normatividad vigente y su cumplimiento, a partir del análisis de información proveniente de los planes de estudio, de las experiencias docentes, de los resultados académicos, del seguimiento de egresados y de las demandas del entorno, se identificaron necesidades de actualización, se replantearon perfiles de egreso, se introdujeron nuevos contenidos vinculados con responsabilidad social, equidad, inclusión, cultura de paz, innovación social e interculturalidad, y se ajustaron cargas horarias y componentes teórico–prácticos, especialmente en las licenciaturas del área de la salud.

La obtención de opiniones técnico–académicas favorables de la CIFRHS y los RVOES correspondientes por las autoridades educativas competentes, en este contexto, muestra cómo la evaluación, lejos de ser un fin en sí mismo, se convierte en un medio para fortalecer la pertinencia y calidad de la formación profesional.

Ahora bien, no obstante lo anterior, en congruencia con el propio espíritu de la mejora continua, la institución reconoce que persisten retos para profundizar la transversalización de los criterios de responsabilidad social, equidad, inclusión, excelencia, vanguardia, innovación social e interculturalidad en los indicadores y prácticas de evaluación; para



ampliar aún más los espacios de participación estudiantil y de actores externos en la interpretación de los resultados; y para seguir simplificando y articulando los instrumentos de recolección de datos, privilegiando el análisis cualitativo y la deliberación sobre la mera acumulación de información.

Estos desafíos se asumen como parte de un proceso en curso, en el que el Centro Mexicano en Estomatología refrenda su compromiso de consolidar una evaluación concebida como medio para la transformación educativa y como palanca para el máximo logro del aprendizaje y el desarrollo humano integral de su comunidad estudiantil.

### **1.C. Análisis de los avances y metas de mejora continua de los procesos de evaluación y mejora continua en función de los criterios transversales del SEAES y los que se derivan de la propia misión institucional**

El conjunto de procesos descritos en los apartados 1.A y 1.B, (planeación didáctica, planes de evaluación de conocimientos, tutorías, academias, comisiones colegiadas, Actividades Extracurriculares, seguimiento de egresados, evaluación docente, entre otros), ha permitido que el Centro Mexicano en Estomatología vaya configurando una cultura de evaluación que no se limita a la acreditación de asignaturas, sino que busca retroalimentar de manera constante la formación profesional del estudiantado y la toma de decisiones académicas y de gestión.

A partir de esta base, en la Institución se identifican avances concretos y metas de mejora continua que se relacionan directamente con los criterios transversales establecidos por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, así como con la misión institucional de brindar un aprendizaje significativo, colaborar con la transformación social y formar profesionistas técnicamente competentes, éticamente responsables y socialmente comprometidos.



A continuación se presenta, de manera integrada, cómo estos criterios se expresan en los procesos de evaluación y mejora continua, cuáles son los principales logros alcanzados y qué retos y metas se han definido para los próximos ciclos.

➤ Responsabilidad social

En materia de responsabilidad social, los procesos de formación y evaluación se articulan con acciones de vinculación comunitaria que permiten que el estudiantado ponga en juego sus conocimientos y competencias en contextos reales, con énfasis en la prevención, el cuidado de la salud, la mejora del entorno y la atención a problemáticas específicas de la comunidad.

Entre los avances más relevantes se encuentran:

- La participación sostenida de estudiantes, docentes y directivos en jornadas de salud con instituciones públicas y privadas del municipio de Puebla, en las que se realizan valoraciones básicas, levantamiento de historias clínicas, talleres de prevención y actividades educativas con población de secundaria y bachillerato.
- Otro ejemplo de ello es la Jornada de Salud Bucal realizada en la comunidad de San Bernabé Temoxtitla, perteneciente al municipio de Ocoyucan, Puebla, donde alumnos de Licenciatura participaron activamente realizando exodoncias, diagnósticos y tratamientos preventivos y orientaciones de higiene beneficiando a numerosos habitantes de la comunidad.
- La Institución se ha distinguido de manera significativa al brindar en la Clínica de Especialidades CME, campus clínico de la Institución, servicios clínicos odontológicos a la comunidad en general a costos de subsidio reducido, realizados por los alumnos y supervisados por los docentes especializados en cada una de las áreas, con equipo y tecnología de vanguardia. Durante 2024 se brindaron **25,442** servicios odontológicos en el área de servicios clínicos de licenciatura y



especialidades que ofrece la Institución, los cuales beneficiaron alrededor de **20,600 pacientes.**

- El uso de estas jornadas y los servicios clínicos odontológicos realizados en la Clínica de Especialidades CME, representan espacios formativos reconocidos dentro de la trayectoria académica a través de las actividades extracurriculares y de proyectos integradores, de manera que la participación comunitaria se vincula explícitamente con el desarrollo de competencias profesionales, éticas y ciudadanas.

Sobre esta base, se han planteado metas de mejora continua, entre las que destacan:

- Sistematizar con mayor rigor la información que se genera en las jornadas y actividades comunitarias, con el fin de que dicha información retroalimente de manera más formal los contenidos de las asignaturas, los proyectos de tesis y los criterios de evaluación del aprendizaje.
- Integrar de forma más orgánica las evidencias de responsabilidad social en los Planes de Evaluación de Conocimientos y en los informes de cierre de curso, de tal modo que la responsabilidad social universitaria deje huella clara en los resultados de aprendizaje y en las decisiones curriculares.
- Incorporar indicadores específicos de impacto social en los reportes académicos de coordinaciones y en los informes de las Comisiones Colegiadas para la Evaluación de Planes y Programas de Estudio, de forma que el compromiso social sea un tema permanente de análisis en los órganos colegiados.

➤ Equidad social y de género

Los procesos de evaluación y mejora continua han permitido visibilizar la importancia de la equidad social y de género en el acceso, permanencia y egreso del estudiantado.



El Centro Mexicano en Estomatología ha consolidado una política de apoyos económicos que contribuye a disminuir las barreras materiales para el ingreso y la continuidad de los estudios, la cual contempla lo siguiente:

- La totalidad de la matrícula cuenta con algún tipo de beca institucional o derivada de convenios con instituciones públicas y privadas de educación media superior.
- Se han firmado acuerdos para otorgar becas especiales a estudiantes destacados que requieren apoyo económico, así como a egresados de preparatoria o bachillerato interesados en continuar estudios de licenciatura en la institución.

En términos de género, la matrícula presenta una participación ampliamente mayoritaria de mujeres en la mayoría de los programas del área de la salud

En materia de equidad de género y diversidad sexual, nuestra institución mantiene un compromiso pleno con la inclusión y el reconocimiento de todas las identidades y orientaciones. Durante el ciclo escolar 2024-2025, la matrícula presenta la siguiente distribución:

- Licenciatura en Estomatología: 72.3% mujeres y 27.7% hombres.
- Especialidad en Cirugía Bucal: 39.3% mujeres y 60.7% hombres.
- Especialidad en Endodoncia: 63.3% mujeres y 36.7% hombres.
- Especialidad en Estomatología Pediátrica: 91.3% mujeres y 8.7% hombres.
- Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial: 73.7% mujeres y 26.3% hombres.
- Especialidad en Parodoncia: 100% mujeres.



- Especialidad en Prótesis Fija y Removible: 50% mujeres y 50% hombres.

### ➤ Inclusión

El principio de inclusión atraviesa los procesos de evaluación y mejora continua al concebir a cada estudiante como sujeto de derechos, con trayectorias, ritmos y necesidades distintas, que requieren apoyos diferenciados dentro de las capacidades institucionales.

En este ámbito, el Centro Mexicano en Estomatología ha avanzado en:

- Mantener una política clara de no discriminación en el acceso, en la permanencia y en el trato cotidiano, de manera que las diferencias de ingreso económico, género, edad, creencias, origen étnico o condición personal no se conviertan en motivo de exclusión.
- Aprovechar la estructura de los grupos y el sistema de tutorías para identificar tempranamente situaciones de riesgo (académico, emocional, económico) y canalizar a las y los estudiantes a servicios especializados de psicología, pedagogía u otras disciplinas afines.
- Incorporar, en las encuestas de satisfacción y en los procesos de evaluación docente, preguntas relacionadas con el trato respetuoso, el ambiente del aula y la percepción de apoyo institucional, lo que permite detectar áreas de oportunidad vinculadas con inclusión y clima escolar.
- Prever la igualdad y la equidad plena como derechos en toda la normatividad institucional vigente, incorporando protocolos y mecanismos de protección en los ámbitos administrativo, preventivo y disciplinario, tal como se describió previamente en el apartado anterior de este documento.



En concordancia con lo anterior, esta postura de inclusión se explicita en el artículo 9 del Reglamento General aplicable para el Centro Mexicano en Estomatología, donde se establece que la institución promoverá la consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, favoreciendo una convivencia armónica entre personas y comunidades en un marco de inclusión social, así como el compromiso de fomentar un ambiente de respeto hacia todas las expresiones culturales, étnicas, religiosas y de identidad, reconociendo la diversidad como un valor central.

En la práctica, estos principios se concretan en diversas medidas, como son: procesos de admisión que valoran la trayectoria y potencial de las y los aspirantes más allá de su contexto socioeconómico; programas de tutoría y acompañamiento académico personalizados; apoyo psicológico y pedagógico especializado para estudiantes con necesidades particulares de aprendizaje o con situaciones de vulnerabilidad; y la implementación de estrategias flexibles que buscan evitar la deserción escolar por causas relacionadas con condiciones personales, familiares o contextuales.

### ➤ Excelencia

El Centro Mexicano en Estomatología concibe la excelencia como resultado de procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión que se sostienen en la planeación, la evaluación y la mejora continua, y no únicamente como un desempeño individual destacado.

En este sentido, los avances más importantes se ubican en tres planos: fortalecimiento de la planta académica, actualización curricular y consolidación de marcos normativos y procedimentales.

Entre los logros alcanzados se encuentran:

- Una planta docente en la que aproximadamente el ochenta y tres por ciento del profesorado cuenta con estudios de especialidad, maestría o doctorado, además de experiencia profesional en su campo, lo que se complementa con un Programa de



Capacitación Docente orientado a fundamentos del aprendizaje, diseño curricular, evaluación y uso de tecnologías de la información y la comunicación.

- La obtención y actualización de opiniones técnico-académicas favorables vigentes, emitidas por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), para los programas del área de la salud que se imparten en el plantel: Licenciatura en Estomatología, Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilofacial, Especialidad en Endodoncia, Especialidad en Cirugía Bucal y Especialidad en Rehabilitación Oral.

Estas opiniones derivan de procesos recientes de reforma y actualización curricular alineados con las guías y criterios nacionales en la materia, y constituyen un respaldo externo a la pertinencia, consistencia interna y calidad académica de dichos programas, como parte de la estrategia institucional de mejora continua.

- Procesos recientes de actualización y reforma de planes de estudio que han derivado en el otorgamiento o actualización de Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios de carácter federal para diversos programas de licenciatura y posgrado, como Estomatología, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Cirugía Bucal, Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilofacial, en los términos previstos por la Ley General de Educación Superior. Estos reconocimientos acreditan la pertinencia y calidad de la oferta. Se deja en claro que aquellos programas no mencionados en esta relación cuentan actualmente con su respectivo RVOE, cumplen con la normatividad vigente y, conforme a sus propias particularidades y periodos de vigencia, se encuentran siguiendo su correspondiente proceso de actualización, el cual será presentado ante las autoridades competentes en el momento oportuno, sin embargo, se hizo mención de las actualizaciones de los últimos 15 meses.
- El diseño e implementación de Planes de Evaluación de Conocimientos por programa académico, la operación sistemática de academias y comisiones



colegiadas para la evaluación de planes y programas, y la exigencia de reportes de cierre de curso por parte del profesorado, donde se identifican contenidos, estrategias y recursos que deben actualizarse o reforzarse.

Adicionalmente, la excelencia se vincula con la infraestructura y el equipamiento. En ese sentido, la Institución dispone de aulas interactivas, biblioteca digital, laboratorios, clínicas y cafetería todos de primer nivel, y realiza inversiones anuales en ampliación de espacios, adquisiciones de equipamiento de vanguardia, mobiliario e instrumental.

Las metas de mejora continua asociadas a la excelencia incluyen:

- Consolidar ciclos de revisión curricular en los que confluyan, de manera sistemática, los resultados de los Planes de Evaluación de Conocimientos, las evaluaciones de desempeño docente, los indicadores de trayectoria escolar, la información de seguimiento de egresados y las demandas observadas en el entorno profesional.

#### ➤ Innovación social

El Centro Mexicano en Estomatología ha obtenido reconocimientos relevantes gracias a su liderazgo y compromiso social con las comunidades que la rodean.

Entre ellos destaca el de la Jornada de salud bucal realizada en la Escuela Secundaria No. 2 “Tierra y Libertad” en la ciudad de Puebla, en donde se concientizo a más de 700 alumnos de la importancia del cuidado de la salud bucal y la realizada en la comunidad de San Bernabé Temoxtitla, en el municipio de Ocoyuca, Puebla.

Este reconocimiento fue resultado de la participación de docentes, estudiantes y directivos en diversas jornadas de salud dirigidas a jóvenes de secundarias y bachilleratos públicos y habitantes ubicados en distintas localidades del municipio.



Durante dichas jornadas se ofrecieron servicios básicos de diagnóstico, exodoncias, informativas de prevención y levantamiento de historias clínicas, lo que permitió realizar un mapeo del estado nutricional y estomatológico de las y los participantes.

A partir de esta información, fue posible generar recomendaciones orientadas a la formulación de políticas públicas enfocadas principalmente en estrategias preventivas para favorecer el bienestar de las juventudes de este municipio.

### ➤ Vanguardia

La vanguardia se ha ido consolidando tanto en la dimensión tecnológica como en la pedagógica.

Las inversiones en equipos de alta tecnología, por ejemplo, tomógrafo digital tridimensional, sistemas de radiovisiografía digital, escáneres para restauraciones estéticas, microscopios especializados, impresoras tridimensionales en Estomatología, motores para la colocación de implante, se articulan con procesos formativos que buscan que el estudiantado no sólo conozca los equipos, sino que desarrolle capacidades para utilizarlos con criterio clínico, ético y profesional.

En paralelo, el uso de tecnologías de la información y la comunicación se ha incorporado a la gestión educativa a través de:

- Enlaces remotos que enriquecen la experiencia formativa en programas del área de la salud y del área económico–administrativa.
- Plataformas digitales para el seguimiento de tareas, la comunicación docente–estudiante, la entrega de evidencias y, en algunos casos, la administración de exámenes y actividades de autoevaluación.



- Recursos digitales en la biblioteca y en las asignaturas que favorecen la búsqueda, análisis crítico y uso ético de información especializada.
- Acceso a bases de datos por programas académicos.
- Simuladores especializados en el ámbito de las ramas impartidas de salud y sus especialidades.

Las metas de mejora en vanguardia se orientan a:

- Garantizar que el acceso a los recursos tecnológicos de alta complejidad sea equitativo.
- Desarrollar criterios y rúbricas específicos para evaluar el uso pertinente de tecnologías en el proceso de aprendizaje y en las actividades prácticas, de modo que la tecnología sea un medio para el desarrollo de competencias y no un fin en sí misma.
- Profundizar en el uso de herramientas tecnológicas para el análisis de información académica (rendimiento, participación, trayectorias), con el propósito de contar con evidencia oportuna que alimente los procesos de evaluación y mejora continua.

#### ➤ Interculturalidad

En el ámbito de la interculturalidad, el Centro Mexicano en Estomatología reconoce que no basta con admitir la diversidad cultural, sino que es necesario actuar sobre las condiciones de desigualdad que afectan a distintos grupos sociales.

En ese sentido, la política de becas en coordinación con el municipio y entidades gubernamentales, la apertura de espacios para estudiantes provenientes de distintos contextos socioeconómicos y la referencia explícita, en el Reglamento General, a la



promoción de la convivencia armónica entre personas y comunidades desde la interculturalidad, constituyen avances relevantes en la construcción de un proyecto educativo incluyente.

El trabajo con comunidades locales cercanas, en particular con instituciones públicas y escuelas de secundaria y bachillerato público, ha permitido a la Institución acercarse a realidades socioculturales diversas y reconocer la pertinencia de incorporar contenidos, ejemplos y casos que reflejen esas realidades en los programas de estudio, evitando una visión homogénea o centralista de los fenómenos sociales, económicos y de salud.

Aunado a lo anterior, en el plano formativo, los programas de estudio incluyen:

- Contenidos sobre diversidad cultural, determinantes sociales de la salud, contextos locales y regionales, y derechos humanos, especialmente en las licenciaturas del área de la salud y de las ciencias sociales.
- Actividades de análisis de casos, prácticas comunitarias e intervenciones formativas que requieren situar los conocimientos en contextos específicos, reconocer saberes locales y dialogar respetuosamente con diversas formas de comprender y vivir el mundo.

## 2. **Ámbito de la profesionalización de la docencia**

### **2.A. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua**

**Contexto:** En el siglo veintiuno, el trabajo académico de las y los docentes se desenvuelve en un entorno marcado por cambios tecnológicos, culturales y pedagógicos profundos.



La expansión de las tecnologías de la información y la comunicación, el acceso masivo a contenidos digitales, el desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje y la disponibilidad de datos sobre el desempeño estudiantil han transformado las formas de enseñar y aprender, planteando nuevas exigencias para la profesionalización de la docencia y para los procesos de evaluación y mejora continua de su práctica.

En este escenario, la persona docente deja de concebirse únicamente como transmisora de información y debe considerarse lo siguiente:

- Nuevos roles docentes: En la actualidad, los profesores asumen funciones de facilitadores y guías del aprendizaje, adaptándose a entornos virtuales y promoviendo la colaboración entre estudiantes.
- Metodologías activas: Se incorporan enfoques como el aprendizaje basado en proyectos, los debates en línea y el aprendizaje gamificado, con el propósito de favorecer la participación activa del estudiantado.
- Recursos educativos abiertos: Se garantiza el acceso a una amplia variedad de recursos y materiales educativos, incluidos contenidos digitales y plataformas de aprendizaje en línea.

En contraste con el docente tradicional, el docente en la era digital experimenta transformaciones significativas tanto en su enfoque pedagógico como en las herramientas que emplea.

Entre las principales diferencias destacan:

- Cambio de rol: De ser la fuente principal de información, el docente se convierte en un facilitador del aprendizaje, orientando y acompañando a los estudiantes en su proceso de descubrimiento y construcción del conocimiento.



- Uso de tecnología: mientras que el docente tradicional se apoyaba principalmente en métodos convencionales como pizarras y libros de texto, el docente digital integra activamente las tecnologías de la información para enriquecer la experiencia educativa.
- Enfoque en la personalización: a diferencia del enfoque uniforme de la enseñanza tradicional, el docente en la era digital busca adaptar el proceso de aprendizaje a las necesidades individuales de cada estudiante, utilizando herramientas tecnológicas que permiten ofrecer contenidos y actividades personalizadas.
- Mayor acceso a recursos educativos: el entorno digital ofrece al docente una amplia variedad de recursos, tales como videos, simulaciones, materiales interactivos, juegos educativos y cursos en línea, que pueden emplearse para complementar y fortalecer el aprendizaje.

Lo anterior, si bien representa un reto generacional ante el rápido avance de las tecnologías y las transformaciones que conllevan —las cuales implican diversos desafíos—, también genera beneficios significativos, entre los que destacan:

- Mayor accesibilidad: La tecnología digital permite llegar a un número más amplio de personas, independientemente de su ubicación geográfica, ofreciendo oportunidades de aprendizaje a distancia y alternativas a costos más accesibles.
- Personalización del aprendizaje: Los contenidos y métodos pueden adaptarse a las necesidades individuales de cada estudiante gracias al análisis de datos y al uso de herramientas de inteligencia artificial.
- Desarrollo de habilidades del siglo XXI: Los estudiantes fortalecen competencias como el pensamiento crítico, la creatividad y la interacción en entornos digitales, lo que los prepara de manera integral para los retos futuros.



- Mayor interactividad: Las herramientas digitales facilitan una interacción más dinámica entre estudiantes y docentes, promoviendo la participación activa y el aprendizaje colaborativo.

Ahora bien, entre los principales desafíos se identifican los siguientes:

- Brecha digital: Es indispensable garantizar que todos los estudiantes cuenten con las herramientas y recursos necesarios para participar eficazmente en procesos de aprendizaje digital.
- Formación docente: Los profesores requieren capacitación continua para utilizar de manera eficiente las nuevas tecnologías y adaptar sus metodologías de enseñanza.
- Seguridad y privacidad de datos: Resulta fundamental proteger la información de estudiantes y docentes en los entornos digitales.
- Equilibrio entre tecnología y aprendizaje tradicional: Es importante mantener un balance adecuado entre el uso de tecnologías y el desarrollo de habilidades esenciales, como la lectura, la escritura y el razonamiento.

Tomando en cuenta lo anterior, el docente actual debe dominar su campo disciplinar, pero también adquirir competencias didácticas, digitales, socioemocionales y éticas que le permitan responder a grupos diversos, con diferentes estilos de aprendizaje y trayectorias de vida, y hacerlo bajo los principios de equidad, inclusión, respeto a los derechos humanos y responsabilidad social que orientan al Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) y al propio Centro Educativo Centro Mexicano en Estomatología.

Ahora bien, en coherencia con el modelo educativo institucional basado en el Sistema de Aprendizaje Significativo y en la propuesta del Centro Mexicano en Estomatología, la profesionalización de la docencia se concibe como un proceso permanente y sistemático,



vinculado tanto al desarrollo integral de cada estudiante como al desarrollo sostenible de la comunidad y su entorno.

De esta forma, el profesorado participa en la transmisión y construcción de conocimientos disciplinares y también es pieza clave para que, en el aula, en los laboratorios, en las clínicas y en los proyectos vinculados con el medio, se concreten los ejes transversales de responsabilidad social, equidad social y de género, inclusión, excelencia, innovación social, vanguardia e interculturalidad.

En este sentido, la transformación digital no se entiende en el Centro Mexicano en Estomatología como una simple incorporación de dispositivos o plataformas, sino como una reconfiguración profunda de las prácticas docentes, de tal modo que las y los profesores articulan metodologías activas, (como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas, el estudio de casos, las simulaciones clínicas y profesionales, las prácticas supervisadas, los debates estructurados, la clase invertida y la gamificación), con el uso de recursos tecnológicos, entornos virtuales, laboratorios especializados y materiales interactivos, de forma que el estudiantado participe de manera crítica, colaborativa y creativa en la construcción de sus propios aprendizajes.

Esta configuración exige que la Institución establezca procesos claros de evaluación, acompañamiento y mejora de la función docente.

Por ende, desde el diseño de las planeaciones didácticas y de los programas de estudio, hasta la conducción cotidiana de las clases y la evaluación del desempeño del alumnado, la actividad académica del profesorado se encuentra enmarcada en una red de procesos que permiten observar, valorar y retroalimentar su práctica.

En ese sentido, en el ámbito de la profesionalización de la docencia, el Centro Mexicano en Estomatología ha ido consolidando un conjunto de procesos que, en su conjunto, conforman un sistema de evaluación y mejora continua de la práctica docente. Estos procesos abarcan, por un lado, la selección, incorporación e inducción de docentes; por



otro, la planeación académica y el trabajo colegiado; de manera adicional, la evaluación del desempeño docente desde distintas perspectivas (estudiantes, autoevaluación, coordinaciones y autoridades) y, finalmente, la formación, actualización y acompañamiento permanente del profesorado mediante programas específicos de capacitación y desarrollo profesional.

Todo lo cual se detallará en el apartado aplicable.

**Aspiraciones:** En el ámbito de la profesionalización de la docencia, el Centro Mexicano en Estomatología aspira a consolidar un cuerpo académico que, además de dominar su campo disciplinar, se distinga por su capacidad para diseñar experiencias de aprendizaje exponencial acordes con el modelo educativo institucional, integrar de manera pedagógicamente fundada las tecnologías digitales, acompañar de forma cercana y respetuosa las trayectorias formativas del estudiantado y actuar con profundo sentido ético, de responsabilidad social, equidad de género, inclusión e interculturalidad, buscando que las y los docentes se asuman como profesionales reflexivos que analizan su propia práctica, aprovechan de manera sistemática los resultados de los procesos de evaluación y participan activamente en la mejora continua de los programas académicos y de la institución en su conjunto.

En coherencia con lo anterior, la Institución fija como aspiración fortalecer progresivamente un conjunto de competencias clave en su planta docente, entre las que destacan:

- ❖ Que las y los profesores transiten de un rol centrado en la exposición de contenidos a uno orientado al diseño de experiencias de aprendizaje ricas, variadas y retadoras, apoyadas en el modelo de Sistema de Aprendizaje Significativo. Ello implica planear cursos en los que los fines de aprendizaje, los contenidos, las actividades y la evaluación estén alineados, incorporen metodologías activas (proyectos, problemas, simulaciones, prácticas, estudios de caso) y favorezcan la participación, la autonomía y el trabajo colaborativo del estudiantado.



- ❖ En el ámbito digital, que desarrollen las siguientes competencias:
  - Maestros como diseñadores de aprendizaje: La formación docente debe enfocarse en la creación de experiencias de aprendizaje ricas en tecnología, utilizando herramientas digitales para personalizar la enseñanza y adaptarla a las necesidades individuales de cada estudiante.
  - Competencia digital: Más allá de manejar la tecnología, se espera que las y los docentes desarrollen una competencia digital que les permita utilizarla de manera creativa y responsable, tanto para su propio aprendizaje como para guiar a sus estudiantes.
  - Pensamiento crítico y resolución de problemas: La era digital requiere que las y los docentes fomenten el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de resolver problemas en los estudiantes.

**Realizaciones:** En la práctica cotidiana, la profesionalización de la docencia en el Centro Mexicano en Estomatología se concreta en un conjunto de procesos, dispositivos y ambientes de trabajo que operacionalizan el modelo de “Sistema de Aprendizaje Significativo CME”, trasladando sus principios al quehacer diario de las y los profesores. De modo tal que, más que ser únicamente una institución enfocada a programas del área de la salud y contar con excelente ubicación, seguridad e instalaciones, la institución busca consolidarse como un espacio donde el profesorado diseña, conduce y evalúa experiencias de aprendizaje apoyadas en tecnologías interactivas, trabajo colaborativo, vinculación con el entorno y una fuerte orientación ética y social.

En este marco, los ejes del modelo “Sistema de Aprendizaje Significativo CME”, se traducen, desde la perspectiva docente, en lineamientos concretos: uso intensivo y pedagógicamente fundamentado de plataformas académicas digitales; incorporación de proyectos y prácticas con impacto comunitario; colaboración con sectores públicos y



privados; gestión administrativa transparente y cercana al aula; promoción de estilos de vida saludables y sostenibles; y aprovechamiento del entorno urbano inmediato para enriquecer las experiencias formativas.

Como parte de la identificación de los procesos de evaluación y mejora continua, se citan los siguientes:

➤ Evaluación docente y administrativa

Los procesos de evaluación del desempeño docente constituyen uno de los ejes principales de la profesionalización.

El Centro Mexicano en Estomatología cuenta con un Programa de Evaluación del Desempeño Docente que se aplica, al menos, al cierre de cada periodo escolar, integrando diversas fuentes de información:

- Evaluación por parte de las y los estudiantes, mediante instrumentos que valoran aspectos como dominio del tema, claridad en la explicación, organización del curso, uso de recursos didácticos, manejo del tiempo, disposición para la asesoría, respeto y trato digno, entre otros.
- Evaluación por Coordinaciones y autoridades académicas, quienes observan el cumplimiento de planeaciones, la entrega oportuna de calificaciones, la participación en reuniones de academia, el manejo de la plataforma institucional, la puntualidad y la participación en actividades de actualización y vinculación.
- Autoevaluación docente, que invita a reflexionar sobre los logros y desafíos del periodo y a plantear metas de mejora.

Complementariamente, al finalizar cada curso, las y los profesores elaboran un reporte de cierre de curso, en el que se consignan:



- El grado de cumplimiento del programa de estudios.
  - Dificultades detectadas.
  - Propuestas concretas de mejora en contenidos, estrategias de enseñanza, formas de evaluación o apoyos requeridos.
- Reuniones de academia

Las academias y demás cuerpos colegiados constituyen espacios privilegiados de profesionalización docente.

A lo largo de cada periodo escolar, se llevan a cabo:

- Una al inicio del periodo escolar (semestre o año).
  - Una o más reuniones intermedias durante el desarrollo del periodo escolar (semestre o año).
  - Una al finalizar el periodo escolar (semestre o cuatrimestre).
- Reporte de cierre de curso

Este documento debe ser entregado por el docente al finalizar cada cuatrimestre. En él se detalla, entre otros aspectos, el cumplimiento de los objetivos del curso y los elementos susceptibles de mejora.

En congruencia con el contexto descrito al inicio de esta sección, es importante destacar que nuestro cuerpo docente se encuentra en constante capacitación y actualización para



abandonar el rol tradicional de proveedores de información y consolidarse como facilitadores del aprendizaje.

La labor de los mismos, en esencia, consiste en guiar y acompañar a los estudiantes en el proceso de descubrimiento, análisis y construcción del conocimiento. Este enfoque se fortalece mediante la participación temprana del alumnado en actividades prácticas que les permiten desarrollar habilidades y competencias propias de sus programas académicos del área de la salud.

Adicionalmente, los profesores reciben capacitación al inicio de cada ciclo académico para integrar de manera efectiva tecnologías educativas en el aula, lo que contribuye a enriquecer la experiencia formativa. Cada aula de la Institución está equipada con tecnología que permite a docentes y estudiantes proyectar presentaciones, utilizar aplicaciones, acceder a plataformas digitales y consultar recursos web de forma inalámbrica, empleando estos medios como herramientas didácticas.

Asimismo, cuentan con acceso a bibliografía digital pertinente a cada área disciplinar.

➤ Enfoque en la personalización

A diferencia del enfoque tradicional, que suele mantener métodos uniformes, el docente en la era actual procura ajustar los procesos de enseñanza a las necesidades individuales de los estudiantes mediante herramientas tecnológicas que permiten ofrecer contenidos y actividades personalizadas.

➤ Mayor acceso a recursos educativos

Gracias al internet y a diversas plataformas en línea, el docente dispone de un amplio repertorio de recursos —videos, simulaciones, materiales interactivos, juegos educativos, cursos en línea— que enriquecen significativamente la experiencia de aprendizaje.



Como se mencionó al inicio de esta sección, nuestra Institución promueve de manera sostenida la vinculación institucional con los sectores público y privado.

De forma permanente y sistemática, estudiantes, docentes y personal directivo participan en actividades de impacto comunitario, especialmente brindando servicios clínicos que han beneficiado un gran número de pacientes de nuestro municipio.

Destacan también particularmente, aquellas realizadas en coordinación con instituciones de educación públicas y privadas, mediante las cuales se han impartido acciones preventivas sobre hábitos alimenticios, salud bucal.

En estas actividades participan principalmente docentes, estudiantes y directivos de la Licenciatura en Estomatología.

A través de estas acciones y otras iniciativas complementarias, reafirmamos nuestro compromiso como Institución, fortaleciendo en nuestro estudiantado —y mediante la profesionalización docente.

En el ámbito de la profesionalización docente, el Centro Mexicano en Estomatología implementa diversos procesos de evaluación y mejora continua orientados a optimizar el desempeño del profesorado y, como consecuencia de ello, la formación de los estudiantes.

Para ello:

- Durante el proceso de contratación, se solicita el currículum vitae del aspirante y se realiza un análisis para verificar experiencia profesional en su área de especialidad, así como trayectoria en el ámbito educativo.
- Posteriormente, el candidato imparte una clase muestra, lo que permite valorar su dominio disciplinar y sus habilidades de manejo de grupo.



En caso de ser aceptado, se le proporciona un documento con el proceso académico institucional, que incluye fechas de entrega de documentación oficial e invitación al curso de academia docente, el cual abarca:

- Inducción al modelo educativo “Aprendizaje Significativo”,
- Inducción al modelo administrativo.
- Estrategias de enseñanza y aprendizaje basadas en metodologías activas,
- Trabajo en equipo e integración universitaria,
- Manejo de tecnologías de la información institucionales,
- Calendario y actividades académicas,
- Planeación y evaluación,
- Dirección de proyectos integradores y/o tesis por academia,
- Operación de clínicas universitarias.

Antes de iniciar las clases, los docentes reciben una invitación personalizada con los cursos asignados, calendario y horarios, así como la solicitud de entregar su planeación didáctica y cronograma del curso (diagrama de Gantt), que deberán presentar a los estudiantes desde el primer día de clases.

Asimismo, se convoca a una reunión de inicio de periodo donde se brindan cursos breves sobre el uso de la plataforma Suniscolar para el control académico y sobre el manejo de los equipos tecnológicos de las aulas.



Durante el periodo, los docentes participan al menos en una reunión de academia adicional en la que se revisan aspectos como el avance de los cursos, la detección de estudiantes en riesgo académico y el desempeño general del grupo.

Esta información se sistematiza en las Coordinaciones y se discute en las reuniones de academia, de manera que los ajustes para periodos posteriores no dependan solo de la percepción individual, sino de una reflexión colegiada basada en evidencias.

Cuando las evaluaciones del desempeño docente identifican áreas de oportunidad relevantes, las Coordinaciones sostienen entrevistas de retroalimentación con las y los profesores, donde se:

- Comparten resultados y se contextualizan los indicadores.
- Reconocen buenas prácticas que conviene mantener o replicar.
- Señalan aspectos a mejorar y se proponen estrategias concretas (tutoría entre pares, observación de clases, participación en cursos específicos, rediseño de instrumentos de evaluación, etcétera).

En casos que lo ameritan, se da seguimiento puntual en el periodo siguiente, verificando avances y ofreciendo apoyos adicionales. Así, la evaluación del desempeño docente no se concibe como un ejercicio sancionador, sino como un medio para la mejora continua y el desarrollo profesional.

Finalmente, la Institución ofrece periódicamente cursos de actualización, congresos y talleres en distintas áreas para asegurar la formación continua de su planta docente.

**Logros e impactos:** Algunos de los más significativos son los siguientes:



En los últimos tres años, tras el retorno a las clases presenciales después de la suspensión de actividades derivada de la pandemia por COVID-19, hemos logrado elevar de manera consistente los resultados de las evaluaciones docentes realizadas por nuestros estudiantes. En el ciclo escolar 2022-2023, el promedio general de la Institución, en una escala de 0 a 10, fue de 8.7; mientras que, en el ciclo escolar 2024-2025, dicho promedio se incrementó a 9.0.

Para fortalecer lo anterior, se cita la siguiente tabla:

Figura 6. Promedio de Evaluación del desempeño docente ciclo escolar 2024-2025

PROGRAMA ACADÉMICO	PROMEDIO 2025
CIRUGÍA BUCAL	9.0
ENDODONCIA	9.0
ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	8.4
ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL	9.1
PARODONCIA	NA
PRÓTESIS DENTAL FIJA Y REMOVIBLE	9.7
PROMEDIO	9.0

Este instrumento de evaluación ha permitido identificar los aspectos positivos y mejoría continua de los docentes, no obstante, también ha permitido detectar casos de docentes que, aun habiendo superado diversos filtros —como la clase muestra—, durante su desempeño frente a grupo presentan situaciones que afectan el adecuado desarrollo del curso y, en consecuencia, el proceso de enseñanza-aprendizaje. En los casos más críticos, dichos docentes deberán ser separados de manera definitiva de la Institución.

Asimismo, la información derivada de las evaluaciones docentes, de los reportes de cierre de curso y de las reuniones de academia se ha utilizado para reorientar de manera más fina el Programa de Capacitación y Actualización Docente.

A partir de la detección de necesidades recurrentes, se han incorporado cursos, talleres y espacios de acompañamiento específicos, lo que ha permitido que una proporción creciente



del profesorado participe de manera sistemática en procesos de desarrollo profesional continuo y traduzca dichos aprendizajes en mejoras concretas en su práctica de aula.

De igual forma, se ha fortalecido el trabajo colegiado en las academias, que han pasado de ser espacios principalmente informativos a constituirse en instancias de análisis y reflexión sobre la práctica docente, revisión de resultados de aprendizaje y ajuste de estrategias de enseñanza y evaluación.

Lo anterior, se refleja en una mayor coherencia entre planeaciones didácticas, instrumentos de evaluación y perfil de egreso, así como en la incorporación más frecuente de metodologías activas, actividades integradoras y uso intencionado de recursos digitales en las distintas asignaturas.

## **2.B. Análisis de la sistematicidad, integralidad, carácter participativo y énfasis formativo y diagnóstico de los procesos de evaluación y mejora continua**

En el ámbito de la profesionalización de la docencia, los procesos descritos en el apartado 2.A operan como partes de un entramado que se despliega de manera cíclica y articulada a lo largo de cada periodo escolar y de la trayectoria laboral de las y los profesores del Centro Mexicano en Estomatología.

La aludida organización, permite afirmar que la institución cuenta con un sistema de evaluación y mejora continua de la práctica docente dotado de sistematicidad, integralidad, participación de múltiples actores y un énfasis claramente formativo y diagnóstico.

### ➤ **Sistematicidad de los procesos de evaluación y mejora de la docencia**

En el caso del plantel educativo que interesa, la sistematicidad se expresa, en primer término, en la existencia de instrumentos y lineamientos formales que regulan la evaluación del desempeño docente y la capacitación del profesorado.



En ese contexto, el Programa de Evaluación Docente del Centro Mexicano en Estomatología define el objeto del proceso, sus finalidades y la estructura general del sistema, que incluye un esquema de evaluación y metodologías diferenciadas según el agente evaluador. Entre las finalidades principales se encuentran mejorar la calidad de la enseñanza, identificar necesidades de capacitación, reconocer fortalezas y apoyar la toma de decisiones académicas y administrativas, siendo pertinente mencionar que los agentes evaluadores pueden ser estudiantes, docentes que acompañan prácticas clínicas y de laboratorio, autoevaluación y evaluación institucional.

Este programa establece que la evaluación debe aplicarse de manera periódica, al menos al cierre de cada periodo escolar, mediante instrumentos estandarizados que permiten interpretar los resultados a través de rangos porcentuales de logro asociados a acciones específicas de mejora, seguimiento o reconocimiento. De este modo, la evaluación del desempeño docente se inserta en el ciclo regular de planeación, desarrollo y cierre de cada cuatrimestre o semestre, evitando que dependa de decisiones discrecionales o eventuales.

A la par, el Programa de Capacitación Docente se concibe como un dispositivo permanente orientado a fortalecer y ampliar las competencias profesionales del personal docente en dimensiones pedagógicas, disciplinares, tecnológicas y socioemocionales, asegurando una actualización continua.

Cada ciclo escolar se programan actividades formativas como cursos introductorios, talleres, diplomados y espacios de reflexión pedagógica, las cuales responden a un plan de trabajo anual y a diagnósticos derivados de las evaluaciones de desempeño y de las necesidades detectadas por las academias y coordinaciones.

Para garantizar la sistematicidad, esta lógica se complementa con una secuencia claramente establecida de momentos clave:

- Procesos de selección y clase muestra al ingreso.



- Inducción al modelo educativo y administrativo.
- Reuniones de inicio de periodo para alinear expectativas.
- Sesiones de academia intermedias para revisar avances.
- Aplicación de evaluaciones del desempeño docente al cierre del periodo.
- Elaboración y análisis de reportes de cierre de curso.
- Retroalimentación individual y colegiada.
- Actualización de contenidos de capacitación y lineamientos académicos para el siguiente ciclo.

Todo ello da lugar a un circuito de mejora continua que se repite y refuerza sistemáticamente en cada periodo escolar.

➤ Integralidad del sistema de profesionalización docente

La integralidad de los procesos radica en que abarcan tanto el ciclo de vida laboral del docente dentro de la institución como las distintas dimensiones de su práctica profesional.

En cuanto al ciclo de vida laboral, la evaluación y la mejora continua se activan desde el momento de la contratación, (mediante la revisión de antecedentes académicos y profesionales, y la clase muestra) y continúan con la inducción al modelo educativo y administrativo, se profundizan durante el desempeño en aula, clínicas, laboratorios y proyectos vinculados, y se retroalimentan mediante la evaluación periódica del desempeño, los reportes de cierre de curso y la participación en academias y programas de capacitación. Este enfoque evita que la profesionalización se limite a acciones puntuales (por ejemplo, un



curso anual) y la configura como un proceso continuo que acompaña al docente durante toda su trayectoria en la Institución.

En cuanto a las dimensiones de la práctica docente, el Programa de Capacitación Docente de la Institución explicita que se busca tanto actualizar conocimientos disciplinares, como también fortalecer la comprensión de los fundamentos y enfoques teóricos del aprendizaje, el diseño curricular, la evaluación del aprendizaje, el manejo de tecnologías de información y comunicación aplicadas a la educación, la investigación e innovación educativa y las competencias emocionales y sociales necesarias para una gestión pedagógica eficaz.

A ello se suma el papel de las Academias Especiales y de la Academia General, órganos colegiados regulados por el Reglamento de Academias para el Centro Mexicano en Estomatología, encargados de diagnosticar, analizar, evaluar y, en su caso, reestructurar los programas por competencias y planes de estudio, incluyendo elementos como tutorías, prácticas, trabajo independiente, estrategias de aprendizaje y evaluación en cada área de conocimiento.

De esta forma, esto implica y significa que la profesionalización docente se vincula estrechamente con la calidad de los planes y programas de estudio, con las estrategias institucionales de tutoría y acompañamiento y con la organización de experiencias de aprendizaje auténticas.

➤ Carácter participativo de los procesos

En el caso de la institución educativa, atendiendo al Programa de Evaluación Docente, se prevé la participación de una diversidad de actores que intervienen en la evaluación y en la construcción de propuestas de mejora, lo cual se efectúa a través de instrumentos que recaban su percepción sobre aspectos clave de la práctica docente: dominio disciplinar, claridad expositiva, organización del curso, pertinencia de las estrategias de enseñanza, cumplimiento de la planeación, formas de evaluación, uso de recursos y tecnologías, disposición para la asesoría, respeto y trato digno, entre otros.



Entre los actores y su participación, destacan:

- La evaluación por parte de estudiantes en los ámbitos teórico, clínico y práctico.
- La autoevaluación, que promueve que las y los profesores reflexionen críticamente sobre su propia práctica, reconozcan sus fortalezas y áreas de oportunidad y planteen metas personales de mejora.
- La evaluación institucional a cargo de coordinaciones, departamentos académicos y autoridades, quienes valoran el cumplimiento de las responsabilidades académicas y administrativas, la participación en procesos colegiados, la asistencia a actividades de capacitación y la coherencia entre planeaciones, desarrollo de clases y evaluación del aprendizaje.

Por su parte, las academias, tanto las Academias Especiales de cada programa como la Academia General, operan como espacios colegiados en los que el conjunto de docentes de un programa o de la institución analiza de manera conjunta los resultados de las evaluaciones, los avances de los cursos, los problemas recurrentes, las necesidades de actualización y las posibles adecuaciones a planes y programas de estudio.

En ese sentido, el Reglamento de Academias establece que todo el personal docente debe integrarse y participar activamente en estos cuerpos colegiados, que tienen como objeto fortalecer las tareas sustantivas de docencia, diagnosticar y evaluar programas, proponer reestructuraciones y articular elementos como tutorías, prácticas y estrategias de aprendizaje.

➤ Énfasis formativo y diagnóstico de la evaluación docente

En atención al Programa de Evaluación Docente la evaluación docente en la institución tiene un énfasis formativo y diagnóstico orientado a identificar fortalezas, áreas de mejora,



necesidades de capacitación y buenas prácticas. Sin embargo, también cumple una función regulatoria, pues sus resultados sirven para tomar decisiones relacionadas con la permanencia laboral, promoción, retención y cumplimiento de estándares de calidad y acreditación.

Los niveles de logro describen el desempeño y orientan acciones concretas.

En los niveles regulares se plantean medidas inmediatas para corregir debilidades y, cuando hay reiteración o falta de mejora, pueden derivar en apercibimientos formales y en la eventual separación del docente.

En niveles buenos se identifican con claridad las áreas por fortalecer, mientras que los niveles de excelencia reciben reconocimiento institucional y estrategias para mantener la calidad alcanzada.

En atención al programa y demás reglamentos y normas institucionales internas, en la interpretación de resultados, los departamentos académicos elaboran informes técnicos que miden la calidad del servicio educativo y proporcionan información estratégica para la toma de decisiones, mismos que se socializan con el profesorado evaluado y se presentan periódicamente a la Rectoría como insumo para acciones de mejora y decisiones administrativas.

**2.C. Análisis de los avances y metas de mejora continua de los procesos de evaluación y mejora continua en función de los criterios transversales del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y los que se derivan de la propia misión institucional**



➤ Compromiso con la responsabilidad social

La profesionalización docente en el Centro Mexicano en Estomatología promueve la responsabilidad social entre los estudiantes de los distintos programas académicos, mediante el desarrollo de competencias, habilidades y valores que favorecen su integración y solidaridad con la comunidad.

La actuación del cuerpo docente no se limita a la transmisión de conocimientos y al desarrollo de destrezas técnicas propias de cada disciplina, sino que fomenta de manera explícita el compromiso y la responsabilidad social que los estudiantes deben asumir durante su formación académica y posteriormente en el ejercicio profesional.

Para ello, la Institución impulsa diversas actividades extracurriculares orientadas a concientizar a los estudiantes sobre su papel social. Un ejemplo destacado es la participación continua en organizaciones públicas y privadas dedicadas a establecer vínculos con la sociedad mediante acciones preventivas y correctivas en ámbitos específicos de las ciencias de la salud. Como se mencionó previamente, estas actividades involucran a estudiantes bajo la guía de docentes y directivos de la Institución.

Este compromiso se fortalece además a través de proyectos, prácticas profesionales, clínicas universitarias y servicio social.

➤ Equidad social y de género

El Centro Mexicano en Estomatología promueve la equidad de género, lo cual se refleja en la integración de su comunidad. La planta docente está conformada por 50% mujeres y 50% hombres; mientras que el 72% del personal administrativo y directivo son mujeres y el 28% hombres, composición que confirma el esfuerzo institucional por garantizar condiciones equitativas para todas las personas.



Figura 7. Plantilla Docente ciclo escolar 2024-2025

GRADO DE ESTUDIOS	SEXO FEMENINO	CON TÍTULO	SEXO MASCULINO	CON TÍTULO	TOTAL	TITULADOS
LICENCIATURA	5	5	5	5	10	10
MAESTRIA	10	10	7	7	17	17
ESPECIALIDAD	15	15	16	16	31	31
DOCTORADO			2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>60</b>

Asimismo, las actividades sociales realizadas por la Institución involucran directamente a docentes y directivos y se orientan a distintos segmentos de la comunidad. Ello pues, se trabaja tanto con instituciones privadas, como con comunidades y escuelas ubicadas en diversas zonas del Municipio de Puebla.

La capacitación docente también incorpora la promoción de una cultura institucional de equidad, igualdad social y prevención de la violencia, a lo cual se suman programas de becas dirigidos a estudiantes de escasos recursos, acompañados mediante tutorías impartidas por docentes de la Institución.

De igual manera, los procesos de contratación de talento académico, administrativo y operativo se rigen por principios de equidad e inclusión, en concordancia con los valores institucionales establecidos en el apartado de “Fines” de nuestra filosofía educativa.

En el plano normativo, el Reglamento General el Centro Mexicano en Estomatología, este compromiso se articula de manera clara:

- En el Título Segundo, “De la organización de la Institución”, Capítulo I, artículo 9, fracción VIII, se mandata que el plantel debe promover la consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, favoreciendo la convivencia armónica entre personas y comunidades, el reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social.



- En el Título Cuarto, “De las obligaciones de la Universidad”, Capítulo I, artículo 26, fracción XVII, se establece la obligación de fomentar un ambiente de inclusión y respeto hacia todas las expresiones culturales, étnicas, religiosas y de identidad, promoviendo la diversidad como un valor institucional.
- En el Título Vigésimo Tercero, “De la disciplina”, artículos 348 a 389, y en el Título Vigésimo Cuarto, “De la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, acoso sexual, discriminación y violencia de género”, artículos 390 a 399, se regulan con claridad las conductas contrarias a la dignidad e igualdad, los procedimientos disciplinarios aplicables y las sanciones correspondientes, así como las garantías de audiencia, debido proceso y protección de derechos para las presuntas víctimas y las personas señaladas.
- De forma complementaria, el Título Vigésimo Quinto, “De las quejas y sugerencias”, artículos 400 a 409, establece los canales institucionales para presentar quejas, denuncias o sugerencias, incluidos los casos relacionados con violencia, discriminación o desigualdad de género, lo que refuerza la dimensión garantista y de protección de derechos en la vida universitaria.

Este marco se articula con el Programa de Capacitación Docente, que incluye contenidos vinculados con la normatividad institucional, la ética profesional, los derechos humanos, la convivencia libre de violencia y el trato digno, de manera que las y los docentes conozcan sus responsabilidades, cuenten con orientaciones claras para la prevención de conductas de violencia de género y discriminación, y sepan cómo actuar ante posibles situaciones de esta naturaleza.

#### ➤ Inclusión

En la profesionalización docente, el Centro Mexicano en Estomatología garantiza que los procesos de contratación y promoción de personal académico y administrativo se fundamenten en los principios de no discriminación por motivos de género, condición económica, edad, origen étnico, orientación sexual, estado civil, religión u otras



características personales, privilegiando los perfiles académicos, la experiencia profesional y las competencias pedagógicas.

Estos principios se encuentran respaldados por la normatividad institucional general, que establece como obligación de la Institución de fomentar un ambiente de respeto a todas las expresiones culturales, étnicas, religiosas y de identidad, promoviendo la diversidad como un valor institucional.

La Rectoría, la Vicerrectoría, el Departamento de Control Escolar y las Coordinaciones Académicas son los órganos responsables de vigilar el cumplimiento de estos principios, mediante mecanismos como clases muestra, entrevistas, pruebas psicológicas, entre otros.

Asimismo, en caso de controversias, se prevén mecanismos de queja y atención a estos casos tanto en el Reglamento General aplicable al plantel como en el Estatuto Orgánico.

#### ➤ Excelencia

Como parte de los procesos de mejora continua y profesionalización docente, la Institución asegura que los aspirantes a formar parte del talento académico cumplan con los perfiles que exige cada plan de estudios.

Para ello, se verifican exhaustivamente sus credenciales académicas —títulos y cédulas profesionales— y su experiencia práctica, con el fin de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, se valora la experiencia docente del candidato; y en caso de no contar con ella, se le invita a participar, con un costo preferencial, en la Maestría en Investigación y Docencia impartida por el corporativo al que pertenece la Institución, específicamente por la Universidad CME.



➤ Innovación social

El Centro Educativo Centro Mexicano en Estomatología ha recibido reconocimientos importantes por su liderazgo y compromiso social. Destaca su participación en la Jornada de Salud Bucal realizada en la Escuela Secundaria General No. 2 “Tierra y Libertad” Este reconocimiento se obtuvo gracias a la participación de docentes, estudiantes y directivos en jornadas de salud dirigidas a jóvenes de secundarias y bachilleratos públicos del municipio, donde se brindaron servicios básicos de diagnóstico, pláticas de prevención y levantamiento de historias clínicas. Estas acciones permitieron realizar un mapeo estomatológico de la población atendida, generando recomendaciones para la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención y bienestar de las juventudes.

Estas experiencias se han vuelto, cada vez más, objeto de análisis pedagógico en las academias y en las instancias de evaluación docente.

➤ Vanguardia

El criterio de vanguardia se refleja en la inversión constante en infraestructura, tecnología educativa y equipamiento especializado, así como en la capacitación del profesorado para su uso pedagógicamente pertinente.

El Centro Mexicano en Estomatología se mantiene a la vanguardia mediante inversiones constantes en equipamiento tecnológico que fortalece la calidad del aprendizaje.

En el área de Estomatología y Posgrado, por ejemplo, se cuenta con tomógrafo digital tridimensional, radio visógrafos digitales, Rayos X digitales, escáneres para elaboración de coronas estéticas e impresoras tridimensionales, microscopios especializados, motores para colocación de implantes, entre otros equipos.



El Programa de Capacitación Docente contempla la actualización en tecnologías de la información y comunicación, plataformas académicas, recursos digitales y simuladores, con el propósito de que dichas herramientas no se limiten a su uso técnico, sino que se integren al diseño de experiencias de aprendizaje significativas.

### ➤ Interculturalidad

El Centro Mexicano en Estomatología reconoce que la interculturalidad implica no sólo valorar la diversidad cultural, sino también combatir las desigualdades y condiciones de subordinación.

Normativamente, de forma interna, se encuentra recogida en el ya citado artículo 9, fracción VIII, del Título Segundo del Reglamento General aplicable para el Centro Mexicano en Estomatología, que orienta a la consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad en un marco de inclusión social; y se refuerza en las disposiciones sobre becas (Título Décimo, artículos 115 a 128), que instrumentan apoyos especiales para estudiantes que enfrentan obstáculos económicos, sociales o culturales para continuar sus estudios.

En la práctica, la Institución renueva año con año convenios con bachilleratos para el otorgamiento de becas a jóvenes de la localidad, lo que abre la puerta a estudiantes de contextos diversos y contribuye a reducir brechas sociales y educativas. Esta política se complementa con procesos de sensibilización docente sobre diversidad cultural, contextos de origen del estudiantado y necesidades específicas de acompañamiento académico y psicoeducativo.



### 3. **Ámbito de los programas educativos de TSU y licenciatura**

#### **3.A. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua**

Antes de abordar el análisis de este ámbito, es pertinente señalar que el mismo se examinará únicamente respecto del nivel licenciatura, toda vez que la Institución Educativa no cuenta actualmente con programas de Técnico Superior Universitario, por lo que dicho nivel resulta inaplicable.

**Contexto:** En las últimas décadas, los programas educativos de nivel superior han transitado de modelos rígidos y centrados en la memorización hacia enfoques basados en competencias, fuertemente influenciados por los avances tecnológicos, la internacionalización y las demandas cambiantes del mercado laboral y de la sociedad.

En este escenario, la evaluación sistemática de los planes y programas de estudio constituye una condición indispensable para asegurar su actualización permanente, su pertinencia académica y profesional, y su coherencia con los perfiles de ingreso y egreso, así como con las trayectorias estudiantiles.

En consonancia con lo anterior, el Centro Mexicano en Estomatología ha establecido un esquema institucional de evaluación de planes y programas de estudio, formalizado mediante los acuerdos de creación de las Comisiones Colegiadas para la Evaluación del Plan y Programa de Estudio y de sus respectivos Programas de Evaluación.

En lo que respecta a los programas de licenciatura, **es pertinente señalar que, en el Centro Mexicano en Estomatología (Plantel Puebla), actualmente se imparte únicamente un programa de este nivel, correspondiente a la Licenciatura en Estomatología.** En ese sentido, y dando continuidad a la línea institucional, el modelo de evaluación de planes y programas se ha adoptado como referencia para dicho programa educativo, incorporando las adecuaciones necesarias a su campo disciplinar.



Este modelo interno concibe la evaluación y la mejora continua como un proceso permanente que articula distintos momentos, actores y herramientas, entre las que se incluyen, entre muchos otros:

- Cuestionarios de valoración del programa de asignatura aplicados a estudiantes y docentes.
- Propuestas formales de actualización elaboradas y presentadas por el profesorado.
- Análisis colegiado orientado a valorar la pertinencia, coherencia y vigencia curricular.
- Informes periódicos que integran hallazgos, resultados y recomendaciones para la toma de decisiones y ajustes.

**Aspiraciones:** En el ámbito del programa de licenciatura en Estomatología, el Centro Mexicano en Estomatología aspira a que su plan y programa de estudios:

- Se mantenga actualizado frente a los avances científicos, tecnológicos, sociales y normativos de cada disciplina.
- Responda a las necesidades del entorno local, regional, nacional e internacional, así como a los requerimientos del mercado laboral.
- Se encuentre claramente alineado con los perfiles de ingreso y de egreso, el mapa curricular y los perfiles docentes.
- Integre metodologías de enseñanza y evaluación acordes con el Modelo Institucional del Sistema de Aprendizaje Significativo y con el enfoque de competencias profesionales.



- Cuento con mecanismos formales de revisión y ajuste que permitan tomar decisiones fundamentadas sobre la modificación del programa, la gestión de nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y la obtención o mantenimiento de la opinión técnico-académica favorable.
- Cumpla con las disposiciones de la autoridad educativa competente y también con las guías y lineamientos establecidos por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).
- Atienda los más altos estándares y tendencias definidos por los colegios y asociaciones del campo disciplinar correspondiente, tanto a nivel nacional como internacional.

Bajo esta lógica, actualmente en el plantel educativo, la evaluación del programa educativo de Licenciatura en Estomatología se proyecta como un ciclo continuo de recolección de información, análisis colegiado, toma de decisiones y seguimiento de los cambios implementados.

**Realizaciones:** A partir de este marco, los procesos concretos de evaluación y mejora continua del programa educativo de Licenciatura en Estomatología en el Centro Mexicano en Estomatología pueden identificarse, de manera general, en los siguientes componentes:

a) Evaluación del programa de estudios de cada asignatura por parte de los estudiantes

Cada semestre se aplica al estudiantado cuestionarios específicos sobre el programa de cada asignatura cursada. Estos instrumentos recaban información, entre otros aspectos, sobre:

Claridad y organización del programa y sus contenidos;

- Pertinencia de los temas respecto al nivel del curso y al perfil profesional;



- Adecuación y relevancia de las actividades de aprendizaje y de los métodos de evaluación;
- Actualización de los contenidos;
- Utilidad de los recursos de apoyo (bibliografía, materiales digitales, prácticas, simulaciones, entre otros).

En esa línea, los resultados de estos cuestionarios permiten identificar fortalezas y áreas de oportunidad en el diseño y operación de cada programa de asignatura desde la perspectiva de quienes cursan las materias.

#### b) Evaluación del programa de asignatura por parte de los docentes

De forma paralela, el profesorado que imparte cada asignatura completa, al menos una vez por periodo escolar, un cuestionario de evaluación del programa y sus contenidos, en el cual valora aspectos como:

- Relevancia y actualización de los tópicos abordados;
- Coherencia interna del programa y secuencia de contenidos;
- Suficiencia del tiempo asignado para el desarrollo de temas y actividades;
- Adecuación y variedad de las estrategias de enseñanza y de evaluación;
- Cantidad y calidad de las actividades prácticas;
- Pertinencia de las fuentes de información y de los materiales didácticos.



Lo anterior, complementa la de los estudiantes y aporta elementos técnicos derivados de la experiencia docente en la impartición del curso.

#### c) Propuestas docentes de actualización, modificación o mejora

Además de participar en las evaluaciones anteriores, las y los docentes elaboran, al menos una vez por periodo escolar, propuestas formales de actualización, modificación o mejora del programa de la asignatura que imparten.

Estas propuestas pueden incluir, entre otros elementos:

- Ajustes a los fines de aprendizaje o competencias;
- Reorganización, ampliación, sustitución o eliminación de temas y subtemas;
- Incorporación de nuevas actividades de aprendizaje (proyectos, prácticas, simulaciones, actividades en plataforma, entre otras);
- Perfeccionamiento de criterios, métodos e instrumentos de evaluación;
- Actualización de bibliografía y recursos digitales, privilegiando fuentes recientes y pertinentes.

Las aludidas propuestas se entregan en formatos establecidos y constituyen un insumo fundamental para los análisis colegiados posteriores.

#### d) Análisis colegiado de planes y programas de estudio

El Centro Mexicano en Estomatología ha dispuesto, en sus acuerdos y programas, que cada programa académico, incluyendo el de la Licenciatura en Estomatología, cuente con instancias colegiadas (comisiones, academias o cuerpos colegiados de programa)



encargadas de analizar la información generada por los instrumentos anteriores y de valorar integralmente los planes y programas de estudio.

Entre los aspectos que se revisan de manera periódica destacan:

- Pertinencia y vigencia de los programas de estudio de las asignaturas;
- Congruencia entre perfil de ingreso, perfil profesional o de egreso y mapa curricular;
- Actualización y coherencia del mapa curricular (verticalidad, horizontalidad, cargas horarias, proporción teoría–práctica, créditos, seriaciones);
- Correspondencia entre el perfil docente requerido y la planta académica disponible;
- Suficiencia y adecuación de infraestructura, laboratorios, clínicas, equipamiento y recursos tecnológicos asociados al programa.

#### e) Informes periódicos e integración de resultados

Con base en los análisis anteriores, la instancia colegiada elabora informe donde se sintetizan:

- Resultados de los cuestionarios aplicados a estudiantes y docentes;
- Principales fortalezas identificadas en el diseño y operación de los programas;
- Necesidades de actualización o ajustes curriculares;
- Propuestas concretas de mejora y prioridades de intervención.



Este informe se presenta con la periodicidad establecida, incluyendo cortes de evaluación integral al menos cada dos años naturales en el caso del modelo de Estomatología, y constituyen la base para:

- La actualización de programas de asignatura y mapas curriculares.
- La preparación para la obtención de nueva opinión técnico-académica ante el CIFRHS Federal.
- En su caso, la preparación y gestión de nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudio.

**Logros e impactos:** De manera más específica, además de los procesos generales de evaluación y mejora continua descritos en esta sección del tercer ámbito, pueden identificarse logros e impactos concretos tanto en la actualización formal del programa educativo de Licenciatura en Estomatología como en su operación cotidiana en dicho programa de licenciatura.

### 1. Actualización de plan de estudio y obtención de nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

Como resultado directo de los procesos de diagnóstico, evaluación colegiada y replanteamiento curricular, en el periodo reciente se han actualizado diversos planes y programas de estudio y se han obtenido nuevas opiniones técnico-académicas de la CIFRHS, así como Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios en el ámbito federal, conforme a la normatividad aplicable. Entre estos, para lo que respecta al ámbito que interesa, se encuentra la Licenciatura en Estomatología —único programa de ese nivel ofertado—, cuyos datos del nuevo RVOE Federal se individualizan a continuación.



<b>Programa Académico</b>	<b>Tipo de RVOE</b>	<b>Número de RVOE</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Licenciatura en Estomatología</b>	<b>Federal</b>	<b>20242280</b>	<b>El RVOE se otorgó el 04 de octubre 2024 con vigencia al 04 de octubre 2030, debiendo refrendarse con una periodicidad de una vez y media la duración del plan y programa de estudios respectivo, en términos de lo previsto en la Ley General de Educación Superior.</b>

Estos logros evidencian que los procesos internos de evaluación del programa educativo de Licenciatura en Estomatología se han traducido en decisiones curriculares concretas y en el reconocimiento formal, por parte de la autoridad educativa y sanitaria, de la pertinencia, actualización y calidad del nuevo plan y programa de estudios vigente.

Asimismo, estos avances permiten dar cumplimiento a la normatividad educativa y, en su caso, sanitaria vigente, así como a las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Lo anterior ha posibilitado que el programa educativo de Licenciatura en Estomatología cuente actualmente con un plan y programa de estudios actualizado y vigente, garantizando que la institución permanezca actualizada, vigente y en cumplimiento pleno del ordenamiento jurídico mexicano, como corresponde a una institución comprometida con la excelencia.



## 2. Logros e impactos (adicionales a la actualización continua del programa académico, OTA y RVOE)

### ❖ Licenciatura en Estomatología

En esta licenciatura, la integración entre la evaluación curricular y la operación académica cotidiana ha generado diversos logros:

- Se han consolidado Jornadas de Salud en escuelas secundarias y bachilleratos del municipio de Puebla, así como en instituciones particulares, en las que el estudiantado, acompañado por sus docentes, imparte pláticas y talleres sobre cuidado de la salud bucal, empleando recursos didácticos como actividades lúdicas adaptadas a diferentes edades.
- En años recientes se ha realizado la valoración bucal de una muestra representativa de estudiantes de estas instituciones, mediante historias clínicas con el índice CPO (Cariado, Perdido y Obturado). Esta información ha permitido delinear un panorama más preciso de la situación bucal de adolescentes y jóvenes de la región y ha servido como insumo para acciones preventivas y propuestas de política pública orientadas a la prevención.
- Se solicita un número mínimo de tratamientos por estudiante en las materias clínicas (clínica integral, periodoncia, prostodoncia fija y removible, exodoncia, cirugía bucal, endodoncia, estomatología pediátrica y ortopedia maxilofacial), fortaleciendo así el desarrollo de habilidades y competencias antes del egreso.
- Como parte de la estrategia didáctica, se ha consolidado el uso de simuladores y prácticas de laboratorio como etapa previa al ingreso a clínica, lo que favorece el desarrollo de destrezas psicomotrices y manejo de instrumental en entornos controlados, incrementando la seguridad del paciente al transitar a la práctica clínica real.



- El servicio social realizado en instituciones públicas, facilita la evaluación directa por parte de las instituciones de salud, cuyas opiniones se integran en evaluaciones realizadas al concluir el servicio social y las opiniones emitidas se revisan en reuniones de academias y se realizan propuestas de mejora para el desempeño de los pasantes.
- Las prácticas profesionales en instituciones privadas han facilitado la evaluación directa por parte de empleadores y usuarios, cuyas opiniones se integran en reuniones de academia y en propuestas de ajustes a contenidos y prácticas.
- Se han establecido y ampliado convenios con hospitales del área metropolitana de Puebla y con estancias del DIF Municipal y el DIF Estatal, diversificando los campos clínicos disponibles para prácticas profesionales y servicio social.
- Se ha promovido de manera sistemática la participación en congresos, seminarios y cursos de actualización, así como en conferencias impartidas por especialistas del sector.
- Los estudiantes han impulsado actividades extraacadémicas de sensibilización en torno al Día Internacional de la Mujer, autocuidado emocional y equidad y prevención de la violencia, fortaleciendo su compromiso social.
- Se han consolidado proyectos de investigación de salud bucal, estatal, regional, nacional, en los que el estudiantado aplica metodologías cuantitativas y cualitativas para detectar oportunidades de investigación.
- Se implementan y evalúan estrategias digitales vinculadas con objetivos concretos de enseñanza y comunicación.



### **3.B. Análisis de la sistematicidad, integralidad, carácter participativo y énfasis formativo y diagnóstico de los procesos de evaluación y mejora continua**

En congruencia con lo expuesto en el apartado 3.A, el análisis que sigue se refiere exclusivamente al programa educativo de Licenciatura en Estomatología vigente en el Centro Mexicano en Estomatología y se sustenta, de manera central, en el modelo institucional de evaluación curricular formalizado mediante los acuerdos de creación de las Comisiones Colegiadas para la Evaluación del Plan y Programa de Estudio y en sus respectivos Programas de Evaluación.

#### Sistematicidad de los procesos

Actualmente, en el Centro Mexicano en Estomatología, se ha instaurado que cada programa académico cuente con una Comisión Colegiada específica, como órgano permanente, que sesione con una periodicidad no mayor a quince días hábiles y que opera con reglas claras de integración, quórum y toma de decisiones por mayoría, asegurando la continuidad del proceso y evitando evaluaciones aisladas o esporádicas, lo que en el caso que nos ocupa se traduce en la existencia de una Comisión Colegiada específica para el programa educativo de Licenciatura en Estomatología.

Dichas comisiones, se integran de la siguiente forma:

- I. El director del Departamento Académico del programa aplicable;
- II. Tres docentes de la institución educativa que impartan clases en el programa académico y que sean especialistas en la materia.
- III. El Rector del Centro Mexicano en Estomatología o la persona que este delegue para tales efectos.



En lo que respecta al modelo que regula los acuerdos y programas, este se estructura en cuatro etapas claramente delimitadas que comprenden, desde la aplicación periódica de instrumentos de evaluación del programa de asignatura a estudiantes y docentes, la recopilación sistemática de propuestas de actualización emitidas por el profesorado, y el análisis técnico de la pertinencia de los programas de estudio, mapas curriculares, perfiles de ingreso y egreso, perfiles docentes e infraestructura, hasta la elaboración de informes integrales de resultados y propuestas de mejora con una periodicidad de dos años naturales por programa, incluido el de Licenciatura en Estomatología. Dichas etapas se desarrollan de la siguiente manera:

- Una primera etapa enfocada en la aplicación de cuestionarios y en la generación de propuestas de actualización por parte de estudiantes y docentes.
- Una segunda etapa centrada en el análisis colegiado de la información recabada.
- Una tercera etapa orientada a la formulación de un informe de evaluación integral.
- Una cuarta etapa destinada a la toma de decisiones académicas y a la gestión correspondiente ante las autoridades competentes.

En línea con lo anterior, la periodicidad operativa de los instrumentos de evaluación se articula con los periodos académicos: los cuestionarios a estudiantes y docentes se aplican al menos una vez por semestre para cada asignatura; las propuestas de actualización se reciben en cada periodo escolar; y los análisis de resultados se realizan de forma semestral o anual, según el calendario del programa.

De esta forma, conviven ciclos cortos de mejora (por periodo académico) con ciclos de revisión profunda (bianuales), lo que otorga estabilidad, ritmo y previsibilidad al sistema de evaluación.



En ese contexto, la evaluación se concibe como un ciclo permanente que combina cortes semestrales de información, con revisiones integrales bianuales, lo que permite contar siempre con evidencia reciente y tendencias de mediano plazo para la toma de decisiones curriculares.

### Integralidad del modelo de evaluación

El modelo institucional aborda de manera armónica los distintos componentes que configuran cada programa educativo, incluyendo, por ende, el de la Licenciatura en Estomatología.

Así, las Comisiones Colegiadas analizan:

- a) La pertinencia y vigencia de los programas de estudio de las asignaturas, verificando objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje, modalidades tecnológicas, criterios e instrumentos de evaluación y bibliografía actualizada.
- b) La coherencia y suficiencia de los perfiles de ingreso y del perfil profesional o de egreso, asegurando que los requisitos de entrada y las competencias esperadas del egresado sean consistentes con el campo disciplinar y con las demandas del entorno profesional.
- c) La estructura y actualización del mapa curricular, revisando verticalidad y horizontalidad, seriaciones, distribución teoría-práctica, créditos, cargas horarias, áreas de formación y correspondencia con el diagnóstico de necesidades regionales y nacionales.
- d) La pertinencia del perfil docente requerido, incluyendo formación académica, experiencia disciplinar y pedagógica, pertenencia a cuerpos colegiados y evidencia de educación continua, y su correspondencia con las asignaturas que imparte.



- e) La suficiencia y estado de la infraestructura, instalaciones especiales y equipamiento vinculados a la implementación del plan de estudios.

Adicionalmente, el modelo incorpora de manera explícita el cumplimiento de la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, el Acuerdo número 17/11/17 relativo al RVOE del tipo superior y, en el caso de los programas del área de la salud, los Lineamientos de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, así como los criterios esenciales establecidos para el programa académico correspondiente.

### Carácter participativo de los procesos

El modelo aludido, asegura un carácter participativo amplio, en varios niveles.

En primer término, la propia integración de cada Comisión Colegiada es colegiada, incluyendo a la Rectoría o a quien esta designe, a la Dirección del Departamento Académico y a docentes especialistas del programa correspondiente, quienes comparten de manera conjunta la planeación, organización, análisis y formulación de propuestas de mejora.

En segundo lugar, la etapa inicial del Programa de Evaluación descansa en la participación sistemática de estudiantes y docentes de todas las asignaturas, mediante cuestionarios estandarizados que recogen su valoración sobre la claridad y organización de los programas, la pertinencia y actualización de contenidos, la adecuación de estrategias de enseñanza y evaluación, y la utilidad de los recursos de apoyo, entre otros aspectos.

En tercer lugar, el profesorado asume un rol activo adicional al elaborar, al menos una vez por periodo escolar, propuestas formales de actualización, modificación o mejora de los programas de asignatura, siguiendo formatos y lineamientos previamente definidos por la Comisión. Dichas propuestas se nutren de la experiencia directa de aula y se integran como insumo central en los análisis colegiados posteriores.



Además, en la etapa de revisión final y presentación, tanto la organización y estructura de la Institución como los propios programas contemplan la incorporación y participación del área administrativa, así como de las personas que cuentan con representación en la persona moral titular de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del tipo superior.

### **3.C. Análisis de los avances y metas de mejora continua de los procesos de evaluación y mejora continua en función de los criterios transversales del SEAES y los que se derivan de la propia misión institucional**

#### ➤ Compromiso con la responsabilidad social

En consonancia con la responsabilidad social, el Centro Mexicano en Estomatología, en lo que respecta a este ámbito, estima que la mejora continua de los programas educativos se concibe como un medio para garantizar que la oferta académica conserve su pertinencia social, su actualización disciplinar y su contribución efectiva al bienestar colectivo.

En ese sentido, como ya se ha adelantado, como mínimo 3 veces a lo largo de este documento, un avance relevante en este sentido ha sido el proceso de actualización curricular emprendido a partir del año 2024, que dio lugar a la revisión integral de diversos planes y programas de estudio, considerando los cambios tecnológicos, las transformaciones del mercado laboral, la realidad social y las necesidades de los nuevos perfiles profesionales.

De dicho proceso, como ya se ha señalado e identificado de manera individual, derivó la obtención de diversos nuevos Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del ámbito federal, los cuales refrendan la pertinencia y vigencia de los programas académicos, y entre los cuales, para el ámbito que interesa, se encuentra la Licenciatura en Estomatología como programa impartido por el plantel en este nivel.



Es pertinente mencionar que este programa ya han sido individualizado previamente en una tabla, con remisión expresa a la misma, en las que se consigna su denominación, clave y fecha de otorgamiento del nuevo RVOE de la licenciatura derivado de la actualización o modificación del anterior.

Lo anterior evidencia un avance concreto en la articulación entre los procesos internos de evaluación y la atención a las exigencias del marco jurídico nacional, asegurando que la oferta educativa de nivel licenciatura se mantenga actualizada, jurídicamente sólida y socialmente pertinente.

Adicionalmente, el compromiso con la responsabilidad social se refleja en los servicios clínicos odontológicos brindados a la comunidad, en la Clínica de Especialidades CME, donde se realizaron servicios de diagnóstico, pláticas de prevención, levantamiento de historias clínicas y servicios odontológicos de las diferentes áreas. Estas acciones permitieron realizar un mapeo estomatológico de la población atendida, generando recomendaciones para la implementación de políticas orientadas a la prevención y bienestar del sector de la población atendida.

Las múltiples jornadas de salud, campañas de prevención y acciones comunitarias realizadas han permitido proporcionar servicios de información y revisión bucal que han contribuido a mejorar la salud integral de la población, favoreciendo la adopción de hábitos higiénicos que han permitido a las personas beneficiarias prevenir enfermedades y promover un crecimiento sano y armónico.

Con esta y otras acciones, el Centro Mexicano en Estomatología reafirma su compromiso con el proceso de mejora continua y la formación de profesionales con un alto sentido social y humano en las comunidades con las que interactúa.



➤ Equidad social y de género

En el ámbito del programa educativo de Licenciatura en Estomatología, la equidad social y de género se asume como un criterio transversal que orienta el diseño curricular, el perfil de egreso y las estrategias de enseñanza–aprendizaje, especialmente en lo relativo a la atención estomatológica digna, incluyente y libre de discriminación. Esta perspectiva ha sido incorporada de manera explícita en el nuevo plan y programa de estudios desarrollado en el marco del reciente proceso de actualización curricular de la Licenciatura en Estomatología.

En primer término, atendiendo a estos ejes y a la normatividad interna de evaluación de los planes de estudio, el nuevo programa de Licenciatura en Estomatología incorpora en sus fines formativos y en su perfil de egreso el principio de que las y los profesionales deberán actuar con respeto irrestricto a los derechos humanos y, por ende, a la dignidad humana, lo que implica ejercer la profesión sin discriminación por motivos de género, condición socioeconómica, origen étnico, edad, orientación sexual, religión o cualquier otra condición. Asimismo, establece que deberán asumir la igualdad de derechos y oportunidades como un principio fundamental del ejercicio profesional y de la relación con pacientes, colegas y demás actores del sistema de salud.

Desde la perspectiva estructural, el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Estomatología incorpora, de manera explícita o transversal, contenidos vinculados con la equidad y la perspectiva de género. En congruencia con los lineamientos de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) aplicables al área de la salud, se abordan, entre otros aspectos, las desigualdades de género como determinantes sociales de la salud bucal, las violencias basadas en género, los sesgos en la atención clínica y la necesidad de brindar un trato digno, empático y no discriminatorio a pacientes y usuarios de los servicios estomatológicos.

En términos curriculares, esto se refleja en:



- La incorporación de contenidos sobre derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación, así como sobre marcos normativos nacionales e internacionales que protegen a las mujeres y a otros grupos históricamente excluidos.
- El análisis crítico de prácticas organizacionales, así como la revisión de códigos de ética profesional que prohíben la discriminación y la violencia.
- El diseño de proyectos, campañas, estrategias de comunicación, planes y propuestas de intervención que promuevan relaciones más igualitarias en los ámbitos.

Asimismo, más allá del ámbito meramente curricular, como institución hemos establecido una serie de alianzas con diversas organizaciones públicas y privadas, en las que participan miembros de la comunidad estudiantil, docente y administrativa, sin realizar ningún tipo de distinción de género para la integración en las actividades desarrolladas con dichas instituciones. Entre estas actividades destacan jornadas de salud, talleres de prevención en escuelas, entre otras.

Asimismo, colaboramos con distintos grupos sociales ubicados en zonas urbanas y rurales de nuestro entorno, participando con escuelas públicas y privadas sin ningún tipo de distinción o prejuicio, y fomentando en nuestra comunidad universitaria una actitud de sensibilidad, compromiso y servicio orientada a aportar lo mejor de nosotros mismos.

#### ➤ Inclusión

En armonía con el criterio de inclusión del SEAES, que exige asumir los derechos humanos como principio rector del quehacer institucional y garantizar que ninguna persona sea excluida de la educación superior por su condición económica, género, identidad, origen étnico, creencias o edad, el Centro Mexicano en Estomatología ha orientado buena parte de sus acciones de vinculación y servicio hacia comunidades en situación de vulnerabilidad o alta marginación.



Las Jornadas Integrales de Salud Odontológica realizadas en secundarias y bachilleratos de los municipios de Puebla y Santa Clara Ocoyucan constituyen un avance significativo, al acercar servicios de prevención, diagnóstico básico y educación para la salud a población juvenil que, en muchos casos, no cuenta con acceso regular a este tipo de atenciones.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1258123329686161&set=pcb.1258123773019450>)

Estas intervenciones se complementan con pláticas, talleres y actividades lúdicas que buscan modificar hábitos de higiene bucal, fortaleciendo el ejercicio del derecho a la salud y la igualdad de oportunidades para una vida más sana.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1257343773097450&set=pcb.1257343843097443>)

Internamente, también promovemos actividades, cursos y talleres orientados a fomentar la igualdad y la inclusión de género, con el propósito de generar espacios seguros e inclusivos que favorezcan la sana convivencia de nuestra comunidad universitaria, así como de la comunidad docente, administrativa y directiva de la Institución. Entre los ejemplos más representativos de este compromiso se encuentran las actividades realizadas en el marco del Día de la Mujer, las pláticas y talleres impartidos por líderes sociales, así como diversos cursos preventivos que, en ocasiones, llevamos a cabo, tales como “Prevención de adicciones”, “Escuela segura”, “Delitos cibernéticos”, “Extorsión”, entre otros, en los que participan todos los miembros de la comunidad universitaria.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1128209292851798&set=pcb.1128209419518452;>  
[https://www.facebook.com/photo?fbid=1250460870452407&set=pcb.1250461123785715\)](https://www.facebook.com/photo?fbid=1250460870452407&set=pcb.1250461123785715)

Asimismo, presentamos algunos ejemplos de colaboraciones e intervenciones con instituciones públicas y privadas con las que se tiene una vinculación, que solicitan nuestro apoyo para cursos y talleres:



Escuela Secundaria General No. 2, Tierra y Libertad, donde se han impartido diversos talleres, en donde los alumnos de la Institución comparten con los jóvenes la importancia de mantener una correcta higiene oral, el cepillado adecuado y la visita regular al odontólogo para prevenir enfermedades bucales, beneficiando con esto a una población de alrededor de 700 estudiantes.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1257343773097450&set=pcb.1257343843097443>)

#### ➤ Excelencia

El criterio de excelencia educativa, definido en la Ley General de Educación Superior como la obligación de colocar al estudiante en el centro del proceso formativo, promover su mejora integral y el máximo logro de sus aprendizajes, guía de manera transversal los procesos de evaluación y mejora continua del Centro Mexicano en Estomatología.

Los avances descritos en materia de actualización del plan y programa de estudios de la Licenciatura en Estomatología, así como la expansión y adecuación de la infraestructura y el equipamiento clínico y de aulas, y el fortalecimiento de la planta docente vinculada a este programa, se articulan con este criterio, orientando la formación hacia el desarrollo humano integral, el pensamiento crítico y la responsabilidad ciudadana de las y los futuros cirujanos dentistas.

Como ya se adelantó, en el nuevo programa de Licenciatura en Estomatología la actualización curricular se realizó atendiendo las bases y criterios de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), así como los lineamientos para la obtención de Opiniones Técnico-Académicas favorables, de modo que el perfil de egreso se alinee con las competencias requeridas para el ejercicio profesional y para la continuidad de estudios de posgrado en el área de la estomatología.



Aunado a lo anterior, complementariamente al aspecto curricular y en lo que respecta a la mejora constante centrada en el estudiantado, se han fortalecido acciones académicas y formativas dirigidas, de manera prioritaria, al alumnado de la Licenciatura en Estomatología, tales como la organización de conferencias, seminarios y ciclos de reflexión sobre temas de relevancia nacional, disciplinaria y ética, en los que estudiantes y docentes participan de forma activa. Ello ha permitido incorporar de manera explícita en los procesos de enseñanza–aprendizaje la dimensión ciudadana, profesional y ética de la excelencia académica.

Un ejemplo de ello son los diversos congresos interdisciplinarios e internacionales organizados por la institución en el año 2025, en los que la participación de estudiantes y docentes de la Licenciatura en Estomatología ha sido central, orientados a la formación y actualización disciplinaria con la participación de ponentes internacionales, autores de libros y especialistas en técnicas vanguardistas. Estos eventos han sido concebidos como acciones formativas sistemáticas que buscan que la comunidad universitaria asuma un papel activo y corresponsable en su propio proceso de formación.

Como metas de mejora, en lo relativo al programa de Licenciatura en Estomatología, la Institución prevé consolidar un sistema formal de indicadores de logro académico y de desarrollo integral —que considere el desempeño en las asignaturas, la participación en proyectos de vinculación y extensión, la incorporación a actividades de investigación y actualización, el ejercicio ciudadano y los datos de inserción laboral—, a fin de contar con evidencias periódicas que orienten las decisiones de mejora curricular, de apoyo estudiantil y de fortalecimiento continuo de la excelencia académica.

#### ➤ Innovación social

De acuerdo con el Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, publicado en agosto de 2023, en su página 34, el criterio de innovación social se entiende como la participación de la educación superior en los mecanismos de transformación de las relaciones sociales a través de iniciativas concretas.



Ello implica que “el involucramiento de la educación superior en procesos de innovación social permite sinergizar las capacidades de las comunidades académicas con las de los actores, organizaciones y emprendimientos sociales externos en campos de interés común, a través de proyectos concretos, bajo nuevos enfoques de colaboración y corresponsabilidad orientados por valores sociales de equidad, solidaridad y justicia, lo cual requiere superar la idea de la prestación de servicios como una respuesta rígida y reactiva de las instituciones, pues exige respuestas creativas para la construcción de portafolios abiertos y flexibles en función de problemáticas o desafíos detectados en forma conjunta”.

En este sentido, en el Centro Mexicano en Estomatología se han desarrollado diversas iniciativas concretas, tanto internas como en colaboración con actores, organizaciones y emprendimientos sociales externos, en campos de interés común.

Entre las más relevantes destacan las siguientes:

- Apertura y colaboración con asociaciones de mujeres emprendedoras, orientada a impulsar el empoderamiento femenino y a servir de inspiración para la amplia comunidad de mujeres que integran nuestra Institución.

El vínculo establecido con la organización “Empresarias Fregonas” ha permitido avanzar significativamente en este propósito, pues dicha organización tiene como misión impulsar el empoderamiento económico de las mujeres mexicanas mediante la creación de un ecosistema sostenible que las acompañe en su transición del comercio informal al formal, fortaleciendo su capacidad para generar patrimonio y construir un futuro próspero para ellas, sus familias y sus comunidades.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1071220855043077&set=pcb.1071222181709611>)



La respuesta de la comunidad universitaria ha sido extraordinaria, razón por la cual se ha establecido un plan anual de trabajo para asegurar su presencia continua y fortalecer la colaboración a largo plazo.

- Jornadas de salud en materia odontológica; y actividades lúdicas para jóvenes y padres de familia, combinadas con talleres de prevención.

El éxito de estas iniciativas ha permitido ampliar nuestro trabajo hacia comunidades de bajos recursos cercanas particularmente en el municipio de Santa Clara Ocoyucan.

En colaboración con el DIF municipal, se han realizado jornadas estomatológicas dirigidas a sus habitantes, con una respuesta sumamente positiva tanto de las autoridades como de la población. Estas jornadas se llevan a cabo con la participación activa de profesorado, estudiantes, directivos y personal administrativo, quienes intervienen de manera entusiasta en estas acciones concretas, tanto en escuelas públicas e instalaciones del DIF municipal.

#### ➤ Vanguardia

Los avances en vanguardia se expresan en la incorporación progresiva de competencias digitales y tecnológicas en el perfil profesional o de egreso correspondiente, así como en la actualización de contenidos que abordan las transformaciones científicas y tecnológicas propias de cada disciplina.

Aunado a lo anterior, en lo que respecta al aspecto general, desde el año 2018, el estudiantado de todos los programas cuenta con una plataforma tecnológica para el aprendizaje, conocida como Classroom, la cual permite a las y los docentes crear experiencias de aprendizaje dinámicas que pueden personalizar, administrar y evaluar.

Como parte de Google Workspace for Education, esta herramienta fortalece el impacto de la labor docente y contribuye a preparar a los estudiantes para los retos presentes y futuros en cada uno de los programas académicos vigentes.



Cabe señalar que Classroom es un sistema de gestión del aprendizaje (Learning Management System, LMS) que simplifica la creación, distribución y calificación de tareas, así como la participación del estudiantado en entornos de aprendizaje en línea o a distancia.

Asimismo, su uso fue fundamental para la gestión académica antes, durante y después del periodo de pandemia, funcionó como la herramienta principal de conexión y seguimiento académico con los estudiantes.

En el plano de infraestructura y equipamiento, los programas, incluyendo el relativo al nivel que interesa, se apoyan en el plantel ubicado en la Colonia Gabriel Pastor 1.<sup>a</sup> Sección, en la ciudad de Puebla, organizado en dos edificaciones principales: el Edificio Clínico/Teórico-Práctico, también denominado “Clínica de Especialidades CME”, situado en Privada 3 “B” Sur 3917, y el Edificio de Aulas, ubicado en 41 Poniente núm. 510. Ambos inmuebles, separados por una distancia aproximada de 150 metros y articulados mediante la vialidad de la calle 41 Poniente, suman una superficie construida cercana a 3,961 m<sup>2</sup>, lo que permite disponer de ambientes diferenciados, pero articulados, para aula, laboratorio, taller y clínica, acordes con las necesidades formativas.

En el ámbito de la docencia teórica y teórico-práctica, la Institución dispone de veintiún aulas distribuidas entre ambos edificios, con capacidades que oscilan aproximadamente entre veinte y veintiocho estudiantes, equipadas con iluminación natural y artificial, ventilación adecuada, mobiliario ergonómico e infraestructura para el uso de tecnologías de la información y recursos didácticos diversos, lo que garantiza grupos de tamaño adecuado y condiciones espaciales óptimas para el desarrollo de las actividades académicas.

En el componente práctico y de simulación profesional, se dispone de diversas áreas especializadas: los Laboratorios I, II y III de Estomatología, el Laboratorio Ortodóntico, el Laboratorio de Prótesis y el Laboratorio de Ciencias, así como múltiples espacios para la práctica clínica, entre ellos la Clínica de Estomatología Pediátrica, la Clínica de Rehabilitación Integral (Estomatológica), la Clínica Ovoide, el Área Clínica por Cubículos,



la Clínica de Diagnóstico, la Clínica de Cirugía Bucal, la Clínica III (aplicable al ámbito estomatológico y de sus especialidades), entre otros, estando cada uno de estos ambientes dotado con el equipamiento, instrumental, mobiliario y condiciones de bioseguridad necesarios para el desarrollo adecuado de las prácticas propias del campo estomatológico.

De esta forma, de manera armónica, la actualización permanente de los contenidos curriculares, la integración sistemática de recursos tecnológicos en las asignaturas y la disponibilidad de laboratorios, clínicas, talleres especializados y biblioteca con sala de cómputo configuran un entorno formativo de vanguardia que propicia un ambiente óptimo para el cumplimiento de la misión, visión y perfiles establecidos por el plantel.

#### ➤ Interculturalidad

En relación con el criterio de interculturalidad, la mejora continua curricular se ha orientado a incorporar, de manera transversal, contenidos y experiencias formativas que reconozcan la diversidad cultural y social del país y de la región.

Como ya se adelantó, en los procesos de actualización curricular se han introducido o reforzado temas relativos a derechos humanos, atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, diversidad cultural y religiosa, migración, identidades juveniles y contextos comunitarios específicos, desde la perspectiva de cada disciplina.

Asimismo, en el Centro Mexicano en Estomatología hemos promovido el acercamiento con distintas instancias que permitan a nuestra Comunidad Universitaria, particularmente a la Comunidad Estudiantil, establecer contacto con organizaciones que fomenten valores vinculados con la interculturalidad, el compromiso social y la excelencia en la educación superior.

Estas acciones se alinean con la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES), la cual busca consolidar un marco transversal que



promueva los siete criterios que, de manera interrelacionada, contribuyen a la construcción de un sistema educativo más justo e igualitario.

En este sentido, hemos suscrito un Convenio de Colaboración en materia de Servicio Social con la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, el DIF Estatal y el DIF Municipal, teniendo como objetivo principal participar en los programas de salud bucal establecidos por estas instituciones y contribuir así al bienestar de las comunidades de diferentes contextos socioculturales de nuestro estado.

Asimismo, las prácticas profesionales, el servicio social y los proyectos en comunidades rurales, periurbanas y colonias populares de los municipios cercanos se promueven en los programas académicos como espacios para el desarrollo de competencias interculturales, al permitir que el estudiantado interactúe con personas de diferentes contextos socioculturales, escuche sus necesidades, adapte sus intervenciones y reflexione sobre las desigualdades existentes.

## 4. **Ámbito de los programas de investigación y**

### **Posgrado**

#### **4.A. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua.**

**Contexto:** En el ámbito de los programas de investigación y posgrado, el Centro Mexicano en Estomatología ha consolidado una lógica de evaluación y mejora continua que retoma y sigue la misma lógica de los principios ya descritos para licenciatura, pero adaptados a la naturaleza clínico–especializada y a la orientación a la generación de conocimiento que caracteriza a las especialidades y maestrías del plantel. En ese sentido, al igual que en el nivel de licenciatura, la evaluación de los planes y programas de estudio de posgrado se formaliza mediante acuerdos específicos de creación de comisiones colegiadas y la emisión



de programas de evaluación para cada plan de estudios; sin embargo, en este ámbito se enfatiza de manera particular la pertinencia clínica, la actualización científica y la articulación con los procesos de investigación que culminan en la elaboración y defensa de una tesis, en atención a la normativa institucional y al marco jurídico aplicable.

Este enfoque se encuentra en consonancia con el Marco General del SEAES, que concibe el ámbito de los programas de investigación y posgrado como un espacio destinado a consolidar una formación sólida y especializada, capaz de producir nuevo conocimiento e innovación desde una perspectiva de colaboración social y diálogo de saberes, y que exige que cada programa inicie su reporte precisamente con el análisis de sus mecanismos de autoevaluación y mejora continua, considerando tanto la fundamentación curricular como la organización del programa de investigación.

Por su parte, en lo que respecta específicamente a la investigación, el Centro Mexicano en Estomatología cuenta con un programa institucional de investigación que atraviesa la formación de posgrado como eje estructurante y transversal.

Este programa organiza, a lo largo de los semestres, un trayecto gradual que conduce al estudiante desde la identificación y delimitación de problemas relevantes en sus campos de intervención hasta el diseño, desarrollo, análisis y comunicación de proyectos de investigación con rigor metodológico, pertinencia social y sentido ético, en correspondencia con las orientaciones del SEAES que demandan fundamentar los programas de posgrado y sus programas de investigación en estudios de pertinencia, problemáticas actuales y retos previsibles del contexto.

Esta centralidad de la investigación se encuentra respaldada normativamente por el Reglamento General aplicable al Centro Mexicano en Estomatología, el cual establece, en sus artículos 268 y 269, que, en los programas del área de la salud, para la obtención del título profesional, del diploma de especialidad o, en su caso, del grado de maestría, es obligatoria la opción de titulación consistente en la elaboración de tesis con sustentación de examen profesional en su defensa. Estas disposiciones se complementan con lo señalado en



el Capítulo III “De la Elaboración de Tesis, con Sustentación de Examen Profesional en su Defensa”, del Título Vigésimo Primero, donde se define la tesis como una disertación argumentativa, metodológicamente rigurosa y basada en investigación amplia, se establece su carácter individual para especialidad y maestría y se regula el procedimiento básico de asignación de asesor y adscripción del proyecto a las líneas de investigación de cada plan de estudios, conforme a lo previsto en los artículos 271 y 272 del aludido Reglamento General.

**Aspiraciones:** En el ámbito de los programas de investigación y posgrado, el Centro Mexicano en Estomatología aspira a consolidar un sistema de evaluación y mejora continua que, partiendo del modelo con el que cuenta, ya descrito previamente en este documento para el ámbito aplicable a licenciatura, se distinga por su capacidad para anticipar necesidades formativas del nivel avanzado, orientar ajustes curriculares óptimos y sostener, en el tiempo, una cultura de revisión colegiada basada en evidencias.

En esa tesitura, se proyecta que las comisiones colegiadas de cada posgrado, apoyadas en sus programas específicos de evaluación, evolucionen hacia un dispositivo institucional integrado que permita comparar resultados entre programas, identificar tendencias comunes, registrar de manera sistemática las decisiones académicas y generar planes de mejora verificables, alineados con los criterios del SEAES y con el Sistema de Gestión de la Calidad institucional actualmente utilizado.

En esta perspectiva, el Centro Mexicano en Estomatología se propone fortalecer la dimensión investigativa de sus posgrados como eje articulador de la evaluación y la mejora, de modo que cada ciclo evaluativo incorpore de manera explícita el análisis de las líneas de investigación, la pertinencia temática de los proyectos, la calidad metodológica de las tesis y el impacto de sus resultados en los campos clínicos, educativos y sociales donde inciden los egresados.

De manera específica, la institución aspira a que el programa institucional de investigación en posgrado se convierta en un mecanismo de vinculación entre la formación avanzada y



las necesidades reales del entorno, de tal manera que los estudiantes, guiados por sus asesores y por los cuerpos colegiados, formulen trabajos de tesis que se inscriban en líneas de investigación claramente definidas, respondan a prioridades del campo de la salud bucal y campos afines, y generen propuestas de mejora, innovación o intervención sustentadas en evidencia.

**Realizaciones:** En la actualidad, en el ámbito que interesa, el Centro Mexicano en Estomatología cuenta ya con una estructura formal de evaluación y mejora continua que, como ya se reiteró muchas veces, replica la lógica institucional descrita para licenciatura, pero aplicada específicamente a los posgrados clínicos y de investigación.

Así, de manera semejante a lo establecido en el nivel de licenciatura, (que ya se ha detallado en el apartado correspondiente), cada programa de posgrado cuenta con un Acuerdo de creación de Comisión Colegiada para la Evaluación del Plan y Programas de Estudio y con un Programa específico para la Evaluación del Plan y Programa de Estudio, en el que se define la integración del cuerpo colegiado, los referentes normativos externos e internos, los criterios mínimos de análisis y las etapas de revisión.

Estas comisiones se conciben como órganos de carácter colegiado y permanente, con sesiones periódicas en las que sus integrantes tienen la encomienda de planear, organizar, proponer y llevar a cabo la evaluación del plan y programa de estudios respectivo, con la finalidad explícita de conocer y mejorar la calidad de la educación impartida. En congruencia con el acuerdo que les da origen, sus funciones se orientan a analizar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, la pertinencia y actualización de los contenidos, la congruencia entre perfiles de ingreso y egreso, la adecuación de las metodologías y estrategias de enseñanza y la identificación de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del posgrado evaluado.

Ahora bien, en lo relativo a cada programa de evaluación del plan y programa de estudio aplicable a los posgrados, dichos instrumentos establecen las mismas etapas, individualizadas conforme a la naturaleza y particularidades de cada programa académico.



Estas etapas, esencialmente cuatro, coinciden con lo expuesto previamente en este reporte de autoevaluación y se desarrollan del siguiente modo: una primera etapa centrada en la aplicación sistemática de instrumentos y cuestionarios a estudiantes y docentes, así como en la recopilación formal de propuestas de actualización, modificación o mejora de los programas de asignatura; una segunda etapa de análisis colegiado integral, en la que la comisión examina, con base en dicha información y otros insumos institucionales, la pertinencia y vigencia del programa de estudios, del mapa curricular, de los perfiles de ingreso y egreso, del perfil docente y de la infraestructura y el equipamiento asociados al plan; una tercera etapa orientada a la integración de un informe final de evaluación, con periodicidad bienal, en el que se presentan los resultados, las recomendaciones y el grado de avance en la implementación de mejoras; y una cuarta etapa destinada a que las autoridades académicas utilicen dicho informe como insumo para la toma de decisiones curriculares y de gestión, incluyendo la actualización de planes y programas, el seguimiento de compromisos de mejora y, en su caso, la atención a los requerimientos de las autoridades externas para la actualización de Opiniones Técnicas Académicas y Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios.

Como resultado directo de este esquema de evaluación curricular, el Centro Mexicano en Estomatología ha logrado sustentar, ante las instancias correspondientes, la actualización y obtención de Opiniones Técnicas Académicas favorables para diversos programas de posgrado, emitidas por parte de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) Federal, al encontrarse los programas en estricto apego a las guías y lineamientos establecidos por la autoridad aludida.

Estas opiniones se apoyan en la demostración de que la institución atiende los 9 criterios técnico-académicos definidos por la CIFRHS y los cuales una vez cumplidos, muestran, entre otros aspectos, claridad y congruencia del campo disciplinar, de los perfiles de ingreso y egreso, campo clínico, estructura curricular, consistencia interna de los planes de estudio, actualización de contenidos clínicos y metodológicos, suficiencia y perfil de la planta docente, bibliografía, infraestructura, así como existencia de procesos formales de evaluación y mejora continua.



Para efectos de este reporte, se reserva el siguiente espacio para la incorporación de una tabla en la que se individualicen dichas Opiniones Técnicas Académicas, señalando, entre otros elementos, el programa académico, la autoridad emisora, el número de oficio, la fecha y la vigencia correspondiente:

<b>Programa Académico</b>	<b>Número de OTA/ Oficio</b>	<b>Fecha de Otorgamiento y Vigencia</b>
<b>Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial</b>	<b>DGCES-DG-311-2024</b>	<b>La opinión técnico-académica favorable se otorgó el 14 de febrero de 2024, con vigencia al 14 de febrero de 2029, atendiendo a los plazos previstos en los “Lineamientos para obtener la opinión técnico-académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, respecto de la apertura y funcionamiento de instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud”.</b>
<b>Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilofacial</b>	<b>DGCES-DG-128-2024</b>	<b>La opinión técnico-académica favorable se otorgó el 22 de enero de 2024, con vigencia al 22 de enero de 2029, atendiendo a los plazos previstos en los “Lineamientos para obtener la opinión técnico-académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para</b>



		<b>la Salud, respecto de la apertura y funcionamiento de instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud”.</b>
<b>Especialidad en Cirugía Bucal</b>	<b>DGCES-DG-2174-2024</b>	<b>La opinión técnico-académica favorable se otorgó el 17 de julio de 2024, con vigencia al 17 de julio de 2029, atendiendo a los plazos previstos en los “Lineamientos para obtener la opinión técnico-académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, respecto de la apertura y funcionamiento de instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud”.</b>
<b>Especialidad en Rehabilitación Oral</b>	<b>DGCES-DG-2563-2025</b>	<b>La opinión técnico-académica favorable se otorgó el 08 de septiembre de 2025, con vigencia al 08 de septiembre de 2030, atendiendo a los plazos previstos en los “Lineamientos para obtener la opinión técnico-académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, respecto de la apertura y funcionamiento de instituciones</b>



		<b>particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud”.</b>
<b>Especialidad en Endodoncia</b>	<b>DGCES-DG-2788-2025</b>	<b>La opinión técnico-académica favorable se otorgó el 07 de octubre de 2025, con vigencia al 07 de octubre de 2030, atendiendo a los plazos previstos en los “Lineamientos para obtener la opinión técnico-académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, respecto de la apertura y funcionamiento de instituciones particulares de educación superior dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud”.</b>

De igual manera, el trabajo sistemático de las comisiones colegiadas y la aplicación de los programas de evaluación han permitido a la institución concretar la actualización obtención de nuevos Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios del tipo superior para programas de posgrado.

En coherencia con lo anterior, se destina el espacio siguiente para insertar una tabla en la que se individualicen estos Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, precisando el programa académico, la autoridad emisora, el número de acuerdo, la fecha de emisión o refrendo y las observaciones relevantes:



**REPORTE DE AUTOEVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ÁMBITOS Y CRITERIOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SEAES)**

ÁREA ACADÉMICA DEL CENTRO MEXICANO EN ESTOMATOLOGÍA ®

Noviembre de 2025

<b>Programa Académico</b>	<b>Tipo de RVOE</b>	<b>Número de RVOE</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Licenciatura en Estomatología</b>	<b>Federal</b>	<b>20242280</b>	<b>El RVOE se otorgó el 04 de octubre 2024 con vigencia al 04 de octubre 2030, debiendo refrendarse con una periodicidad de una vez y media la duración del plan y programa de estudios respectivo, en términos de lo previsto en la Ley General de Educación Superior.</b>
<b>Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial</b>	<b>Federal</b>	<b>20242275</b>	<b>El RVOE se otorgó el 04 de octubre 2024 con vigencia al 04 de octubre 2027, debiendo refrendarse con una periodicidad de una vez y media la duración del plan y programa de estudios respectivo, en términos de lo previsto en la Ley General de Educación Superior.</b>



<b>Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilofacial</b>	<b>Federal</b>	<b>20242276</b>	<b>El RVOE se otorgó el 04 de octubre 2024 con vigencia al 04 de octubre 2027, debiendo refrendarse con una periodicidad de una vez y media la duración del plan y programa de estudios respectivo, en términos de lo previsto en la Ley General de Educación Superior.</b>
<b>Especialidad en Cirugía Bucal</b>	<b>Federal</b>	<b>20251301</b>	<b>El RVOE se otorgó el 16 de junio 2025 con vigencia al 16 de junio 2028, debiendo refrendarse con una periodicidad de una vez y media la duración del plan y programa de estudios respectivo, en términos de lo previsto en la Ley General de Educación Superior.</b>

En lo que respecta a la dimensión investigativa, las realizaciones del Centro Mexicano en Estomatología se expresan en la operación de un programa institucional de investigación en



posgrado que, como ya se señaló en el contexto y en las aspiraciones, acompaña la trayectoria del estudiantado desde la identificación de problemas relevantes hasta la elaboración y defensa de la tesis.

En términos generales, este programa se desarrolla en fases sucesivas que contemplan: una etapa inicial de sensibilización y acercamiento a la lógica investigativa y a la formulación de problemas; una etapa de construcción de anteproyecto y protocolo, en la que se definen objetivos, marcos de referencia y diseños metodológicos; una etapa de desarrollo de trabajo de campo o documental y análisis de datos; y una etapa de integración del informe final y preparación de la defensa. Estas fases se concretan en asignaturas de metodología, seminarios de investigación y espacios colegiados de revisión de avances, en los que el estudiantado recibe acompañamiento de asesores con experiencia en investigación, asegurando que los proyectos se mantengan alineados con las líneas de investigación institucionales y con las necesidades del entorno clínico y social.

De esta manera, las realizaciones en este ámbito permiten afirmar que el Centro Mexicano en Estomatología ha constituido formalmente sus comisiones colegiadas y sus programas de evaluación para posgrado y que los ha puesto en operación de manera efectiva, articulándolos con la actualización de OTA y RVOE y con la consolidación de un programa institucional de investigación que hace de la tesis la culminación coherente de un trayecto formativo avanzado, en consonancia con el Marco General del SEAES y con la misión institucional de formar profesionales con alta competencia clínica, capacidad investigativa y compromiso social.

#### **4.B. Análisis de la sistematicidad, integralidad, carácter participativo y énfasis formativo y diagnóstico de los procesos de evaluación y mejora continua.**

En el ámbito de los programas de investigación y posgrado, los procesos de evaluación y mejora continua se sostienen en dos vertientes que se articulan entre sí: por un lado, el modelo institucional de evaluación curricular por comisiones colegiadas y programas de evaluación de planes y programas de estudio, ya descrito con mayor detalle en el ámbito de



licenciatura y retomado en el apartado 4.A para posgrado; por el otro, el programa institucional de investigación que acompaña la trayectoria del estudiantado de especialidad y maestría hasta la elaboración, defensa y difusión de la tesis.

En lo que sigue, se alude de manera sintética a la primera vertiente, **remitiendo a lo ya desarrollado en este informe**, y se profundiza en la segunda, dado que constituye el rasgo distintivo del presente ámbito.

### Sistematicidad de los procesos

En cuanto a la evaluación curricular de los programas de posgrado, la sistematicidad se expresa en la existencia de acuerdos formales de creación de comisiones colegiadas y de programas específicos de evaluación por plan de estudios, que organizan el proceso en etapas sucesivas y recurrentes (recopilación de información mediante cuestionarios y propuestas de actualización, análisis colegiado, integración de informes bienales y toma de decisiones académicas y de gestión).

Dado que esta lógica ya ha sido explicada con amplitud en el ámbito anterior de licenciatura y retomada para posgrado en el apartado 4.A, aquí basta con hacer remisión expresa a los apartados y ámbitos anteriores y subrayar que su aplicación al nivel avanzado garantiza que la revisión de los planes de especialidad y maestría sea cíclica, documentada y vinculada a la actualización de la OTA y el RVOE, a lo cual se le suma la existencia de acuerdos y programas ampliamente sistematizados y desarrollados, con cuatro etapas detalladas, estudiadas y definidas previamente y de forma reiterada, con la participación de personal, departamentos y áreas con funciones predeterminadas y fundamentadas de forma sólida en el Estatuto Orgánico y en la normatividad institucional vigente.

Ahora bien, la sistematicidad adquiere un matiz específico cuando se observa el programa institucional de investigación en posgrado.



Este se organiza en un trayecto gradual que atraviesa los cuatro semestres de formación, estructurado en fases claramente identificables, que pueden describirse del siguiente modo:

- Una etapa inicial de sensibilización y acercamiento a la lógica investigativa y a la formulación preliminar de problemas.
- Una segunda fase de construcción de anteproyecto y protocolo, en la que se definen objetivos, marcos de referencia y diseño metodológico.
- Una tercera etapa de desarrollo de trabajo de campo o documental y análisis de la información.
- Una fase final de integración del informe, preparación de la defensa y generación de productos académicos derivados.

Cada fase se vincula a asignaturas específicas del eje de investigación (metodología, seminarios de investigación, tesis) y se traduce en entregables concretos, (anteproyecto, protocolo, avances de campo, matrices de análisis, borradores de capítulos, versiones sucesivas del informe), que son revisados en momentos definidos del calendario académico, evitando que la tesis se reduzca a un ejercicio aislado al final del programa.

### Integralidad de los procesos

La integralidad de la evaluación y la mejora continua en este ámbito se observa en la manera en que convergen distintos niveles y dimensiones del proceso formativo avanzado.

En ese sentido, por una parte, en lo respectivo a la evaluación curricular las comisiones colegiadas y sus programas de evaluación revisan el conjunto del plan de estudios de cada posgrado, considerando elementos como perfiles de ingreso y egreso, pertinencia de los contenidos clínicos y metodológicos, perfil y suficiencia de la planta docente,



infraestructura y recursos de apoyo, así como la coherencia entre la organización curricular y las necesidades del campo profesional.

Mientras tanto, por otra parte, el programa de investigación asegura que la lógica propia de los proyectos de investigación sea sólida y examinen la fortaleza de los problemas de investigación, la correspondencia entre el objeto de estudio y el enfoque metodológico, la consistencia entre los resultados y las conclusiones y la pertinencia de las propuestas de intervención o mejora que derivan de los trabajos.

### Carácter participativo

En lo referido al carácter participativo, los modelos citados utilizados de posgrado, combina la participación colegiada en la evaluación curricular con la participación amplia en el seguimiento de los proyectos de investigación.

En ese sentido, en el primer aspecto curricular, las comisiones colegiadas de evaluación de cada programa de posgrado integran autoridades académicas y docentes especialistas, quienes analizan, discuten y acuerdan los ajustes curriculares con base en la información recopilada mediante instrumentos aplicados a estudiantes y profesorado, retomando el esquema ya descrito para licenciatura, pero focalizado en las particularidades clínicas y metodológicas del nivel avanzado.

Mientras tanto, el programa de investigación incorpora a diversos actores en la evaluación continua de los proyectos, entre los que destacan:

- El estudiantado, que participa activamente en la formulación y ajuste de sus temas y diseños.
- Las personas asesoras de tesis, que acompañan de manera individualizada la construcción y desarrollo de cada trabajo.



- El profesorado responsable de las asignaturas del eje de investigación, que revisa productos parciales en el marco de los cursos.
- Los órganos colegiados (seminarios de investigación, asesor, jurado de examen en defensa de la tesis), que analizan colectivamente los avances, emiten observaciones y valoran la calidad de los productos finales.

Asimismo, la defensa de la tesis ante un jurado especializado representa un momento de alta participación académica, en el que el sustentante expone, argumenta y discute su trabajo frente a docentes con experiencia en el campo, quienes formulan preguntas, sugieren mejoras y emiten un dictamen colegiado.

#### **4.C. Análisis de los avances y metas de mejora continua de los procesos de evaluación y mejora continua en función de los criterios transversales del SEAES y los que se derivan de la propia misión institucional.**

Los avances y metas de mejora continua en el ámbito de los programas de investigación y posgrado se apoyan en los dispositivos ya descritos en los apartados 4.A y 4.B y se articulan con la misión institucional de formar profesionales con alta competencia clínica, capacidad investigativa y compromiso social.

A partir de esta base común, en lo que sigue se expone cómo, específicamente en el ámbito de investigación y posgrado, los procesos de evaluación y mejora continua reflejan avances concretos y delinean metas futuras en relación con los criterios transversales del SEAES.

##### ➤ Compromiso con la responsabilidad social

En el ámbito que interesa, el compromiso con la responsabilidad social se expresa, en primer término, en el hecho de que la evaluación y la mejora continua se orientan a



garantizar que la formación avanzada responda a necesidades reales de salud bucodental y bienestar de la población.

En concordancia, los avances descritos en el apartado 4.A, relativos a la consolidación de comisiones colegiadas de evaluación de planes y programas de estudio y a la operación de un programa institucional de investigación que culmina en tesis con rigor metodológico, se traducen en posgrados que articulan su objeto y práctica con el derecho a la protección de la salud y con el mandato de formar recursos humanos para la salud que incidan positivamente en sus comunidades.

Aunado a lo anterior, en lo que respecta a aspectos adicionales al ámbito curricular, tal como ya se señaló en el ámbito 3 de este reporte relativo a la licenciatura, la institución ha desarrollado diversas jornadas, campañas y actividades de vinculación en salud bucal y bienestar, dirigidas a poblaciones escolares, comunitarias y grupos en situación de vulnerabilidad.

En el caso de posgrado, estos espacios se aprovechan como escenarios formativos y de investigación aplicada, al permitir que las personas estudiantes de especialidad participen en la atención clínica, en el registro sistemático de datos epidemiológicos y en el diseño de propuestas de mejora que posteriormente pueden articularse con sus proyectos de tesis. De este modo, los procesos de evaluación y mejora continua incorporan la evidencia generada en la práctica clínica y en las acciones de servicio a la comunidad.

En cuanto a metas de mejora, en este criterio se ha planteado, para el ámbito de posgrado, el fortalecimiento de la vinculación entre los resultados de la evaluación y las prioridades de salud bucodental identificadas en los contextos de práctica.

Ello implica, entre otros aspectos, avanzar hacia una mayor sistematización de los datos recabados en las clínicas y en las jornadas comunitarias, de manera que alimenten de forma más explícita la definición de líneas de investigación, la selección de temas de tesis y la actualización de contenidos clínicos y preventivos.



Asimismo, como meta, se propone seguir consolidando el uso de referentes normativos como marco de referencia para justificar que los posgrados mantienen un claro sentido de responsabilidad social en su diseño, operación y evaluación, lo cual se señala sin perjuicio de que en la última actualización curricular ya se haya realizado de manera adecuada y conforme a los lineamientos y guías emitidas tanto por la CIFRHS como por la SEP en el ámbito federal.

➤ Equidad social y de género

En materia de equidad social y de género, uno de los avances más relevantes en el ámbito de posgrado consiste en que los procesos de evaluación y mejora continua se desarrollan bajo los mismos principios institucionales de no discriminación, respeto a los derechos humanos y trato digno que se han descrito en los ámbitos de formación profesional y de programas educativos, en concordancia con lo previsto y regulado en el Reglamento General aplicable al plantel, pero aplicados a las particularidades de la formación avanzada.

En cuanto a las metas de mejora continua, el Centro Mexicano en Estomatología se propone profundizar la incorporación de la perspectiva de equidad social y de género tanto en los instrumentos de evaluación de los posgrados como en el desarrollo de los trabajos de investigación. Ello implica, por ejemplo, continuar afinando los instrumentos de opinión estudiantil y docente para identificar, de manera más clara, posibles brechas o experiencias diferenciadas según género u otras categorías de análisis; fortalecer la formación metodológica del estudiantado para que incorpore variables de equidad e igualdad en sus diseños de investigación; y promover que las comisiones colegiadas y los comités de tesis consideren, en sus análisis, la contribución de los proyectos a la reducción de desigualdades en salud y acceso a servicios especializados.



## ➤ Inclusión

En lo relativo a la inclusión, los avances observados en el ámbito de posgrado se encuentran estrechamente ligados a la propia historia y misión institucional del Centro Mexicano en Estomatología, que ha formado, a lo largo de más de tres décadas, profesionistas procedentes de diversas entidades federativas del país y de otros contextos latinoamericanos (por ejemplo, Colombia, Ecuador, Honduras, entre otros), particularmente en el campo de las especialidades odontológicas.

Esta diversidad se refleja en la población que accede a los programas de posgrado, lo que ha exigido consolidar procesos de evaluación y acompañamiento que contemplen trayectorias, experiencias y contextos de origen distintos, manteniendo la exigencia académica, pero atendiendo a la heterogeneidad de los perfiles de ingreso.

El programa institucional de investigación también contribuye a la inclusión en la medida en que promueve la atención de problemas relevantes para diferentes grupos poblacionales.

La existencia de especialidades como Estomatología Pediátrica, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Cirugía Bucal, Rehabilitación Oral y Endodoncia, entre otras, orienta buena parte de los proyectos de investigación y estudios hacia la atención de necesidades específicas de niñas, niños, adolescentes, personas adultas y adultas mayores, pacientes con condiciones complejas de salud bucal o con necesidades protésicas, entre otros.

De esta forma, en la medida en que estos proyectos se vinculan con la clínica y con acciones de vinculación social previamente descritas para el ámbito de licenciatura, se generan propuestas de mejora que pueden incidir en la atención a grupos históricamente desatendidos.

Como metas de mejora en este criterio, el plantel se propone continuar mejorando sus procesos de evaluación para identificar con mayor claridad las barreras académicas, administrativas o contextuales que pudieran enfrentar las personas estudiantes de posgrado,



de manera que se diseñen acciones de apoyo que faciliten su permanencia y titulación sin menoscabo de la calidad académica.

Asimismo, se proyecta fortalecer la orientación de ciertas líneas de investigación hacia problemáticas de inclusión, tales como las condiciones de acceso a servicios especializados en zonas con menor oferta, las necesidades específicas de pacientes con discapacidad o la atención de poblaciones que enfrentan obstáculos económicos o geográficos, de modo que los resultados de las tesis aporten en el ámbito de la inclusión a la sociedad en general.

### ➤ Excelencia

El criterio de excelencia resulta relevante para evidenciar avances concretos. Por un lado, la propia estructura de evaluación curricular, (comisiones colegiadas, programas específicos de evaluación, informes bienales y uso de estos como insumo para la actualización de planes y programas), garantiza que los posgrados se mantengan en revisión permanente y que sus contenidos, perfiles y metodologías se ajusten a estándares de calidad académica acordes con el nivel de especialidad y maestría. Por otro lado, el programa institucional de investigación, la obligatoriedad de la tesis en los programas del área de la salud y el acompañamiento sistemático de asesores constituyen mecanismos efectivos para asegurar la calidad metodológica y académica de los productos finales.

A lo anterior se suman los logros ya documentados en el apartado 4.A en materia de Opiniones Técnicas Académicas y Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, que son especialmente significativos para este criterio.

La obtención de Opiniones Técnicas Académicas favorables por parte de la CEFRES para diversas especialidades, en estricto apego a las guías y lineamientos establecidos por dicha instancia, así como la obtención y actualización de RVOE federales para los programas académicos, constituyen evidencias objetivas de que los procesos de evaluación y mejora continua han permitido mantener los programas en condiciones de excelencia, en términos



de campo disciplinar, perfiles de ingreso y egreso, estructura curricular, planta docente, infraestructura y procesos de evaluación.

Estos logros, en el ámbito jurídico educativo y sanitario, muestran que la institución cumple con la normatividad aplicable y que además la toma como referente para fortalecer su modelo académico.

En cuanto a metas, el Centro Mexicano en Estomatología plantea, para este ámbito, el reto de sostener y profundizar la excelencia de sus posgrados a través de tres líneas principales:

- En primer lugar, asegurar que los ciclos de evaluación interna de los programas se articulen oportunamente con los calendarios de refrendo de RVOE y de actualización de Opiniones Técnicas Académicas, de modo que los informes de evaluación sirvan como base sólida para dichos trámites.
- En segundo lugar, fortalecer la cultura de investigación de alto nivel, promoviendo que las tesis puedan derivar en productos académicos susceptibles de difusión en foros, jornadas, revistas o espacios científicos acordes con la naturaleza de los programas.
- En tercer lugar, continuar revisando y actualizando los contenidos clínicos y metodológicos de los posgrados con base en la evidencia científica más reciente y de las directrices de organismos nacionales e internacionales en materia de formación de recursos humanos para la salud.

#### ➤ Innovación social

En el caso del Centro Mexicano en Estomatología, la innovación social se expresa, de manera prioritaria, en la forma en que la institución pone al servicio de las comunidades sus capacidades clínicas y formativas avanzadas.



En el caso del Centro Mexicano en Estomatología, esta dimensión se concreta en la participación activa de estudiantes y docentes de posgrado en las jornadas y campañas de salud bucal que la institución ha venido desarrollando y que, como ya se señaló en el ámbito 3 de este informe, han sido reconocidas por instancias públicas por su liderazgo y compromiso social.

Entre ellas destaca la Jornada de salud bucal realizada en la comunidad de San Bernabé Temoxtitla, en el municipio de Ocoyuca, Puebla, en la que se ofrecieron valoraciones clínicas básicas, orientaciones de higiene y actividades educativas, beneficiando a población infantil, adolescente y adulta de diversas localidades, y generando recomendaciones para fortalecer la prevención y el bienestar de las juventudes de la región.

En la misma lógica, las Jornadas Integrales de Salud Odontológica que se han efectuado en diferentes contextos, particularmente en zonas con acceso limitado a servicios, han permitido que los posgrados contribuyan con procedimientos clínicos más complejos, asesoría especializada y acciones de educación para la salud dirigidas a grupos específicos, integrando la experiencia de las y los especialistas en formación con las necesidades reales de las comunidades.

A ello se suman los servicios clínicos que el Centro Mexicano en Estomatología brinda de manera sostenida en sus propias instalaciones, mediante los cuales, en años recientes, se ha atendido a decenas de miles de pacientes, lo que se traduce en oportunidades concretas para diseñar materiales educativos, ajustar protocolos de atención, fortalecer la prevención y mejorar la calidad del servicio ofrecido a la población usuaria.

Desde la perspectiva de la mejora continua, las metas en esta materia se orientan a aprovechar de manera más sistemática estas experiencias para documentar sus resultados, compartir buenas prácticas y generar productos aplicados derivados del trabajo de posgrado, de manera que la innovación social se integre como una forma habitual de vincular el las prácticas diarias con los derechos en salud.



### ➤ Vanguardia

En lo que respecta a la vanguardia, los avances descritos en la introducción del reporte en torno a la filosofía de “vanguardia educativa con humanismo a su alcance” encuentran en los programas de especialidad una armonía concreta, al exigirse que los contenidos curriculares, las líneas de investigación y los métodos de enseñanza se revisen periódicamente mediante los mecanismos de evaluación ya explicados en los ámbitos anteriores.

En el plano de la investigación, la vanguardia se manifiesta en la incorporación de metodologías actualizadas para el diseño de estudios clínicos, epidemiológicos o educativos, así como en el énfasis en el análisis crítico de la literatura científica vigente que se realiza en las asignaturas y seminarios del eje de investigación.

La estructura por fases del programa institucional de investigación, (sensibilización, diseño de anteproyecto, trabajo de campo o documental, análisis de la información e integración del informe y defensa), genera que el estudiantado se familiarice con procedimientos y herramientas contemporáneas para la producción y análisis de datos, lo que contribuye tanto a su formación como a la calidad de las tesis que presentan.

En términos de metas, el Centro Mexicano en Estomatología plantea la necesidad de seguir consolidando esta vanguardia manteniendo la armonía entre esta búsqueda de vanguardia y el cumplimiento de los marcos jurídicos educativos y sanitarios.

### ➤ Interculturalidad

En lo aplicable a la interculturalidad, los programas de posgrado del Centro Mexicano en Estomatología se desarrollan en un contexto institucional que reconoce, tanto reglamentariamente, como filosóficamente, la diversidad cultural, social y económica del



país y de la región, y que busca reducir las barreras de acceso y permanencia que enfrentan distintos grupos de población.

En este sentido, la política de becas y apoyos económicos, ya descrita en otros ámbitos de este informe, se aplica también al nivel avanzado y se coordina con el corporativo al que pertenece la institución, permitiendo que personas provenientes de contextos con desventajas económicas, sociales o culturales puedan cursar especialidades y maestrías sin que su situación material se convierta en un obstáculo insalvable.

Por otra parte, el trabajo con comunidades locales cercanas, particularmente aquellas con mayores rezagos sociales o con presencia de grupos históricamente vulnerados, ofrece al estudiantado de posgrado un contacto directo con realidades socioculturales diversas.

Las jornadas de salud, las campañas de prevención, las actividades en coordinación con instituciones públicas y organizaciones sociales, así como el servicio social y las prácticas profesionales realizadas en distintos entornos, permiten que las y los especialistas en formación reconozcan las desigualdades existentes, comprendan los determinantes sociales de la salud y ajusten su actuar profesional con perspectiva de derechos humanos, inclusión y respeto a las distintas formas de vida y organización comunitaria.

De cara a la mejora continua, las metas en materia de interculturalidad se orientan a profundizar la incorporación de espacios de reflexión crítica sobre las desigualdades y formas de discriminación que enfrentan las personas.

Asimismo, se plantea fortalecer la atención a comunidades con escasez de servicios y ampliar la oferta de acciones dirigidas a dichas poblaciones, favoreciendo su bienestar y promoviendo la salud bucal en consonancia con la misión, visión y valores institucionales, así como con la filosofía de humanismo accesible que orienta a la institución educativa.



## 5. **Ámbito de la institución de educación superior (funciones de docencia, investigación, vinculación, difusión cultural, gestión, así como institución en su conjunto)**

### **5.A. Identificación de los procesos de evaluación y mejora continua**

**Contexto:** Como se ha reiterado a lo largo de este documento —incluida la sección introductoria—, el Centro Mexicano en Estomatología forma parte del corporativo educativo CME, cuyos RVOE fueron otorgados a la persona moral titular COMPREHENSIVE ORTHODONTIC INSTITUTE EN MÉXICO, A.C., mismo que está integrado por cuatro campus o planteles educativos, entre ellos el que interesa ya mencionado y los correspondientes a la Universidad CME y Universidad UNILOMAS, instituciones que, tomando en cuenta a este plantel educativo, cuentan con más de tres décadas de experiencia en la formación de profesionales de la salud y con una trayectoria ampliamente consolidada en la ciudad de Puebla y en el puerto de Veracruz.

En este marco corporativo, actualmente se cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado en la Norma Internacional ISO 9001:2015, el cual, aplicado al plantel educativo del Centro Mexicano en Estomatología, actualmente cuenta con recertificación reciente, lo que implica que sus procesos han sido diseñados, documentados y evaluados con base en criterios de mejora continua, gestión de riesgos y satisfacción de usuarios.

Esta experiencia ha permitido al Centro Mexicano en Estomatología asumir, desde el año 2013, un enfoque orientado a procesos, con la adopción gradual de buenas prácticas de gestión académica y administrativa, articuladas en torno a la gestión de procesos educativos de licenciatura y posgrado clave:

- Marketing y Nuevo Ingreso;
- Inscripción y Reinscripción;



- Proceso Académico;
- Prácticas Profesionales y Servicio Social; y
- Titulación.

Estos procesos constituyen el eje de la evaluación y mejora continua de la Institución en su conjunto, al integrar funciones de docencia, vinculación, difusión cultural y gestión institucional.

Adicionalmente, la misión, visión y valores institucionales, (centrados en el aprendizaje significativo, la innovación, la cooperación, el respeto, la integridad, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la cultura de paz), proporcionan el marco normativo y axiológico desde el cual se definen los criterios de calidad y pertinencia de los procesos institucionales y sus mecanismos de evaluación.

De esta manera, la identificación de los procesos de evaluación y mejora continua en el ámbito institucional se apoya en dos referentes principales: por un lado, el Sistema de Gestión de la Calidad corporativo alineado con la Norma ISO 9001:2015; por otro, los criterios y ámbitos del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, que plantean la necesidad de revisar tanto la formación profesional, la docencia y los programas educativos, como también el aporte de la institución a la sociedad a través de la vinculación, la difusión cultural, la gestión y la vida institucional en su conjunto.

**Aspiraciones:** A nivel institucional, Centro Mexicano en Estomatología aspira a consolidar un sistema de evaluación y mejora continua que abarque de manera articulada todas sus funciones sustantivas y de apoyo: docencia, vinculación, difusión cultural y gestión.

Ello implica que los cinco procesos críticos corporativos se profundicen y adapten al contexto particular del Centro Mexicano en Estomatología, que se fortalezcan los mecanismos para generar y analizar información relevante (indicadores, reportes,



evaluaciones internas y externas) y que la toma de decisiones se base sistemáticamente en evidencias.

Además, se busca asegurar que los procesos de evaluación y mejora continua conserven un carácter formativo, participativo y diagnóstico, de tal manera que estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo se reconozcan como corresponsables de la calidad institucional y contribuyan con propuestas concretas a su fortalecimiento.

**Realizaciones:** En el ámbito correspondiente a los programas de licenciatura y posgrado, así como a los rubros relacionados con la formación profesional de los estudiantes y la profesionalización docente, se ha presentado en cada apartado información detallada acompañada de ejemplos concretos sobre las funciones, programas y actividades que se desarrollan.

En este espacio se incorporan aspectos adicionales que forman parte de nuestro quehacer formativo en las funciones de docencia, vinculación y difusión cultural dirigidas a nuestra comunidad universitaria.

- Asistencia a eventos externos que motivan y promueven la educación continua y actualizada de nuestra comunidad académica, en los que suelen participar principalmente estudiantes y docentes. Ejemplo: el “XXXV Congreso Internacional Interdisciplinario CME”, que fue realizado dentro del marco del 35 Aniversario de la Institución, donde se realizaron conferencias magistrales por más de 20 ponentes de talla internacional y nacional, compartiendo conocimientos de innovación y vanguardia y reuniendo a más de mil asistentes.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1093758979630163&set=pcb.1093760992963295>)



- Otros ejemplos concretos son la asistencia a congresos, como el “V Congreso Internacional de Colegio Queretano de Odontopediatría” y el “XLII Congreso Internacional AMEAC 2024”, los cuales contaron con la presencia de conferencistas y expertos internacionales en el área de Pediatría y Endodoncia, respectivamente.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1114244974248230&set=pcb.1114245087581552>)

- Talleres, impartidos por especialistas en diferentes áreas. Por ejemplo, los talleres a cargo del Dr. Antonio Herrera Gutiérrez, con el tema “Software y precisión clínica” y Dr. Hugo Rodríguez Arteaga “Impresión 3D, parámetros clave”, respectivamente.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1121069886899072&set=pcb.1121070033565724>)

- Mesas clínicas, dirigidas a docentes y alumnos de posgrado, como la impartida por la Dra. Arantza Altamirano Palacios, con el tema “Introducción a Medit y perfeccionamiento del escaneo básico”, en colaboración con CBL.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1092262886446439&set=a.593396816333051>;  
<https://www.facebook.com/photo?fbid=943629707976425&set=pcb.943629774643085>)

- Concurso de carteles. Ejemplo: Participación en el “4º Concurso de Carteles Científicos” organizado por la asociación de Odontología Actual, sobre temas relevantes en el ámbito de Estomatología Pediátrica, 1er Lugar Dr. Arturo Alexis Villegas Luna, con el tema “Rehabilitación en caries de la infancia temprana”; 2º



Lugar Dra. Yelitza Palomec Villalobos, con el tema Tratamiento Ortopédico con placa Schwartz y placa sagital en pacientes”; colaboraron de manera sobresaliente como asesores los docentes la Mtra. Tania Carral Valdez, la Dra. Norma González Guevara y el Dr. Carlos Vargas Herrera, Coordinador de la Especialidad en Estomatología Pediátrica.

Este reconocimiento se otorgó no solo por su destacada participación como estudiantes y asesores, sino también por formar parte de un grupo selecto de profesionales que impulsan el desarrollo científico que sitúa al Centro Mexicano en Estomatología, como pioneros en la educación superior en la Estomatología.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1028982436107818&set=pcb.1028980712774657>)

- Conferencias impartidas externamente organizada por asociaciones. Ejemplo: “9° Congreso Internacional de Odontología y Ortodoncia Actual”, impartido por ponentes internacional, con amplia experiencia profesional, dirigido a estudiantes y especialistas de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, el cual fue realizado en el auditorio del Hospital de la Beneficencia Española, en la Ciudad de México.

(Fuente:

[https://www.facebook.com/photo/?fbid=1027643232908405&set=pcb.1027628402909888;](https://www.facebook.com/photo/?fbid=1027643232908405&set=pcb.1027628402909888)  
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1026089256397136&set=a.593396816333051>)

- Seminarios dirigidos tanto a la comunidad interna como externa de la Institución, como el seminario avanzado sobre el “Expansor Maxilar Esquelético”, realizado Dr. Woo Moon, cuyo objetivo fue dotar a las y los participantes de conocimientos sobre el uso adecuado de la MSE, nuevo software digital para optimizar tratamientos



basados en principios mecánicos y biológicos para modificaciones para casos complejos en Ortodoncia.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=976706098002119&set=pcb.976706654668>

[730](#))

- Conferencias dirigidas a la comunidad estudiantil y catedráticos de la Institución, como la conferencia impartida por el Dr. Joaquín Ariza, donde compartió su experiencia sobre las “Innovaciones y aplicaciones del Flow Jac System”, un sistema revolucionario que brinda un tratamiento menos invasivo para el paciente.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=964673785872017&set=pcb.96467472920>

[5256](#))

### **5.B. Análisis de la sistematicidad, integralidad, carácter participativo y énfasis formativo y diagnóstico de los procesos de evaluación y mejora continua**

En el ámbito institucional, los procesos de evaluación y mejora continua en el Centro Mexicano en Estomatología se conciben como un conjunto orgánico que articula las funciones de docencia, vinculación, difusión cultural, gestión y el funcionamiento global de la institución.

Desde esta perspectiva, ello se evidencia en la calendarización y ejecución periódica de los procesos de evaluación, los cuales se distribuyen en ciclos semestrales y anuales, así como en cortes anuales, bianuales y trianuales.

Sin perjuicio de que la mayoría de ellos ya han sido mencionados a lo largo del presente documento de autoevaluación, estos procesos incluyen, entre otros, los siguientes:



- Evaluación del desempeño docente.
- Evaluación de los servicios administrativos.
- Seguimiento de los cinco procesos clave institucionales (marketing y nuevo ingreso; inscripción y reinscripción; proceso académico; prácticas profesionales y servicio social y titulación).
- Evaluación curricular realizada por la Comisión Colegiada para la Revisión de Planes y Programas.
- Seguimiento de egresados.
- Análisis de indicadores académicos y de gestión (ingreso, permanencia, egreso y titulación).
- Revisión de la implementación del modelo Aprendizaje Significativo CME.
- Supervisión del Sistema de Aprendizaje Significativo en su aplicación institucional.

En el marco normativo, para regular adecuadamente y cumplir con lo anterior, el Centro Mexicano en Estomatología cuenta con una amplia normatividad interna compuesta principalmente por:

- Estatuto Orgánico.
- Reglamento General.
- Reglamento de Academias.
- Reglamento de Bioseguridad.



- Reglamento de Prácticas Clínicas, Laboratorios y Emergencias.
- Reglamento de Uso de Biblioteca y Equipo de Cómputo.
- Programa de Evaluación del Desempeño Docente.
- Planes de Evaluación de Conocimientos para los programas académicos.
- Programa de Seguimiento de Egresados.
- Programa de Capacitación Docente.
- Programas operativos aplicables a licenciaturas del área de la salud.
- Plan de Acción Tutorial.
- Acuerdos de creación de las Comisiones Colegiadas para la Evaluación de Planes y Programas de Estudio.
- Manual de Servicio Social.
- Manual de Admisión a Clínica.
- Manual de Emergencias.
- Programa de Protección Civil.

La integralidad se garantiza al abarcar, de manera articulada, las diferentes dimensiones del quehacer universitario:



- La formación profesional en licenciatura.
- La profesionalización del cuerpo docente.
- La operación y gestión de los programas educativos.
- La vinculación con el entorno y los sectores productivos.
- La difusión cultural y la responsabilidad social.
- La gestión administrativa, clínica y financiera.
- El desarrollo y mantenimiento de infraestructura física y tecnológica.

Ahora bien, en lo que respecta al carácter participativo de la evaluación, el mismo se refleja en la intervención de múltiples actores: Consejo de Dirección Corporativo, áreas académicas, administrativas y de contabilidad, coordinaciones de programas, cuerpos colegiados de evaluación, academias, docentes, estudiantes y, en ciertos procesos, instancias externas vinculadas con el plantel (organismos gubernamentales, organismos o empresas revisoras o certificadoras, asociaciones civiles, cámaras empresariales, instituciones educativas vinculadas, entre otras).

Esta participación se concreta en procesos internos normados, evaluaciones institucionales, encuestas de satisfacción, reuniones de academia, reuniones de coordinación y seguimiento, mecanismos de quejas e inconformidades, auditorías internas de procesos clave y participación de la comunidad en actividades de responsabilidad social y vinculación.

El énfasis formativo y diagnóstico se materializa en que los resultados de los distintos mecanismos de evaluación se utilizan para comprender el estado actual de la institución, identificar brechas respecto de los fines y objetivos establecidos en su Estatuto Orgánico y



en sus planes de desarrollo, y diseñar rutas de mejora que incidan tanto en la experiencia educativa de los estudiantes como en el desempeño institucional en su conjunto.

En este marco, el Centro Mexicano en Estomatología ha ido consolidando una cultura institucional en la que la evaluación y la mejora continua forman parte del trabajo cotidiano de las autoridades universitarias, de las áreas académicas, contables y administrativas y de los cuerpos colegiados, articulando los niveles de decisión estratégicos (Corporativo y Consejo de Dirección), tácticos (áreas y coordinaciones) y operativos (docentes, personal administrativo y de apoyo).

### ➤ Estructura

Como se ha reiterado tanto al inicio de esta sección como en el apartado inicial de descripción de la institución educativa, el fundamento normativo de esta organización se encuentra establecido en el Reglamento General y, de manera más profunda, en el Estatuto Orgánico del Centro Mexicano en Estomatología.

En este sentido, y de manera específica, el artículo 7 del citado Estatuto dispone que el plantel cuenta con la siguiente estructura orgánica y áreas:

- I. Consejo de Dirección Corporativo;
- II. Área Administrativa;
- III. Área Académica integrada por:
  - a) Rector;
  - b) Vicerrector;
  - c) Departamento de Control Escolar;
  - d) Área de Sistemas;
  - e) Área de Mercadotecnia;



- f) Departamentos Académicos; y
- g) Docentes.

#### IV. Área de Contabilidad.

En este punto, es pertinente señalar que las funciones de las áreas relevantes para esta autoevaluación, atendiendo a su propia naturaleza, ya fueron descritas en el apartado “*Organigrama y estructura orgánica institucional*” de la sección “*Descripción general de la institución*”, a cuyo contenido se hace remisión expresa. Dichas funciones fueron desarrolladas de manera amplia y detallada, por lo que no se reiteran en este apartado con el fin de facilitar la lectura y evitar redundancias, sin perjuicio de que puedan ser consultadas directamente en este mismo documento en los términos correspondientes.

No obstante lo anterior, y únicamente a manera de síntesis general —sin perjuicio de la remisión expresa al contenido previamente descrito—, a continuación se presentan los aspectos esenciales de las áreas de mayor relevancia:

##### a) Consejo de Dirección Corporativo

El Consejo de Dirección Corporativo se define como el órgano supremo de dirección y máxima autoridad del Centro Mexicano en Estomatología, responsable de establecer las políticas, lineamientos y visión estratégica del plantel educativo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Título Segundo, Del Consejo de Dirección Corporativo, Capítulo I, del Estatuto Orgánico del Centro Mexicano en Estomatología.

Entre sus facultades se encuentran la conducción central de las actividades educativas, la evaluación y seguimiento de los sistemas de control, auditoría e información, la fijación de bases para la coordinación entre áreas y la facultad de auditoría sobre los órganos y departamentos, así como la reforma de la normatividad institucional mediante Decretos Institucionales, de acuerdo con lo establecido en los artículo 8, 9 y 10 del Título Segundo,



Del Consejo de Dirección Corporativo, Capítulo I, del Estatuto Orgánico del Centro Mexicano en Estomatología.

Todo lo anterior, a efectos de garantizar que los procesos de evaluación y mejora continua de la institución estén enmarcados en una conducción estratégica que define prioridades, asigna recursos, establece criterios de calidad y exige reportes periódicos sobre resultados académicos, de vinculación, de gestión y de atención a la comunidad universitaria.

### b) Área Administrativa

En la organización interna, el Área Administrativa se concibe como el máximo órgano de vigilancia y protección de la integridad institucional y del uso adecuado de los recursos, encargada de realizar funciones de auditoría, vigilancia y evaluación periódica sobre todas las áreas, departamentos y autoridades universitarias, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Título Tercero, Del Área Administrativa, Capítulo I, del Estatuto Orgánico del Centro Mexicano en Estomatología.

Las facultades del Director Administrativo incluyen, entre muchas otras, auditar e inspeccionar a las diversas áreas y autoridades; resolver quejas de estudiantes; desarrollar reglamentos y proyectos normativos; participar en la Comisión Disciplinaria; vigilar el cumplimiento del Estatuto Orgánico y de la normatividad institucional; llevar a cabo evaluaciones de control de calidad a estudiantes, personal y autoridades; y actuar en coordinación con los departamentos académicos para aplicar el Programa de Evaluación del Desempeño Docente, el Programa de Seguimiento de Egresados y los exámenes de evaluación de conocimientos previos al egreso, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Título Tercero, Del Área Administrativa, Capítulo I, del Estatuto Orgánico del Centro Mexicano en Estomatología.

Adicionalmente, el propio Área Administrativa tiene la obligación de realizar acciones de vigilancia, inspección y auditoría mediante visitas, revisiones electrónicas y requerimientos documentales, así como de emitir resoluciones en las que determine el debido



cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones institucionales y de otorgar plazos para subsanar irregularidades, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32, 33, 34 y 35 del Título Tercero, Del Área Administrativa, Capítulo II, De las Facultades y Funciones de Auditoría, Inspección y Vigilancia del Área Administrativa, del Estatuto Orgánico del Centro Mexicano en Estomatología.

De esta forma, el área señalada asegura que la evaluación institucional abarque la gestión académica-administrativa, el uso de recursos, la operación de laboratorios y clínicas universitarias, la legalidad de procesos y la satisfacción de los usuarios internos y externos.

### c) Área Académica

En el plano académico, el Área Académica es presidida por la Rectoría y tiene como función principal realizar todas las actividades necesarias para prestar servicios educativos de excelencia.

Esta área debe desarrollar su función en cumplimiento pleno del objeto y fines de la Institución previstos en el artículo 5 del Estatuto Orgánico, y priorizar un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuya a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad, conforme lo establece el artículo 37 del Título Cuarto, Del Área Académica, Capítulo I, Disposiciones Generales al Área Académica, del Estatuto Orgánico del Centro Mexicano en Estomatología.

Para el ejercicio de sus funciones, el Área Académica se integra por la Rectoría, la Vicerrectoría, el Departamento de Control Escolar, el Área de Sistemas, el Área de Mercadotecnia, el Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, los Departamentos Académicos, el cuerpo docente y las Comisiones Colegiadas para la Evaluación de Planes y Programas de Estudio, de conformidad con el artículo 38 del Título Cuarto, Del Área Académica, Capítulo I, Disposiciones Generales al Área Académica, del Estatuto Orgánico del Centro Mexicano en Estomatología.



Esta estructura permite que la evaluación y mejora continua se articulen desde varios frentes: diseño y actualización de planes y programas, seguimiento académico de los estudiantes, prácticas profesionales y servicio social, desempeño docente, operación de clínicas y laboratorios, uso de tecnologías educativas y vinculación académica.

#### d) Área de Contabilidad

El Área de Contabilidad desempeña la función fundamental de registrar, analizar y reportar la información financiera asociada a los procesos académicos y de gestión, incluyendo la ejecución presupuestal destinada a infraestructura, equipamiento, capacitación docente, mantenimiento y servicios, entre otros ámbitos.

Lo anterior permite, a partir de los reportes generados, evaluar la viabilidad económica de los proyectos de mejora, priorizar inversiones con base en su impacto académico y garantizar un uso eficiente y transparente de los recursos.

#### ➤ Sistematicidad de los procesos

Los procesos de evaluación y mejora continua en el Centro Mexicano en Estomatología se desarrollan con una lógica claramente cíclica y calendarizada, que se despliega en distintos horizontes de tiempo:

- En el corto plazo, a lo largo de cada semestre o año, mediante la planeación didáctica, el seguimiento del avance programático, las reuniones de academia, la identificación de estudiantes en riesgo y la evaluación docente al cierre del periodo.
- En el mediano plazo, a lo largo del ciclo académico anual, con la integración y análisis de los resultados de evaluación de todos los periodos, la elaboración de informes de área, la revisión de indicadores institucionales (eficiencia terminal, reprobación, deserción, satisfacción estudiantil, cumplimiento de prácticas y



servicio social), así como la actualización de programas de capacitación docente y de estrategias de vinculación.

- En el largo plazo, a través de procesos como el seguimiento de egresados, la evaluación de la inserción laboral, la revisión de la pertinencia de los planes y programas de estudio, la preparación para la obtención o actualización de reconocimientos de validez oficial de estudios y la participación en procesos externos de evaluación o certificación.

La aludida sistematicidad, se refuerza por la obligación del Área Administrativa de efectuar, por lo menos una vez al año, evaluaciones de control de calidad dirigidas a estudiantes, personal y autoridades, con el fin de identificar puntos fuertes y débiles de la Institución y procurar su crecimiento, tal como se establece en el artículo 30 del Título Tercero, Del Área Administrativa, Capítulo I, del Estatuto Orgánico del Centro Mexicano en Estomatología.

#### ➤ Integralidad

La integralidad de los procesos de evaluación y mejora continua se aprecia en varios niveles:

- En el nivel de funciones sustantivas, al contemplar la docencia, la investigación formativa, la vinculación, la difusión cultural y la gestión institucional como ámbitos interrelacionados, los mecanismos de evaluación permiten verificar el cumplimiento de programas académicos, la pertinencia de las actividades de vinculación, la calidad de los servicios clínicos y de bienestar, la efectividad de la difusión cultural y la eficiencia de los procesos administrativos.
- En el nivel de programas académicos, al aplicar criterios y mecanismos de evaluación a todos los programas académicos del plantel, tanto de nivel licenciatura como de posgrado, asegurando que cada plan de estudios cuente con seguimiento de



resultados, revisión periódica de pertinencia y actualización de contenidos, metodologías e instrumentos de evaluación.

- En el nivel de instancias y actores, al articular el trabajo del Consejo de Dirección Corporativo, el Área Administrativa, el Área Académica, los Departamentos Académicos, el Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, las Coordinaciones de los programas, las academias de profesores, la Comisión Disciplinaria, las Comisiones Colegiadas para la Evaluación de Planes y Programas de Estudio y la propia comunidad estudiantil.

De este modo, los procesos de evaluación y mejora se configuran como un conjunto orgánico y armónico a nivel institucional, en el que las decisiones adoptadas en un ámbito influyen y se articulan directamente con las acciones del resto de las áreas.

#### ➤ Carácter participativo

El carácter participativo de la evaluación y la mejora continua se sostiene en la intervención armónica de estudiantes, docentes, autoridades y actores externos, quienes aportan experiencias, valoraciones y decisiones que enriquecen el proceso institucional.

La comunidad estudiantil participa mediante evaluaciones docentes, encuestas, mecanismos de seguimiento y canales formales de retroalimentación; el profesorado contribuye a través de autoevaluaciones, reportes de curso, reuniones académicas y su integración en comisiones y proyectos institucionales; mientras que las autoridades académicas y administrativas incorporan análisis y resoluciones derivados de sus atribuciones, promoviendo un diálogo permanente con las prácticas que se desarrollan en aulas, laboratorios, clínicas y espacios de vinculación.

A ello se suman los actores externos (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, empresas, asociaciones profesionales), quienes participan a través de convenios, certificaciones, acreditaciones, premios, proyectos conjuntos, jornadas, talleres y congresos,



cuyos resultados también son valorados y retroalimentados para fortalecer la pertinencia social de la oferta educativa y de los servicios que presta la Institución.

### **5.C. Análisis de los avances y metas de mejora continua de los procesos de evaluación y mejora continua en función de los criterios transversales del SEAES y los que se derivan de la propia misión institucional**

En el ámbito de la institución de educación superior como conjunto, el Centro Mexicano en Estomatología ha ido consolidando, en los últimos años, un conjunto amplio de acciones, proyectos y dispositivos que aterrizan los criterios transversales del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y los principios derivados de su misión institucional.

A continuación, se sintetizan los principales avances en cada uno de dichos criterios.

#### ➤ Compromiso con la responsabilidad social

Nuestro compromiso con la responsabilidad social se manifiesta en la participación continua en acciones, proyectos y actividades desarrolladas en colaboración con diversos organismos del sector público y privado.

Además de las acciones previamente expuestas en diversas secciones y apartados de este documento, es importante destacar que, como plantel educativo, también participamos activamente en colectas y apoyos destinados a comunidades vulnerables, así como en situaciones derivadas de fenómenos naturales que han afectado a diversas poblaciones del estado de Puebla y de entidades vecinas.

Un ejemplo significativo ocurrió en octubre de 2025, tras los daños ocasionados por las fuertes lluvias en la Sierra Norte del Estado de Puebla. En esa ocasión, la Institución en convenio con el Sistema Estatal DIF y la SEP, participó con brigadas de apoyo a la



comunidad, brindando Agua embotellada, alimentos no perecederos y artículos de higiene para ayudar a las localidades más afectadas, del estado de Puebla.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1131124339226960&set=a.593396816333051>)

De manera adicional, se ha fortalecido la presencia institucional mediante acciones que acercan servicios de salud a las comunidades y poblaciones vulnerables cercanas, incluyendo jornadas de atención con valoraciones gratuitas, tratamientos básicos, procedimientos preventivos y programas con costos de subsidio reducido, contribuyendo así al bienestar integral de sectores con limitado acceso a estos servicios.

(Fuentes:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1258123393019488&set=pcb.1258123773019450>;

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1163807385784423&set=pcb.1163807425784419>.

)

No obstante, estos logros, la Institución reconoce como metas de mejora avanzar hacia una política de responsabilidad social institucional explícita, con objetivos, indicadores e instancias de seguimiento claramente definidos.

#### ➤ Equidad social y de género

En materia de equidad social y de género, el Centro Mexicano en Estomatología ha impulsado diversas acciones que combinan la gestión de apoyos económicos, la participación en redes locales y la promoción de una cultura institucional de igualdad.

Un avance significativo ha sido la suscripción de convenios de colaboración con bachilleratos públicos y privados para el otorgamiento de becas a estudiantes que, por su situación económica, requieren apoyos especiales para cursar estudios de licenciatura.



Asimismo, estos convenios se han ampliado hacia alumnos de posgrado, con el propósito de abrir mayores oportunidades a estudiantes de la región y de otros estados.

En paralelo, como ya se ha adelantado en otras secciones y ámbitos de este documento, la institución ha procurado que su planta docente, administrativa y directiva refleje, en la práctica, los principios de equidad de género e igualdad de oportunidades, promoviendo procesos de reclutamiento y selección basados en el mérito, la idoneidad profesional y el respeto a los derechos de todas las personas postulantes, lo cual se desarrolla en consonancia con las disposiciones del Reglamento General para el Centro Mexicano en Estomatología, que mandata, en su Título Segundo relativo a la organización de la institución y en el Título Cuarto relativo a las obligaciones de la Institución, la promoción de entornos educativos libres de discriminación, con igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y con pleno respeto a la diversidad.

Aunado a lo anterior, en lo que respecta a la reglamentación interna, como ya se adelantó en este documento, en el ámbito disciplinario y de protección específica frente a la violencia de género, el Reglamento General aplicable para el Centro Mexicano en Estomatología desarrolla un entramado normativo más preciso. El Título Vigésimo Tercero, De la disciplina, artículos 348 a 389, establece los tipos de faltas, las sanciones aplicables al estudiantado y demás integrantes de la comunidad universitaria, así como el procedimiento para su atención y resolución, considerando como conductas sancionables graves aquellas que atenten contra la dignidad de las personas, la igualdad de derechos y el ambiente libre de discriminación que la Institución está obligada a garantizar.

De manera aún más detallada, el Título Vigésimo Cuarto, De la prevención, detección, atención y resarcimiento de hostigamiento sexual, acoso, discriminación y violencia en todas sus formas, artículos 390 a 399, define las conductas de hostigamiento sexual, acoso, discriminación y violencia; establece el derecho de las posibles víctimas a recibir trato digno, confidencialidad, protección frente a represalias y acceso a procedimientos claros y oportunos de denuncia; fija las obligaciones de las autoridades universitarias de investigar con debida diligencia, dictar medidas de protección y, en su caso, imponer las sanciones



correspondientes; y determina mecanismos de seguimiento y, cuando procede, de resarcimiento.

### ➤ Inclusión

En la normatividad interna, el Reglamento General para el Centro Mexicano en Estomatología establece de manera explícita que la institución debe consolidar la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, promoviendo la convivencia armónica entre personas y comunidades para el reconocimiento de sus diferencias y derechos en un marco de inclusión social, tal como se prevé en el Título Segundo, de la organización de la institución, Capítulo I, artículo 9, fracción VIII.

A su vez, en el Título Cuarto, De las obligaciones de la Institución, Capítulo I, artículo 26, fracciones XVI y XVII, se dispone que la Institución debe garantizar un entorno libre de discriminación y fomentar un ambiente de inclusión y respeto hacia todas las expresiones culturales, étnicas, religiosas y de identidad, reconociendo la diversidad como un valor institucional y comprometiéndose a desarrollar acciones que aseguren la igualdad de oportunidades para todas las personas integrantes de la comunidad universitaria.

En la práctica, estos principios se traducen en diversos avances.

En primer lugar, la política de becas y apoyos económicos prioriza a estudiantes provenientes de contextos vulnerables, instituciones de educación media superior públicas o familias con recursos limitados, de modo que la situación económica no sea un factor excluyente para ingresar o permanecer en los programas de licenciatura y posgrado.

En segundo lugar, los procesos de admisión y permanencia se centran en los méritos académicos y en la vocación profesional, evitando criterios que puedan implicar discriminación o trato desigual.



De manera complementaria, el Centro Mexicano en Estomatología ha fortalecido la dimensión formativa de la inclusión mediante actividades de sensibilización y reflexión dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo, en las que se abordan temas como la no discriminación, el respeto a las diferencias, la prevención de la violencia y del acoso, la empatía y la construcción de comunidades de cuidado y apoyo mutuo. Estas acciones se vinculan con las Actividades Extracurriculares, con las jornadas de salud, con proyectos de intervención comunitaria y con actividades conmemorativas, a través de las cuales se busca que la inclusión no sea solo una declaración normativa, sino una experiencia cotidiana en la vida universitaria.

Aunado a lo anterior, en materia de inclusión, el Centro Mexicano en Estomatología ha puesto especial énfasis en su compromiso con los valores institucionales, la igualdad, la equidad de género y la construcción de espacios seguros para toda su comunidad. Muestra de ello son las diversas acciones emprendidas dentro de la Institución, principalmente organizadas por las estudiantes, muchas de las cuales se desarrollan en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y el Día Naranja.

Estas actividades se han realizado tanto al interior de la Institución como en colaboración con la sociedad civil, participando en marchas que han llenado las calles de la ciudad de Puebla.

Todas ellas han sido propuestas y dirigidas por la comunidad femenina de nuestra Institución —integrada por estudiantes, catedráticas y personal administrativo— quienes, en todo momento, han demostrado entusiasmo, empatía y un profundo compromiso con la lucha de las mujeres por su participación plena en la sociedad y su desarrollo integral en condiciones de igualdad con los hombres.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1128209306185130&set=pcb.1128209419518452>)



Asimismo, y con el propósito de preservar nuestros valores y tradiciones, año con año llevamos a cabo el Concurso de Catrinas y Catrines, la instalación de altares conmemorativos del Día de Muertos y la elaboración de calaveritas literarias.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1146893547650039&set=pcb.1146895144316546>)

En términos de mejora continua, se considera prioritario seguir fortaleciendo la capacitación del personal académico y administrativo en temas de derechos humanos, igualdad sustantiva e inclusión educativa, así como robustecer, aún más, los canales de atención y acompañamiento para que toda persona integrante de la comunidad universitaria sepa a quién acudir y qué apoyos puede recibir cuando enfrente barreras para su pleno desarrollo académico y personal.

#### ➤ Excelencia

En materia de excelencia académica e institucional, el Centro Mexicano en Estomatología concibe la calidad como el resultado de un sistema de gestión integral que organiza procesos, define responsabilidades y establece mecanismos claros para la evaluación y la mejora continua.

Como se ha señalado en diversas partes del documento, el plantel forma parte del Corporativo Educativo CME, cuyo titular de los RVOEs es la persona moral COMPREHENSIVE ORTHODONTIC INSTITUTE EN MÉXICO, A.C. Dentro de este corporativo, los campus con mayor trayectoria han implementado y certificado un sistema de gestión de la calidad basado en la Norma Internacional ISO 9001:2015, validado ante la entidad certificadora correspondiente, lo cual incluye al plantel del Centro Mexicano en Estomatología.

En este sentido, la experiencia en certificación y en operación de procesos de calidad a nivel corporativo ha permitido documentar, estandarizar y evaluar procedimientos clave,



convirtiéndose en un referente directo para la organización y el funcionamiento del Centro Mexicano en Estomatología, que implementa estos principios y buenas prácticas en sus ámbitos académico y administrativo.

Con base en lo anterior, el Centro Mexicano en Estomatología ha fortalecido la gestión de sus cinco procesos críticos institucionales:

- Marketing y Nuevo Ingreso.
- Inscripción y Reinscripción.
- Proceso Académico.
- Prácticas Profesionales y Servicio Social.
- Titulación.

Adicionalmente, en los últimos años este compromiso con la excelencia y la actualización se ha traducido en avances concretos.

Como se ha expuesto, el plantel ha impulsado un proceso de reforma y modernización de diversos programas académicos, lo que ha derivado en la obtención de nuevos Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios en el ámbito federal. Entre ellos se encuentran la Licenciatura en Estomatología, la Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, la Especialidad en Cirugía Bucal y la Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilofacial. Todos estos programas, de manera previa a la obtención del RVOE, contaron con su respectiva Opinión Técnica Académica Favorable emitida por la CIFRHS Federal, la cual se encuentra vigente, y fueron otorgados recientemente.



Asimismo, se ha iniciado el proceso de actualización de los RVOE restantes, conforme a la normatividad aplicable y atendiendo a las particularidades y tiempos propios de cada programa, siendo pertinente señalar que todos los programas impartidos actualmente y operativos cuentan con Opinión Técnica Académica Favorable emitida por la CIFRHS federal, la cual se encuentra vigente.

De esta forma, se confirma que los diseños curriculares cumplen con los criterios de pertinencia, coherencia interna, actualidad y calidad académica establecidos por las autoridades educativas competentes, además de encontrarse alineados con las necesidades del entorno.

De manera complementaria, se ha consolidado una planta docente con alto nivel de formación y experiencia profesional, con un porcentaje significativo, muy superior al 83%, de las y los profesores que cuentan con estudios de especialidad, maestría o doctorado, además de amplia experiencia práctica-clínica en sus respectivos campos de desempeño.

#### ➤ Innovación social

En materia de innovación social, el Centro Mexicano en Estomatología ha procurado que sus capacidades académicas y organizacionales se traduzcan en aportes concretos para la mejora de las políticas locales, de los servicios públicos y de las prácticas comunitarias.

Un ejemplo relevante es la participación que actualmente mantiene la Institución con el Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas CNCD, la Academia Mexicana de Ortodoncia AMO, la Academia Mexicana de Endodoncia AMEAC y la Academia Mexicana de Odontopediatría A.C., asociaciones que tienen el propósito de promover la excelencia, el intercambio de conocimientos a nivel nacional e internacional, la promoción de la ética y calidad en la práctica profesional,



Así mismo la Institución sostiene una relación estrecha con otros centros educativos de su entorno, a través del diseño e implementación de cursos, talleres y jornadas dirigidas al personal directivo y alumnado de educación media.

Entre estas actividades destacan jornadas de salud bucal orientadas al cuidado de la salud bucal y hábitos saludables. Estas intervenciones, en las que participan docentes y estudiantes de los programas del área de la salud, permiten transferir conocimientos especializados a la comunidad, al tiempo que generan insumos para la reflexión y el fortalecimiento de los propios programas académicos.

#### ➤ Vanguardia

En el criterio de vanguardia, durante la 81 Expo AMIC Dental, que se celebra en el World Trade Center de la Ciudad de México, se llevó a cabo la presentación del libro “Cirugía Ortognática: Simplificación del Tratamiento ortodóntico-quirúrgico en adultos, de lo análogo a lo digital”, cuyo autor es el Dr. Víctor Hugo Toledo Minutti, Rector del Centro Mexicano en Estomatología, libro que marca un antes y un después en la práctica clínica ortodóntica, integrando experiencia, innovación y vanguardia, y la evolución hacia la odontología digital, logrando tratamientos y procesos más eficientes y precisos en los pacientes.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1154494000223327&set=pcb.1154494136889980>)

Entre dichas acciones se encuentra también la asistencia al 10° Congreso Internacional de la World Federation of Orthodontists, el Centro de Convenciones Rio Center, celebrado en Rio de Janeiro, Brasil. Donde el Dr. Víctor Hugo Toledo Minutti, Rector del Centro Mexicano en Estomatología estuvo como invitado especial durante la Inauguración, representando con orgullo a nuestra Institución, reafirmando con esta participación, el compromiso del Centro Mexicano en Estomatología con la proyección académica internacional, el intercambio científico y la vanguardia educativa en el campo de la Estomatología y la Ortodoncia.



(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1141135491559178&set=pcb.1141135704892490>)

Asimismo, anualmente se han organizado desde la fundación de la Institución, hace treinta y cinco años, congresos, seminarios, talleres, abiertos a la población en general, sobre temas de vanguardia en el área especializada de la Estomatología.

(Fuente:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1092719619734099&set=pcb.1092719649734096>)

Estas actividades actualizan a la comunidad universitaria y permiten que la institución se posicione como un referente de formación continua en distintos campos del conocimiento.

Además de lo anterior, el plantel cuenta con equipamiento de primer nivel que cumple con los más altos estándares formativos y prácticos a nivel nacional e internacional. En el área de la salud odontológica, dicho equipamiento satisface plenamente las guías y los requerimientos establecidos por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, lo cual ha sido evaluado y verificado en las solicitudes de opinión técnica académica que han resultado favorables y que se encuentran debidamente actualizadas.

#### ➤ Interculturalidad

En este ámbito, el Centro Mexicano en Estomatología ha procurado establecer vínculos con organizaciones especializadas para promover, de manera conjunta, acciones orientadas a fortalecer la interculturalidad. En este sentido, se encuentra próxima la suscripción de un convenio con la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el cual se desarrollarán actividades coordinadas con el propósito de implementar medidas que contribuyan a prevenir la discriminación, la desigualdad, el acoso y el hostigamiento en todas sus formas, cometidos en contra de las mujeres en el Estado. Asimismo, el convenio



permitirá capacitar y sensibilizar al personal y a la población que así lo requiera en temas de perspectiva de género, igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

Estas acciones han permitido a la Comunidad CME impulsar diversos proyectos concretos, como los previamente mencionados, bajo enfoques renovados de colaboración y corresponsabilidad, orientados por valores sociales de equidad, solidaridad y justicia.

De igual forma, en el marco de la interculturalidad, la Institución Educativa ha incorporado recientemente la regulación de la movilidad estudiantil. Para ello, el Reglamento General aplicable al Plantel Educativo Centro Mexicano en Estomatología, establece en su Título Vigésimo, denominado “De la movilidad estudiantil y docente”, particularmente en los artículos 245 a 248 y subsecuentes, la regulación específica de las modalidades de movilidad nacional e internacional, tanto saliente como entrante, la duración y características del desarrollo parcial de estudios, las estancias temporales en otras instituciones, así como los requisitos académicos y administrativos, los criterios de selección, los derechos y obligaciones de las personas participantes, los mecanismos de reconocimiento de estudios y la responsabilidad del Departamento de Control Escolar en la difusión de convocatorias y el seguimiento de los casos.

Lo anterior se proyecta para implementarse de manera gradual durante los próximos semestres y años, en cumplimiento de la nueva normatividad. Para ello, ya se han previsto los procesos iniciales, los cuales se aplicarán conforme a las solicitudes y avances académicos, en estricto apego a los convenios suscritos y a la normativa vigente.



## Conclusión

Como conclusión, la autoevaluación realizada por el Centro Mexicano en Estomatología, en el marco del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) constituyó un ejercicio sistemático, participativo y plenamente documentado que permitió analizar, con rigor crítico y sentido propositivo, la coherencia entre la misión institucional, el Modelo del Sistema de Aprendizaje Significativo y las prácticas efectivamente desarrolladas en los ámbitos institucional, de formación profesional del estudiantado y de operación de los programas académicos.

En ese sentido, a juicio de este plantel educativo, el análisis integral de los distintos apartados evidencia que, si bien existen múltiples áreas de mejora, la institución dispone de un proyecto educativo sólido, normativamente sustentado y en permanente consolidación, orientado a articular calidad académica, responsabilidad social e impulso de la mejora continua, en correspondencia con los criterios transversales del SEAES.

En el ámbito general institucional, se reconoce como una fortaleza sustantiva la presencia de un conjunto normativo robusto, pertinente y actualizado, que brinda sólido soporte jurídico y operativo a los procesos de evaluación y mejoramiento continuo. En ese sentido, el Estatuto Orgánico define con claridad la estructura, la organización básica, el objeto y los fines del plantel, además de precisar las funciones de las áreas que lo integran y reafirmar el compromiso institucional con la excelencia académica, la evaluación permanente y la mejora continua. De manera complementaria, el Reglamento General regula, entre muchos otros, la organización institucional, los derechos y obligaciones del estudiantado, los procesos de evaluación, permanencia y egreso, así como las prácticas profesionales, servicio social, movilidad, disciplina, quejas, protocolos de género y las actividades complementarias, integrando elementos esenciales para la vida académica. A este marco se suman el Reglamento de Academias, el Plan de Evaluación de Conocimientos, el Programa de Capacitación Docente y el Acuerdo de creación de la Comisión Colegiada para la Evaluación de Planes y Programas de Estudio, con sus respectivos programas, los cuales conforman un entramado normativo articulado que orienta el trabajo académico colegiado,



la evaluación del aprendizaje, el desarrollo profesional docente y la revisión sistemática de los planes y programas de estudio.

Este marco normativo trasciende el ámbito académico y articula el funcionamiento integral de las diferentes áreas y departamentos que sostienen el proyecto educativo: áreas académicas y administrativas, Área de Contabilidad, Departamento de Control Escolar, Área de Sistemas, Área de Mercadotecnia, Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, coordinaciones, cuerpos académicos docentes y demás áreas de apoyo, lo cual favorece que la evaluación y la mejora continua se conciban como responsabilidades compartidas que atraviesan la gestión académica, administrativa, financiera y de servicios, generando condiciones institucionales para el cumplimiento de la misión y la atención pertinente de las necesidades del estudiantado.

En el ámbito de la formación profesional de las y los estudiantes, la autoevaluación muestra que el Centro Mexicano en Estomatología ha ido consolidando una cultura de evaluación que trasciende la mera acreditación de asignaturas para convertirse en un medio de retroalimentación constante de las trayectorias académicas. En esa línea, la planeación didáctica sistemática, los planes de evaluación de conocimientos, las tutorías, las academias, las comisiones colegiadas, las Actividades Extracurriculares, el seguimiento de egresados y la evaluación docente se articulan como un entramado de dispositivos que permiten observar, analizar y mejorar el proceso formativo desde diferentes ángulos, siempre en coherencia con el Modelo del Sistema de Aprendizaje Exponencial y con la misión institucional de formar profesionistas técnicamente competentes, éticamente responsables y socialmente comprometidos.

Lo anterior, ha favorecido que la formación profesional se conciba como un proceso integral que combina el dominio de contenidos disciplinares con el desarrollo de competencias transversales, el compromiso con la realidad social del entorno y la participación en proyectos con impacto comunitario. Asimismo, las Jornadas de Salud, los proyectos, el servicio social y las prácticas profesionales se han consolidado como espacios privilegiados para que el estudiantado ponga en juego sus saberes en contextos reales,



reciba retroalimentación formativa y fortalezca su identidad profesional, al tiempo que se generan evidencias que retroalimentan la toma de decisiones académicas y de gestión.

En lo que respecta a la profesionalización de la docencia, se confirma la existencia de políticas y prácticas coherentes con las exigencias del SEAES y de la Ley General de Educación Superior. En ese sentido, la definición de perfiles docentes acordes con cada programa, los procesos de selección y contratación, la inducción institucional, el Programa de Capacitación Docente, el Reglamento de Academias, el Plan de Evaluación de Conocimientos y las evaluaciones periódicas del desempeño profesoral constituyen un sistema integrado que busca asegurar que la planta académica cuente con la formación disciplinar, pedagógica y ética requerida para operar el Modelo del Sistema de Aprendizaje Significativo.

Al mismo tiempo, la participación docente en academias, comisiones colegiadas, diseño y actualización de programas, elaboración de materiales, impartición de seminarios, diplomados y cursos, así como en actividades de vinculación y responsabilidad social, genera una amplia capacitación y la construcción compartida de criterios académicos, lo cual se fortalece aún más con la evaluación docente por parte del estudiantado y de la propia institución, la cual se aprovecha como insumo para diseñar acciones de mejora, identificar necesidades de actualización y fortalecer el acompañamiento académico, configurando un círculo virtuoso entre desarrollo profesional, calidad de la enseñanza y aprendizaje estudiantil.

En la sección aplicable a los programas educativos, la autoevaluación permitió constatar que los procesos de evaluación y mejora continua han generado impactos tangibles en la estructura curricular, en los perfiles de egreso y en la actualización formal de los planes de estudio. Para ello, la creación y operación de Comisiones Colegiadas para la Evaluación de cada Plan y Programa de Estudio, los programas de evaluación respectivos y el uso sistemático de cuestionarios a estudiantes y docentes, análisis colegiados, informes periódicos y propuestas formales de modificación han derivado en decisiones curriculares concretas, entre las que destacan la actualización de diversos planes de estudio, la



obtención de nuevas opiniones técnico académicas favorables vigentes por parte de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) en programas del área de la salud y la obtención de nuevos Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios en ámbitos federal, según el caso del programa académico.

Esto, muestra que la evaluación se ha traducido en ajustes reales a los contenidos, secuencias, cargas horarias, enfoques pedagógicos y denominaciones de los programas, en coherencia con los criterios transversales del SEAES y con las necesidades del entorno.

Asimismo, esta institución educativa estima que si bien hay avances significativos y un proceso robusto y sistemático de evaluación y mejora en los diversos ámbitos, el propio ejercicio de autoevaluación ha permitido identificar desafíos importantes, entre los que se encuentran seguir fortaleciendo la documentación y el uso sistemático de la evidencia para la toma de decisiones; profundizar aún más el acompañamiento académico a lo largo de las trayectorias estudiantiles; ampliar y diversificar las oportunidades de desarrollo profesional docente; robustecer los mecanismos de seguimiento de egresados y de retroalimentación con empleadores; continuar actualizando los planes y programas de estudio en diálogo con el entorno y con los lineamientos del SEAES; y preparar las condiciones institucionales para, en el mediano plazo, desarrollar una oferta propia de investigación y posgrado.

De este modo, el Centro Mexicano en Estomatología refrenda su compromiso de consolidar una evaluación concebida como medio para la transformación educativa y como palanca para el máximo logro del aprendizaje y el desarrollo humano integral de su comunidad estudiantil.